



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

2016



N.P. N° 543.....

Asunción, 07 de febrero de 2017

SEÑOR MINISTRO:

LA PRESIDENTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PROF. DRA. ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5554/2016 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”, y su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, Capítulo 9 “Sistema de Control y Evaluación”, Artículo N° 247 Inc. b.2), relativo a la elaboración y presentación del Balance Anual de Gestión Pública (BAGP).

A tal efecto, se remite adjunto, el **Balance Anual de Gestión Pública**, relativo a los Programas, Subprogramas y Proyectos de la Corte Suprema de Justicia, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, acompañado del Formulario PRIEVA012 “Avance de Ejecución Resumido”, conteniendo el registro de los avances físicos de los productos según lo planificado, actualizados en el Módulo Informático de Control y Evaluación, del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, al mes de Diciembre/2016, respectivamente.

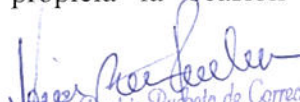
Se anexan los formularios respectivos, conforme a los procedimientos establecidos en el Artículo señalado, que forma parte del Decreto N° 4.774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16, referentes al proceso de Control y Evaluación de Programas y Proyectos, en forma impresa y en medio magnético (CD).

Sin otro motivo particular, hace propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

Ante mí:

Gonzalo Sosa Nicoli
Secretario




Alicia Beatriz Pucheta de Correa
Presidenta

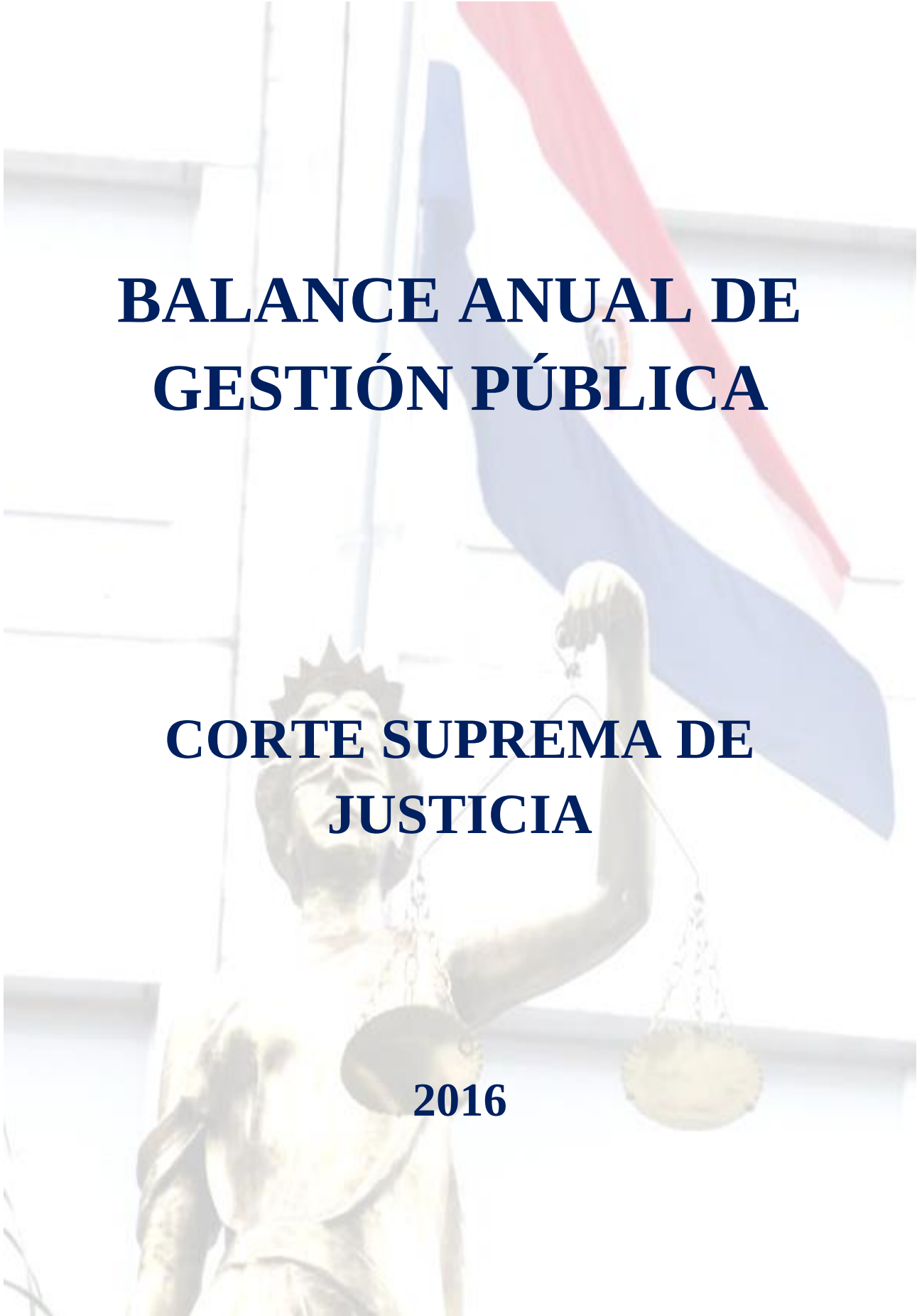
A. S. E.
ECON. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

**EJERCICIO FISCAL
2016**

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



**CORTE
SUPREMA DE
JUSTICIA**



BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

2016

SIGLAS - ACRÓNIMOS

- **AI:** Auto Interlocutorio.
- **A y S:** Acuerdo y Sentencia.
- **BNF:** Banco Nacional de Fomento.
- **CAES:** Centro de Adiestramiento en Servicios.
- **CAJ:** Consejo de Administración Judicial.
- **CEAMSO:** Centro de Estudios Ambientales y Sociales.
- **CEJ:** Centro de Estudios Judiciales.
- **CIDSEP:** Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política.
- **CIEJ:** Centro Internacional de Estudios Judiciales.
- **CIRD:** Centro de Información y Recursos para el Desarrollo.
- **CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- **CGT:** Contaduría General de los Tribunales.
- **CSJ:** Corte Suprema de Justicia.
- **DDHH:** Derechos Humanos.
- **DGEEC:** Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.
- **DGRP:** Dirección General de los Registros Públicos.
- **DNCP:** Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- **DTAIP:** Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **IJJ:** Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- **INDERT:** Instituto Nacional del Desarrollo Rural y de la Tierra
- **JUDISOFT:** Sistema Informático de Gestión Jurisdiccional.
- **LCO:** Licitación Concurso de Oferta.
- **LPN:** Licitación Pública Nacional.
- **MECIP:** Modelo Estándar de Control Interno.
- **MERCOSUR:** Mercado Común del Sur.
- **MH:** Ministerio de Hacienda.

- **OE:** Objetivo Estratégico.
- **OEA:** Organización de Estados Americanos.
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo.
- **PAC:** Plan Anual de Contrataciones.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **POA:** Plan Operativo Anual.
- **PGN:** Presupuesto General de la Nación.
- **PJ:** Poder Judicial.
- **PNI:** Plan Nacional de Integridad.
- **TP:** Tipo de Presupuesto.
- **UNESCO:** United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).
- **UDH:** Unidades de Derechos Humanos.
- **USAID:** United States Agency for International Development (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Circunscripción Judicial:** División Judicial del territorio de un Estado, que corresponde a los distritos judiciales.

Las Circunscripciones del Poder Judicial responden a la descentralización judicial, que implica a su vez, la independencia jurisdiccional consagrada en la Constitución Nacional.

Cada Circunscripción Judicial del Interior de la República cuenta con un Tribunal de Apelaciones, la mayoría de ellas con dos Salas, compuesta de tres camaristas que atienden en alzada los juicios de todos los fueros. El fuero penal posee jueces de garantía, ejecución y sentencia, todos de primera instancia, de conformidad al nuevo sistema de procedimientos penales vigentes, desde principios del año 2000. Las Circunscripciones cuentan, además, con Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Tutelar y Correccional del Menor y se conserva la magistratura de paz en toda la República.

- **Expediente (Sinónimo: Caso):** Equivalente al proceso, en sentido estricto, causa, litigio o pleito.
- **Expedientes (Casos Ingresados):** Representan causas admitidas a una dependencia judicial por primera vez y aquellas que provienen de otra dependencia por transferencia, apelación, ejecución de resolución o archivo. Esta denominación se traslada también a las causas transferidas del Ejercicio Fiscal anterior, al inicio del año vigente.
- **Expedientes (Casos Pendientes):** Son las causas o expedientes que están en trámite (movimiento casi nulo en el año) y que constituyen, sumado a los ingresos del año, la carga procesal de la dependencia.
- **Expedientes (Casos Resueltos):** Son las causas constituidas por los expedientes que han concluido con todas las etapas del proceso, habiendo el Juez dictado su decisión vía sentencia, un auto definitivo o informe final.
- **Independencia del Poder Judicial:** Es un estado de Derecho, la independencia del Poder Judicial es un requisito esencial de su organización (Art. 248° de la Constitución Nacional).
- **Independencia Presupuestaria:** Se habla de *autarquía o independencia presupuestaria* cuando un Poder u Órgano del Estado tiene capacidad para administrar sus propios recursos (Art. 249° de la Constitución Nacional).
- **Juzgado:** Miembro de una de las órdenes jurisdiccionales del Poder Judicial con la autoridad y potestad para juzgar y sentenciar sobre conflictos en distintas materias.
- **Juzgados de Paz:** Son órganos judiciales unipersonales con jurisdicción en el ámbito local, generalmente un municipio, comuna o distrito, a fin de llevar a cabo a través del Juez de Paz y funcionarios de apoyo, funciones jurisdiccionales.
- **Materia:** Es un criterio de clasificación de la competencia judicial. Así, hablamos principalmente de materias civiles, penales, laborales, etc.

- El **Poder Judicial**, es el órgano encargado de impartir y administrar justicia, aplicando las leyes que rigen en el país. Es el custodio de la Constitución Nacional, la interpreta, la cumple y la hace cumplir. Está compuesto por la Corte Suprema de Justicia, por Tribunales, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz, y demás dependencias de acuerdo al Artículo 247° de la Constitución Nacional del Paraguay del año 1992.
- **Proceso:** En un sentido amplio equivale a juicio, causas o pleitos. Es la secuencia, el desenvolvimiento y la sucesión de etapas en que se desarrolla la actividad tendiente a obtener una decisión de un órgano jurisdiccional.
- **Órgano Jurisdiccional:** Nivel u orden del Poder Judicial competente para el ejercicio de una función judicial.
- **Tribunal:** Designa el lugar donde se sustancian los procesos judiciales y más específicamente los cuerpos colegiados formados por jueces que administran justicia.

PRESENTACIÓN

La **Corte Suprema de Justicia**, es la máxima instancia del Poder Judicial; cumple las funciones jurisdiccionales y administrativas. Está integrada por nueve miembros denominados Ministros/as. Funciona en pleno y por salas de acuerdo con la competencia, Constitucional, Civil y Comercial, y Penal, conformada por tres Ministros/as, cada una de ellas presidida por un Ministro/a. Artículo 258° de la Constitución Nacional del Paraguay, y Artículo 1° de la Ley N° 609/95.

La Corte Suprema, tiene por finalidad, brindar una justicia eficaz, eficiente y oportuna, con equidad y transparencia a la ciudadanía en general, especialmente a los grupos con mayor vulnerabilidad, resolver conflictos jurídicos con miras a restaurar la paz social, interpretar leyes y administrar sus recursos, en el marco constitucional de un Estado Social de Derecho.

Entre las principales acciones realizadas por la Institución en el Ejercicio Fiscal 2016 se menciona, el avance en la digitalización de la justicia, garantizar el mayor acceso a la Justicia de Calidad para toda la ciudadanía, así como la agilización de los procesos judiciales, la lucha contra la corrupción, la transparencia, la modernización, la independencia judicial, y el fortalecimiento de la política comunicacional del Poder Judicial.

La Corte Suprema, a través del presente documento, pretende visualizar de manera integrada, la información Institucional disponible, respecto a las actividades desarrolladas por las dependencias jurisdiccionales, administrativas, y registrales que la componen, con el afán de brindar una herramienta de análisis, que contribuya al conocimiento del funcionamiento del Poder Judicial, como parte del ejercicio democrático. Asimismo, en aras de la transparencia en las gestiones, y accesibilidad a la información vinculada a las mismas, a fin que la ciudadanía conozca el funcionamiento y desempeño de los órganos de justicia, y en sí, del Sistema de Justicia.

Los **Principales Productos** que la Corte Suprema de Justicia otorga a la ciudadanía, con el fin de brindar justicia eficaz, eficiente y oportuna, se encuentran catalogados a través de la siguiente descripción:

Producto	Descripción
201	Casos Ingresados.
412	Documentos Ingresados y Procesados.
559	Inscripciones Registradas
728	Servicios de Auditoría.
877	Edificios Construidos y Mantenidos.
1125	Pago del Servicio de la Deuda Pública.
1181	Servicios Administrativos para Generación de Valor Público.
1309	Asistencia Jurídica.
1213	Gestión Administrativa para Generación de Valor Público.

Este informe de Gestión Institucional, pretende contribuir a ese diálogo ofreciendo de parte de la CSJ un resumen sobre todas las principales tareas desplegadas en el Ejercicio Fiscal 2016, tanto en la faceta del Gobierno Judicial, como en la gestión jurisdiccional y administrativa.

I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

La CSJ en cumplimiento a lo establecido en su misión y visión Institucional, basadas en la Constitución y las leyes nacionales, ejerce su función administrativa de manera eficiente, transparente y ordenada a través de su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, con sistemas, procesos y procedimientos que contribuyen a la excelencia del servicio de justicia.

La calidad en la administración y acceso a la justicia, es un factor determinante de todo sistema democrático, con notable impacto en el desarrollo humano, y requiere de información relevante, a fin de establecer planes o políticas judiciales adecuadas, que contribuyan al fortalecimiento institucional del Poder Judicial, y apunten a una mayor justicia social, a través del mejoramiento de las condiciones de la población vulnerable y la reducción de los niveles de conflictos sociales.

La Corte Suprema de Justicia, se halla abocada a brindar cada vez más transparencia a la gestión judicial-administrativa, por lo que busca perfeccionar y uniformar el procesamiento de los datos, y la sistematización organizada en el procesamiento de la información. En la presente entrega, se abordan aspectos relacionados a los procesos de control utilizados, con el establecimiento de las medidas correctivas en caso de ser necesarias, a fin de evitar desviaciones en la ejecución de los planes, conforme a los objetivos trazados, y así conseguir mayor eficacia y eficiencia, acceso a la justicia, y reducción de la morosidad judicial, conducentes a brindar los resultados esperados por los demandantes de justicia.

A continuación, se presenta un resumen con los puntos más importantes expuestos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) **para el período 2016-2020 de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay.**

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020

El Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia, ha sido formulado a través de un proceso participativo instalado mediante un espacio de análisis, reflexión, construcción y aprendizaje, a través de diversos talleres y reuniones de trabajo, así como del análisis e incorporación de distintos documentos y propuestas, los cuales han permitido ir desarrollando un pensamiento estratégico con una comprensión de la situación actual del sistema de justicia, los principales desafíos, aspiraciones y las líneas de acción prioritarias que guiarán el quehacer para el próximo quinquenio de la CSJ.

En primer lugar, se consensuó la intencionalidad estratégica con la definición de las declaraciones de Misión, Visión, Valores y los Ejes Transversales, enunciándose los mismos a continuación:

MISIÓN



- Administrar justicia oportuna, tutelando los derechos de las personas y poblaciones, resolviendo conflictos jurídicos con igualdad y transparencia, a fin de restaurar y mantener la paz social, en el marco del Estado Social de Derecho.

VISIÓN



- Un Poder del Estado independiente, accesible, y confiable por la prestación de un servicio de justicia de excelencia, caracterizado por la autonomía, autarquía y eficiencia en su gestión y que contribuye eficazmente a la consolidación del Estado Social de Derecho.

VALORES



- Independencia
- Compromiso
- Transparencia
- Calidad y Eficiencia
- Honestidad

EJES TRANSVERSALES



- Accesibilidad.
- Calidad en el servicio de administración de justicia.
- Ética.
- Igualdad.
- Perspectiva de Género.
- Respeto a los Derechos Humanos.

Además, en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, se estableció como Objetivos Estratégicos los siguientes:

- **PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS Y DE LA COMUNIDAD.**

- 1) Mejorar la presentación del servicio de justicia para la satisfacción de los usuarios.
- 2) Simplificar los trámites y cumplir los plazos procesales para contribuir a disminuir la mora judicial.
- 3) Facilitar el acceso a la Justicia.
- 4) Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la CSJ para prevenir los actos de corrupción.

- **PERSPECTIVA DE LOS RECURSOS.**

- 5) Obtener y gestionar un Presupuesto adecuado.
- 6) Optimizar la recaudación de los Recursos Propios.
- 7) Obtener apoyo de la Cooperación Internacional.
- 8) Conseguir financiamiento de los Organismos Multilaterales.
- 9) Mejorar la eficacia en el uso de los Recursos.

- **PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS.**

Ámbito Jurisdiccional

- 10) Fortalecer los Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- 11) Optimizar la gestión de los procesos judiciales.
- 12) Difundir y controlar la defensa de los Derechos Humanos y la perspectiva de género, en las políticas, sentencias, normativas y en el accionar de la CSJ.
- 13) Fortalecer la Cooperación Jurídica Internacional.

Gestión

- 14) Desarrollar el Sistema de Calidad y de Innovación.
- 15) Fortalecer el sistema de Planificación y Gestión Estratégica, Operativa y de Proyectos.

Administración y Control

- 16) Fortalecer los mecanismos del sistema de control interno en todos los niveles.
- 17) Mejorar la infraestructura edilicia y el aprovechamiento de los espacios físicos.

Información – Comunicación

- 18) Mejorar la Comunicación Interna y Externa.
- 19) Contar la información estadística accesible, relevante, confiable y actualizada.

Circunscripciones Judiciales

- 20) Fortalecer el funcionamiento y desempeño de las Circunscripciones Judiciales.

Relacionamiento

- 21) Mejorar la articulación intra e interinstitucional y con la sociedad civil.
- 22) Fortalecer la cooperación internacional ante los organismos y foros, regionales y globales.

- **PERSPECTIVA DE LAS PERSONAS, LA ORGANIZACIÓN Y LA TECNOLOGÍA.**

- 23) Desarrollar y Fortalecer el Sistema Integral de Gestión de Personas.
- 24) Potenciar el uso de la Tecnología en los procesos judiciales.
- 25) Avanzar en el proceso de descentralización y cambio en el sistema de administración.

A continuación, se presentan los resultados de la formulación de las **Líneas de Acción** a ser desarrolladas para cada uno de los Objetivos Estratégicos. Las mismas, son lineamientos que permiten delinear el abordaje más adecuado de cada uno de los objetivos, que más adelante se van a concretizar a través de iniciativas o programas de acción más específicos.

- **PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS Y DE LA COMUNIDAD**

OE 1. Mejorar la prestación del servicio de justicia para la satisfacción de los usuarios.

- L1.1. Definir el sistema para la medición de la satisfacción de los usuarios (escoger entre el método de Costa Rica o el de México).
- L1.2 Realizar las mediciones en todas las Circunscripciones Judiciales y fueros y en base a los resultados tomar las medidas de mejora continua (dentro del sistema de calidad) en el nivel de satisfacción de los usuarios.
- L1.3 Involucrar a los mismos usuarios en la búsqueda de soluciones para los inconvenientes y alcanzar mejores niveles de atención.

OE 2. Simplificar los trámites y cumplir los plazos para contribuir a disminuir la mora judicial.

- L2.1. Ajustar los indicadores utilizados en la experiencia piloto realizada en cinco Circunscripciones Judiciales y luego implementar las mediciones en todas las Circunscripciones Judiciales y en todos los fueros.
- L2.2. En función de los resultados, desarrollar las acciones pertinentes.
- L2.3. Identificar mecanismos de depuración de casos y discriminar los casos de acuerdo a su complejidad, en cada juzgado.

OE 3. Facilitar el acceso a la Justicia.

- L3.1 Identificar áreas críticas que ponen de manifiesto las dificultades de acceso a la justicia (casos de comunidades indígenas, conflicto con comunidades en situación de pobreza, mora en resolución de casos de presos sin condena en situación de pobreza).
- L3.2. Establecer un sistema de control y auditoría de gestión judicial sobre estos casos.
- L3.3 Dar Cumplimiento a las recomendaciones de los Organismos Internacionales de Protección de los DDHH.
- L3.4. Desarrollar Políticas judiciales especializadas dirigidas a los distintos grupos vulnerables.
- L3.5. Socializar los Indicadores con perspectiva de DDHH.
- L3.6. Implementar el control de convencionalidad en el desarrollo jurisprudencial.
- L3.7. Establecer programas de capacitación sobre la aplicación del control de convencionalidad a todos los fueros a través del Centro de Entrenamiento.

OE 4. Mejorar la transparencia y rendición de cuentas de la CSJ para prevenir los actos de corrupción.

- L4.1. Desarrollar la política de accesibilidad de información.
- L4.2. Implementar la política de Gobierno Abierto.
- L4.3. Establecer los mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
- L4.4. Publicar en la web el anuario estadístico del Poder Judicial.
- L4.5 Fortalecer los sistemas de recepción de denuncias y de protección de los denunciantes de hechos de corrupción.
- L4.6 Desarrollar sistemas adecuados de seguimiento, evaluación e información pública sobre la situación y los resultados de los procesos contra personas involucradas en hechos de corrupción, en coordinación con el Ministerio Público.
- L4.7 Identificar las deficiencias o vacíos del marco normativo penal y promover su mejoramiento y adecuación a las normas de las Convenciones contra la Corrupción.

L4.8 Realizar un seguimiento y difundir al público los resultados de los procesos a magistrados y fiscales involucrados en hechos de corrupción, sustanciados ante el Jurado de enjuiciamiento de Magistrados.

L4.9 Mejorar los mecanismos de control e investigación a cargo de la Superintendencia del Poder Judicial (Sistema disciplinario, Auditoría de Gestión Judicial).

- **PERSPECTIVA DE LOS RECURSOS**

OE 5. Obtener y Gestionar un Presupuesto Adecuado (F10).

L5.1. Gestionar y obtener mayor presupuesto del Estado.

L5.2. Promover la modificación de la Ley N° 1535/99 en el Congreso Nacional.

L5.3. Mejorar la elaboración del anteproyecto de presupuesto.

OE 6. Optimizar la recaudación de los Recursos Propios (F30).

L6.1. Actualizar las tasas judiciales para incrementar los ingresos de recursos propios.

L6.2. Buscar los mecanismos para optimizar la recaudación de los recursos propios.

OE 7. Obtener apoyo de la Cooperación Internacional.

L7.1. Definir las necesidades prioritarias de fortalecimiento institucional que pueden ser atendidas con la cooperación internacional.

L7.2. Elaborar los proyectos correspondientes para solicitar la cooperación.

L7.3. Gestionar y obtener el apoyo de la Cooperación Internacional (USAID, UE, JICA, PNUD, etc.).

L7.4. Sistema la Base de Datos referente a las organizaciones cooperantes para poner a disposición de los juzgados y unidades técnicas, de modo que puedan recurrir a la cooperación para situaciones específicas.

OE 8. Conseguir financiamiento de los Organismos Multilaterales.

L8.1. Definir los proyectos de gran envergadura que van a requerir de financiamiento en los próximos años.

L8.2. Desarrollar los proyectos a ser financiados.

L8.3. Realizar las gestiones correspondientes ante los organismos multilaterales (BM, BID, CAF).

OE 9. Mejorar la Eficiencia en el uso de los Recursos.

L9.1. A través del examen de la ejecución presupuestaria buscar las oportunidades de mejora para optimizar el uso de los recursos.

L9.2. Transparentar haciendo accesible al público toda la información relativa al uso de los recursos.

L9.3. Desarrollar indicadores que permitan medir la eficacia en el uso de los recursos.

- **PERSPECTIVA DE LOS PROCESOS**

Ámbito Jurisdiccional.

OE 10. Fortalecer los Mecanismos alternativos de resolución de conflictos

- L10.1. Incentivar el uso de métodos de resolución alternativa de conflictos a través de difusión y capacitación.
- L10.2. Estimular la utilización de estos métodos en todas las Circunscripciones Judiciales.
- L10.3. Fortalecer la mediación como herramienta alternativa de resolución de conflictos y promover su obligatoriedad a través de los mecanismos pertinentes.
- L10.4. Descomprimir los juzgados, disminuir la mora judicial, como complemento de la justicia formal.
- L10.5. Proponer la modificación de la Ley 1879/2002, en concreto el capítulo de mediación, con la utilización de la iniciativa del Poder Judicial, para establecer su obligatoriedad.
- L10.6. Impulsar el uso de métodos de resolución alternativa de conflictos a través de difusión y capacitación, con énfasis en Poblaciones vulnerables.
- L10.7. Incremento en cantidad de jueces que utilicen la Mediación Judicial.
- L10.8. Formar abogados sobre Marco conceptual MASC.
- L10.9. Facilitar el acceso a Justicia (entendido como solución justa).

OE 11. Optimizar la gestión de los procesos judiciales.

- L11.1. Desarrollar e implementar simplificación de procesos.
- L11.2. Elaborar e implementar manual de procedimientos del despacho judicial.
- L11.3. Plantear estrategias interinstitucionales
- L11.4. Priorizar procesos para la atención a los casos que afecten a las medidas cautelares.
- L11.5. Difundir roles de las partes o intervinientes para la mejor gestión.
- L11.6. Optimizar la intervención judicial de la Judicatura de Paz en casos penales
- L11.7. Realizar Auditoría de Gestión preventiva para detectar situaciones.

OE 12. Difundir y controlar la defensa de los Derechos Humanos y la perspectiva de género, en las políticas, sentencias, normativa y el accionar de la CSJ.

- L12.1. Desarrollar y fortalecer la prestación de una atención específica y especializada. Diseñar protocolos y procesos para el servicio y atención al usuario, con especial énfasis en personas en condición de vulnerabilidad.
- L12.2. Proseguir la difusión y controlar el cumplimiento de las 100 Reglas de Brasilia.
- L12.3. Promover e implementar lo que le corresponde al Poder Judicial con respecto al resarcimiento a las víctimas, en el marco de la justicia restaurativa.
- L12.4. Promover y priorizar la asistencia a víctimas y la no re victimización.
- L12.5. Proseguir y fortalecer la implementación una Política de género del Poder Judicial, articulados con políticas de Estado.
- L12.6. Promover y facilitar el acceso al derecho a la identidad con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes, en articulación con las instituciones responsables.
- L12.7. Hacer cumplir el Derecho Consuetudinario, que incluye el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas.
- L12.8. Ampliar las competencias de los Jueces de Paz en relación a: prestación alimenticia, medidas cautelares de niños/as y adolescentes, legislación agraria y ambiental.

L12.9. Extender y fortalecer el servicio de los facilitadores incorporando efectivamente a la estructura institucional a nivel nacional.

L12.10. Contar con órgano de apoyo técnico y equipo interdisciplinario con cobertura nacional.

OE. 13. Fortalecer la Cooperación Jurídica Internacional.

L13.1. Fortalecer la asistencia jurídica en materia penal y no penal.

L13.2. Aplicar convenios en materia de restitución internacional de menores.

L13.3. Promover las comunicaciones judiciales directas.

L13.4. Promover oportunidades de capacitación internacional en el área jurisdiccional.

Gestión.

OE 14. Desarrollar el Sistema de Calidad y de Innovación.

L14.1. Diagnosticar el Programa de construcción del sistema de gestión basado en procesos.

L14.2. Desarrollar e implementar el sistema de gestión basado en procesos.

L14.3. Diseñar participativamente e implementar el sistema de gestión de calidad del PJ.

L14.4. Formular e implementar el programa de gestión de la Innovación.

L14.5. Formular e implementar el programa de gestión del Conocimiento.

OE 15. Fortalecer el sistema de Planificación y Gestión Estratégica, Operativa y de Proyectos.

L15.1. Instalar la cultura estratégica que incluye la difusión, monitoreo, evaluación y actualización permanente del Plan Estratégico y Plan Operativo institucional o integrar los planes, programas y proyectos y el accionar institucional en función a los objetivos estratégicos.

L15.2. Revisar y reasignar los recursos materiales y humanos para la puesta en marcha del plan estratégico institucional.

L15.3. Desarrollar los indicadores y realizar las mediciones que permitan hacer un monitoreo y seguimiento de la estrategia.

L15.4. Realizar evaluaciones semestrales sobre la marcha del Plan y realizar los ajustes que corresponda para el logro de los objetivos.

L15.5. Establecer las instancias responsables de las funciones técnicas y de las funciones de evaluación y seguimiento.

L15.6. Establecer el desarrollo de las actividades dentro de la gestión de proyectos, considerando las instancias responsables de las funciones técnicas y de las funciones de evaluación y seguimiento, con un sistema de reporte propio PEI y la POA.

Administración y Control.

OE 16. Fortalecer los mecanismos del sistema de control interno en todos los niveles.

L16.1. Reforzar los mecanismos de control y supervisión.

L16.2. Desarrollar el sistema de integridad y ética institucional.

OE 17. Mejorar la infraestructura edilicia y el aprovechamiento de los espacios físicos.

- L17.0. Contar con ambientes saludables físicos y humanos.
- L17.1. Redistribuir algunos espacios para una mejor organización.
- L17.2. Remodelar las estructuras físicas en mal estado.
- L17.3. Disponer de áreas especiales para ubicar internos, testigos o víctimas.
- L17.4. Adaptar los accesos para las personas con discapacidad.
- L17.5. Priorizar la inversión en nueva infraestructura para los juzgados de paz con instalaciones precarias.
- L17.6. Aplicar tecnología para facilitar la accesibilidad en infraestructura física.

Información – Comunicación.

OE 18. Mejorar la Comunicación Interna y Externa.

- L18.1. Relevar y diagnosticar las distintas dependencias del Poder Judicial y sus Circunscripciones Judiciales con encargados comunicacionales y el uso que realizan de la comunicación según los objetivos buscados por este Plan Estratégico 2016- 2020.
- L18.2. Realizar un diagnóstico del desarrollo de la comunicación externa del PJ y su efectividad según los objetivos buscados por este Plan Estratégico 2016-2020.
- L18.3. Diseñar e implementar un plan estratégico comunicacional anual teniendo como base los diagnósticos previos.
- L18.4. Realizar cursos de capacitación/inducción en cuanto a identidad organizacional a todas las dependencias del PJ y sus circunscripciones judiciales.
- L18.5. Fortalecer el equipo de RRHH de Comunicación del Poder Judicial, con un abordaje descentralizado.
- L18.6. Fortalecer la comunicación interna y externa efectiva del Poder Judicial y posicionarlo como Poder del Estado eficaz en el cumplimiento de su misión y transparente en su accionar ante la ciudadanía.

OE 19. Contar con información estadística accesible, relevante, confiable y actualizada.

- L19.1. Contar con información veraz y oportuna para el monitoreo y la toma de decisiones en base a un sistema estadístico integral e informatizado.
- L19.2. Fortalecer la Dirección de Estadística (debe tener una orientación de centro de información del PJ).
- L19.3. Dar el soporte informático necesario para lograr el objetivo propuesto.
- L19.4. Desarrollar políticas de información para todos los ámbitos y niveles.

Circunscripciones Judiciales.

OE 20. Fortalecer el funcionamiento y desempeño de las Circunscripciones Judiciales.

- L20.1. Atender los problemas específicos de cada Circunscripción Judicial y direccionar la ejecución del presupuesto hacia las materias jurídicas que atienden los casos de mayor conflictividad de acuerdo a cada región.
- L20.2. Mejorar la rendición de cuentas de las Circunscripciones Judiciales utilizando el Plan Operativo Anual como elemento de rendición.
- L20.3. Avanzar con el mejoramiento de la infraestructura de los Juzgados de Paz para un mejor acceso a la justicia.

L20.4. Analizar la conformación de los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales así como la duración de sus mandatos.

L20.5 Fortalecer la capacitación de los Magistrados y Funcionarios Judiciales.

L20.6 Mejorar la coordinación con las demás instituciones involucradas en las acciones relacionadas con los procesos judiciales.

Relacionamiento.

OE 20. Mejorar la articulación intra e interinstitucional y con la sociedad civil.

L21.1. Crear un mecanismo permanente de Relaciones Interinstitucionales con otros organismos del sistema de justicia.

L21.2. Desarrollar un Plan de Acción Integrado de las diversas instancias que forman parte del sistema de justicia.

L21.3. Definir objetivos y metas conjuntas, con un sistema de indicadores para monitoreo y seguimiento.

L21.4. Establecer una instancia de coordinación permanente de las instituciones.

L21.5. Crear un espacio abierto para la recepción de inquietudes con integrantes y representantes de la sociedad civil.

OE 22. Fortalecer la Cooperación Internacional ante los organismos y foros regionales y globales.

L22.1. Continuar con la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

L22.2. Fortalecer los mecanismos de integración en el ámbito regional.

L22.3. Propiciar la presencia de la CSJ ante los foros y redes intercontinentales.

PERSPECTIVA DE LAS PERSONAS, LA ORGANIZACIÓN Y LA TECNOLOGÍA.

OE 23. Mejorar y Fortalecer el Sistema Integral de Gestión de Personas.

L23.1. Desarrollar un sistema transparente de admisión a través de los concursos abiertos de oposición y de promoción a través de la evaluación de desempeño.

L23.2. Potenciar la capacitación permanente y sistemática de magistrados y funcionarios.

L23.3. Perfeccionar el sistema de evaluación de desempeño.

L23.4. Desarrollar el sistema de la carrera judicial y de la carrera administrativa judicial.

L23.5. Proponer la sanción y promulgación de la Ley de Carrera Judicial y administrativa de magistrados y funcionarios.

OE 24. Potenciar el uso de la Tecnología en los procesos judiciales.

L24.1. Fortalecer el proceso de informatización de la gestión judicial, que permita un control integral del accionar institucional e implementar un sistema de gestión electrónica judicial a nivel nacional.

L24.2. Avanzar gradualmente hacia el expediente electrónico con el desarrollo de productos que van conformando dicho expediente electrónico. Meta: en 5 años contar con el expediente electrónico plenamente implementado.

L24.3. Utilizar el soporte informático para avanzar en la implementación de la política de datos abiertos.

L24.4. Proporcionar servicios de información formulados con la participación de los mismos usuarios (en su lenguaje).

OE 25. Avanzar en el proceso de descentralización y cambio en el sistema de administración.

L25.1. Avanzar la gestión administrativa descentralizada hacia la eficiencia y transparencia, enfocada a responder las necesidades institucionales con énfasis al sector jurisdiccional.

L25.2. Consolidar el proceso de descentralización y lograr la presencia institucional efectiva en zonas estratégicas a nivel nacional y con énfasis en zonas rurales y de mayor conflictividad social e inseguridad.

L25.3. Dotar de todos los avances a las Circunscripciones Judiciales en materia de TICs desarrollados en la capital a fin de homogeneizar los sistemas informáticos para los diversos procesos jurisdiccionales, de apoyo y administrativo.

L25.4. Avanzar en el proceso de la descentralización administrativa de las Circunscripciones Judiciales del Chaco Paraguayo.

L25.5. Fortalecer el funcionamiento de las oficinas de Recursos Humanos de las Circunscripciones Judiciales del País.

L25.6. Delegar las funciones en cuanto a la resolución de ciertos casos menores en materia de régimen disciplinario.

La **Corte Suprema de Justicia**, con su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, y consciente de las legítimas aspiraciones del pueblo paraguayo, ratifica su compromiso de promover una Justicia de Calidad acorde a las necesidades del sistema democrático y republicano, para lo cual, este período acentuará el esfuerzo institucional en la búsqueda de una mejor, eficaz y más eficiente gestión jurisdiccional, con transparencia y en permanente diálogo con la ciudadanía.

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

Respecto, cabe mencionar, el mensaje a la ciudadanía, emitido por la Dra. Alicia Pucheta, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia – Ejercicio Fiscal 2016-2017, cuyas citas textuales se transcriben a continuación, realizado en la publicación de “Informe de Gestión 2016” de la Corte Suprema de Justicia:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Nacional, se ha trabajado coordinadamente con los demás poderes del Estado a fin de lograr los objetivos comunes tendientes a asegurar el bienestar de la población.

En ese contexto, desde el Poder Judicial reafirmamos desde un primer momento nuestro compromiso con la gente. Por esta razón impulsamos una política de puertas abiertas, buscando mayores canales de diálogo con los diversos sectores de la sociedad y, sobre todo, una justicia más humana, tal como lo establecen las 100 Reglas de Brasilia.

Nuestros esfuerzos apuntaron a lograr una institución más transparente y que priorice la remoción de obstáculos a fin de que las personas en situación de vulnerabilidad tengan acceso real a la justicia. Consideramos que se ha logrado crear un puente entre lo que nos permitió crecer institucionalmente y lo que aún queda por hacer para seguir construyendo en pos de los referidos objetivos.

Combatimos la morosidad instalando una mesa de trabajo interinstitucional. Desde inicios del año se realiza un control diario en los Juzgados Penales de Garantías de la Capital, cooperando con el correcto andar de los procesos y en procura de evitar las suspensiones de las audiencias judiciales. A fin de que la ciudadanía esté

al tanto de los avances e incluso de los retrocesos, se han llevado a cabo conferencias de prensa semanales, respondiendo a preguntas y observaciones de los periodistas, a lo que se sumó la tarea de informar permanentemente sobre los temas de interés a través de nuestro sitio web oficial y otras herramientas de comunicación institucional.

Apostamos a una mayor disponibilidad de información pública del Poder Judicial y a la comunicación de manera proactiva de los actos de gobierno. Esto nos ayudó a someter al escrutinio público las actividades y los resultados de los trabajos institucionales.

Reaccionamos inmediatamente ante las denuncias ciudadanas o ante los hechos publicados en los medios de comunicación que requirieron respuestas rápidas y oportunas. El Consejo de Superintendencia ha dispuesto la ejecución de auditorías que nos permitieron conocer más a fondo los casos y dar retorno sobre las medidas adoptadas.

Hemos priorizado la defensa de los derechos humanos. Se propició la instalación de mesas de trabajo en casos de atención inmediata a niños con urgencias de salud y se constataron in situ las condiciones de vida en pueblos indígenas que habían tenido fallos favorables en procesos judiciales ante instancias internacionales. Así también, se fomentaron el buen trato y la correcta orientación a los usuarios judiciales.

Nos acercamos a los gremios de abogados. Todos los colegios de abogados del país tuvieron la oportunidad de ser escuchados y de recibir respuestas a sus principales reclamos. El éxito de las reuniones quedó plasmado en las expresiones de los representantes de dichos gremios, quienes manifestaron públicamente su satisfacción por la apertura de las autoridades judiciales.

Dimos grandes pasos hacia el Gobierno Electrónico con la digitalización de la justicia y el acceso a la información pública. Durante el año 2016 se dio inicio al Expediente Judicial Electrónico y al Trámite Judicial Electrónico, marcando un hito histórico en el Poder Judicial. La innovación, que está en pleno proceso de ejecución, permitirá a las partes de un juicio realizar un control mucho más ágil y transparente de sus expedientes, así como descongestionar los juzgados. En materia de información al ciudadano se debe destacar también el lanzamiento de la aplicación móvil y web Guía Legal, que ofrece información judicial básica como: trámites paso a paso, ubicación de todas las sedes judiciales, listado de facilitadores judiciales y otros datos. Se encuentra disponible con audios vinculados a cada tema, tanto en idioma castellano como en guaraní, asegurando de esta manera la inclusión.

Se ha puesto en marcha un programa de visitas carcelarias involucrando a todos los operadores del sistema judicial, lo que nos permitió promover y potenciar la tutela judicial de los derechos de las personas privadas de su libertad, quienes pudieron conocer las condiciones de sus procesos y evacuar sus consultas e inquietudes.

El mejoramiento del servicio de justicia también nos ocupó de otros temas sensibles, como la justicia restaurativa, las políticas de género, la dignificación del juez, la ética de los magistrados y funcionarios, la transparencia administrativa y la distribución equitativa de los recursos, a más del liderazgo en el ámbito de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

El Poder Judicial paraguay tiene aún muchos retos y debilidades que superar, pero es importante destacar que atraviesa actualmente por una decisiva transformación que apunta a constituirse realmente en un poder público moderno, eficiente, independiente, transparente y, sobre todo, más accesible a todos los sectores de la sociedad.

Estamos dejando atrás al Poder Judicial callado y apartado de la gente, que solo reacciona cuando es requerido o interpelado, por uno con rostro más humano, que contribuye más efectivamente al fortalecimiento de la democracia.

Dra. Alicia Pucheta
Presidenta
Corte Suprema de Justicia 2016 – 2017

Asimismo, cabe resaltar los órganos constitucionales que realizan un trabajo coordinado y conjunto con la Corte Suprema de Justicia, entre ellos se puede citar: *Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Policía Nacional.*

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

Población Potencial: Según la Encuesta Permanente de Hogares 2015 de la DGEEC, la población Paraguaya al año 2015 ascendió a 6.926.100 habitantes (no incluye la población relativa a los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay), de los cuales el 49.4% (cuarenta y nueve con cuatro por ciento) son hombres y el 50.6% (cincuenta con seis por ciento) son mujeres.

La Corte Suprema de Justicia, en su Objetivo Estratégico: *Perspectiva de los usuarios y de la comunidad, 1.1.) Mejorar la presentación del servicio de justicia para la satisfacción de los usuarios*, busca mejorar el servicio de justicia para la satisfacción de todos los usuarios (a nivel nacional), además, brindar la cobertura y el acceso a la justicia eficiente de toda la población a través de los diferentes órganos de justicia como las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas diseminadas en todo el territorio nacional, y las oficinas de estrategia y apoyo Institucional, que componen el Sistema de Justicia, que apuntan a una mayor justicia social, a través del mejoramiento de las condiciones de la población vulnerable y la reducción de los niveles de conflictos sociales.

Asimismo, las oficinas registrales, en el afán del mejoramiento del registro y administración de bienes inmuebles y otros en el país, así como, de regir, organizar y ejecutar el sistema de matriculación y cedulação de los automotores, a más del registro de todas las marcas y señales de ganado del territorio nacional, y el movimiento de los mismos, entiéndase certificados, transferencias, prendas, reinscripciones.

Población Objetivo: Representa a la población que se planificó atender en el Ejercicio Fiscal 2016. En ese sentido, se enuncian a continuación, las metas anuales trazadas para el citado período, correspondientes a las Circunscripciones Judiciales, así como a los Subprogramas Registros de Bienes Inmuebles y Otros, Registro del Automotor, Marcas y Señales, y demás oficinas de apoyo y estrategia Institucional, exceptuándose a los Programas de Administración y a los Proyectos de Inversión, cuyo detalle se brinda en el Anexo I del presente documento, mencionándose además que se encuentra en proceso la adecuación del Sistema Informático respectivo, para la identificación por ítem femenino/masculino.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
PROGRAMA / SUBPROGRAMA		META
<i>Programa</i>	<i>Servicios Sociales de Calidad - Circunscripciones Judiciales</i>	
<i>Subprogramas</i>	Adm.de Justicia Capital	165.281
	Adm.de Just. Dpto. Concepción	108.794
	Adm.de Justicia Dpto. San Pedro	18.896
	Adm.de Justicia Dpto. Cordillera	60.421
	Adm.de Justicia Dpto. Guaira	63.256
	Adm.de Justicia Dpto. Caaguazú	98.200
	Adm.de Justicia Dpto. Caazapá	20.284
	Adm.de Justicia Dpto. Itapúa	162.630
	Adm.de Justicia Dpto. Misiones	33.500
	Adm.de Justicia Dpto. Paraguari	34.606
	Adm.de Justicia Dpto. Alto Paraná	142.063
	Adm.de Justicia Dpto. Central	224.775
	Adm.de Justicia Dpto. Ñeembucú	21.002
	Adm.de Justicia Dpto. Amambay	45.472
	Adm.de Justicia Dpto. Canindeyú	13.058
	Adm.de Justicia Dpto. Pdte. Hayes	16.900
	Adm.de Justicia Dpto. Boquerón	2.182
	Adm.de Just. Dpto. Alto Paraguay	1.200
	Total	1.232.520

CUADRO N° 1: Metas anuales de Circunscripciones Judiciales de la CSJ, para el Ejercicio Fiscal/16, con Producto 201-Casos Ingresados.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
PROGRAMA / ACTIVIDADES		META
<i>Programa</i>	<i>Servicios Sociales de Calidad - Administración Superior de Justicia</i>	
<i>Subprograma</i>	<i>Conducción Superior de Justicia</i>	
<i>Actividades</i>	Ética Judicial (<i>Producto 412</i>)	300
	Asistencia Jurisdiccional, Estrategia y Apoyo Institucional (<i>Producto 412</i>)	2.280
	Contaduría General de los Tribunales (<i>Producto 412</i>)	66.500
	Dir. de Cooperación y Asistencia Jud. Internacional (<i>Producto 412</i>)	3.000
	Conducción Superior de Just. (<i>Producto 412</i>)	10.573
	Sub-Total	82.653
<i>Subprograma</i>	<i>Conducción Superior de Justicia</i>	
<i>Actividades</i>	Comunicación Institucional (<i>Producto 1</i>)	100
	Centro Internacional de Estudios Judiciales (<i>Producto 1187</i>)	3.300
	Instituto de Investigaciones Jurídicas (<i>Producto 932</i>)	12

CUADRO N° 2: Metas anuales del Subprograma Conducción Superior de Justicia, con sus respectivas Actividades, para el Ejercicio Fiscal/2016, donde se observa un subtotal, que corresponde a la suma de los productos de igual naturaleza y descripción (412 – Documentos Ingresados y Procesados).

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
PROGRAMA / SUBPROGRAMA		META
<i>Programa</i>	<i>Competitividad e Innovación (Producto 559)</i>	
<i>Subprogramas</i>	Registro de los Bienes Inmuebles y Otros	675.000
	Registro del Automotor	400.000
	Registro de Marcas y Señales	58.800
Total		1.133.800

CUADRO N° 3: Metas anuales del Programa Competitividad e Innovación con sus respectivos subprogramas para el Ejercicio Fiscal/2016.

Población Beneficiaria Efectiva: Se mencionan a continuación la producción efectiva (Avance) logrado, brindado a la población efectiva, en el Ejercicio Fiscal 2016, a través de los Programas, y Subprogramas componentes de la Corte Suprema de Justicia, exceptuándose los Programas de Administración, así como los Proyectos de Inversión.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
PROGRAMA / SUBPROGRAMA		AVANCE
<i>Programa</i>	<i>Servicios Sociales de Calidad - Circunscripciones Judicial</i>	
<i>Subprogramas</i>	Adm.de Justicia Capital	159.535
	Adm.de Just. Dpto. Concepción	97.423
	Adm.de Justicia Dpto. San Pedro	20.451
	Adm.de Justicia Dpto. Cordillera	66.538
	Adm.de Justicia Dpto. Guaira	61.978
	Adm.de Justicia Dpto. Caaguazú	77.231
	Adm.de Justicia Dpto. Caazapá	24.905
	Adm.de Justicia Dpto. Itapúa	86.004
	Adm.de Justicia Dpto. Misiones	27.226
	Adm.de Justicia Dpto. Paraguari	56.234
	Adm.de Justicia Dpto. Alto Paraná	131.262
	Adm.de Justicia Dpto. Central	250.426
	Adm.de Justicia Dpto. Ñeembucú	20.813
	Adm.de Justicia Dpto. Amambay	49.607
	Adm.de Justicia Dpto. Canindeyú	16.561
	Adm.de Justicia Dpto. Pdte. Hayes	23.701
	Adm.de Justicia Dpto. Boquerón	3.436
	Adm.de Just. Dpto. Alto Paraguay	-
Total		1.173.331

CUADRO N° 4: Avance anual de las Circunscripciones Judiciales de la CSJ, en el Ejercicio Fiscal/2016. El avance en la producción física del Dpto. Alto Paraguay se halla integrado a la producción registrada en la Circunscripción de Concepción, información ampliada en el Anexo I.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
PROGRAMA / ACTIVIDADES		AVANCE
Programa	Servicios Sociales de Calidad - Administración Superior de Justicia	
Subprograma	Conducción Superior de Justicia	
Actividades	Ética Judicial (Producto 412)	106
	Asistencia Jurisdiccional, Estrategia y Apoyo Institucional (Producto 412)	2.280
	Contaduría General de los Tribunales (Producto 412)	77.439
	Asuntos Internacionales e Integridad Inst. (Producto 412)	4.752
	Conducción Superior de Just. (Producto 412)	9.969
	Sub-Total	94.546
Subprograma	Conducción Superior de Justicia	
Actividades	Comunicación Institucional (Producto 1)	127
	Centro Internacional de Estudios Judiciales (Producto 1187)	4.470
	Instituto de Investigaciones Jurídicas (Producto 932)	9

CUADRO N° 5: Avance anual del Sub-programa Conducción Superior con sus respectivas Actividades, en el Ejercicio Fiscal/2016, donde se observa un subtotal, que corresponde a la suma de los productos de igual naturaleza y descripción.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
PROGRAMA / SUBPROGRAMA		AVANCE
Programa	Competitividad e Innovación (Producto 559)	
Subprogramas	Registro de los Bienes Inmuebles y Otros	735.301
	Registro del Automotor	410.278
	Registro de Marcas y Señales	15.401
Total		1.160.980

CUADRO N° 6: Avance anual del Programa Competitividad e Innovación con sus respectivos Subprogramas, en el Ejercicio Fiscal/2016.

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Principales Logros alcanzados por la Entidad

A continuación, se brinda un detalle de los principales avances, logros y actividades institucionales realizados al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 por la Corte Suprema de Justicia:

- **La Digitalización de la Justicia:**

Durante el año 2016 la Corte Suprema de Justicia puso en vigencia el *Expediente Judicial Electrónico*, así como el *Trámite Judicial Electrónico* y los *Informes Judiciales Electrónicos*. La Plataforma de Informes Judiciales Electrónicos permite a los usuarios acceder a las opciones de Informes de Antecedentes Penales Particulares en Línea e Informes de Antecedentes Crediticios. El Gobierno Judicial Electrónico obedece a los objetivos del máximo Tribunal de la República de brindar transparencia, accesibilidad y acceso a la información.

- **Agilización de los procesos judiciales:**

La Corte Suprema de Justicia tuvo como principal objetivo para el Ejercicio Fiscal 2016, la reducción de la morosidad judicial en los Juzgados Penales de Garantías, a través de la agilización de los procesos. Mediante un trabajo interinstitucional coordinado se previeron los posibles inconvenientes que motivaron suspensiones de audiencias por diferentes motivos, dando además participación a la Fiscalía General del Estado, al Ministerio de la Defensa Pública y al Ministerio de Justicia. Cabe destacar que, a partir de los controles implementados, fueron remitidos informes de auditoría al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público. Así también se ejerció un mayor control de los procesos judiciales a través de las visitas carcelarias.

- **Expediente y Trámite Judicial Electrónico:**

Llegar con mayor accesibilidad, rapidez y transparencia a la ciudadanía mediante la implementación de sistemas digitales, incorporando el servicio de justicia a la era digital, fue una de las prioridades enmarcadas dentro del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Corte Suprema de Justicia, con la puesta en vigencia del *Expediente y Trámite Judicial Electrónico*.

Para cumplir lo establecido se puso en marcha el Plan de Implementación del Expediente y Trámite Judicial Electrónico. Ambos procedimientos tecnológicos son ejecutados primeramente en juzgados de la Capital, pero se prevé expandir a más juzgados civiles de la Capital para febrero de 2017. La utilización de medios electrónicos y trámites basados en tecnología se encuentra legalmente habilitada en las leyes 4017/2010, 4610/2012 y su decreto reglamentario.

En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 1107 del 31 de agosto de 2016, aprobó la implementación de las notificaciones electrónicas, las presentaciones en línea y la interposición de recursos en línea, como parte de las gestiones del “*trámite electrónico*”. De esta forma el método permitirá avanzar y así disminuir la morosidad judicial.

El Expediente Judicial Electrónico se encuentra en vigencia desde el 10 de octubre/16 en el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décimo Octavo Turno, a cargo de la doctora Vivian López, y en el Tribunal de Apelación, Sexta Sala, de la capital, del mismo fuero, del magistrado Alberto Martínez Simón.

En tanto que desde el 24 de octubre/16 entró en vigor el Trámite Judicial Electrónico en 19 juzgados en lo Civil y 13 Penales de Garantías, así como el juzgado especializado en Delitos Económicos, todos de Capital. A diferencia del primero, este exige todavía el soporte papel y su principal finalidad es entrenar al profesional para la posterior utilización del Expediente Judicial Electrónico.

Asimismo, con el objetivo de dar a conocer los detalles sobre los sistemas digitales, se realizaron varias jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios de la Fiscalía, Ministerio de la Defensa Pública y abogados. Igualmente, las instrucciones para los interesados se realizan en forma gratuita en el Centro de Estudios Judiciales (CIEJ), subsuelo 1 del Palacio de Justicia de Asunción. A la par, en Mesa de Entrada Jurisdiccional se encuentran funcionarios capacitados para ayudar en la tramitación de aquellas personas que necesiten orientación o la exigencia de los plazos requiera presentaciones de urgencia.

En la página web del Poder Judicial se encuentra disponible el protocolo de tramitación para todos los interesados, con puntos específicos, como la obligatoriedad del trámite y las notificaciones, además del sistema que rige desde la fecha de notificación de entrada y los plazos que corren al día siguiente del mismo. Se señala además que no queda derogado ningún tipo de informe del Código Procesal Civil, sino que se agrega uno específico para el nuevo sistema digital.

- **Cumbre Judicial Iberoamericana:**

Veintitrés países que participaron de la *XVIII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana*, reunidos en la ciudad de Luque - Paraguay, suscribieron una Declaración Final en la que plasmaron sus compromisos en materia de justicia. Se reconoció al Poder Judicial de nuestro país y al Consejo de la Magistratura por la organización de la actividad. El Dr. Luis María Benítez Riera, quien se desempeñó como secretario pro t  pore, fue electo para integrar la Comisi  n de Coordinaci  n y Seguimiento de la referida organizaci  n internacional, entre varios juristas internacionales, que se reunieron en nuestro pa  s en el marco de la citada Cumbre.

- **Plan Estrat  gico Institucional 2016- 2020:**

El Plan Estrat  gico Institucional (PEI) 2016-2020 prev   la ejecuci  n de las l  neas de acciones fijadas para los pr  ximos 5 a  os, y ayudar   a cumplir los desaf  os y aspiraciones para una mejor calidad de justicia. Permite la formulaci  n y ejecuci  n de Proyectos de la Instituci  n y sirve para solventar las debilidades identificadas y apoyar el cumplimiento de los objetivos para las   reas estrat  gicas.

- **Mayor Acceso a la Justicia:**

En cumplimiento de las 100 Reglas de Brasilia, la Corte Suprema de Justicia prioriz   la remoci  n de obst  culos para que las personas en situaci  n de vulnerabilidad tengan acceso efectivo a la justicia. Se avanz   en la elaboraci  n de un protocolo de actuaci  n para una Justicia Intercultural, como as   tambi  n en la incorporaci  n de la perspectiva de g  nero en las decisiones judiciales y en la protecci  n integral de la ni  ez y la adolescencia. Otros objetivos fueron identificar las barreras actitudinales que puedan surgir de la interacci  n con las personas con discapacidad y la no discriminaci  n para la atenci  n de calidad y adaptada a sus necesidades espec  ficas.

- **Fortalecimiento de la Política Comunicacional del Poder Judicial:**

El 2016 ha sido un año fructífero también en lo que a campañas de comunicación se refiere, totalizando 9 (nueve) campañas dirigidas tanto al público interno como al externo. Entre ellas se destacan las relacionadas con el Gobierno Electrónico, como ser el Expediente, Trámite e Informes Judiciales Electrónicos, así como la aplicación móvil y web Guía Legal. En cuanto a las campañas de comunicación interna se destacan las denominadas Cuidemos nuestra casa de trabajo y Un día para vivir, por medio de las cuales la Corte Suprema de Justicia ha demostrado su compromiso con la gente partiendo del Compromiso con su gente, esa que día a día debe poner todo de sí para mejorar el servicio de justicia.

- **Consejo de Administración Judicial (CAJ):**

El 81% (ochenta y un por ciento) de aumento en la gestión jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia fue posible mediante el descongestionamiento de funciones administrativas. El Consejo de Administración Judicial es el órgano que regula el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de la máxima instancia judicial.

- **Cumbre de Poderes del Estado:**

La Cumbre de Poderes estableció los consensos fundacionales para un Gobierno de Poderes equilibrado, independiente y coordinado. Los ejes prioritarios son el fortalecimiento de las instituciones públicas, la lucha frontal contra la pobreza, promover un desarrollo económico inclusivo y la inclusión del Paraguay en el mundo.

- **Gobierno Judicial enfocado en un mayor acceso a la Justicia:**

A lo largo del año 2016 la Corte Suprema de Justicia trabajó con base en los ejes de gobierno trazados a inicio de dicho año. Dicho trabajo contempló el acceso a la justicia, la lucha contra la corrupción, la transparencia, la modernización, un equilibrio entre los Poderes del Estado, el combate a la morosidad judicial y el fortalecimiento de las relaciones internacionales.

La Corte Suprema de Justicia, bajo la presidencia de la Prof. Dra. Alicia Pucheta y las vicepresidencias de los Señores Ministros Raúl Torres Kirmser y Miryam Peña, acompañados de los demás Miembros del máximo tribunal, desarrolló 44 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias. Además, se dictaron 361 resoluciones, 92 acordadas y 167 decretos.

Uno de los principales ejes de acción durante el año 2016 fue el control sobre la tarea jurisdiccional de los magistrados. En tal sentido, mediante la Acordada N° 1048 se implementó un protocolo obligatorio, con pautas específicas, por parte de los Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia, con base en su competencia, a fin de obtener la autorización para viajar del menor, en los casos de ausencia de ambos padres o de uno de ellos, disenso o de acuerdo. En lo que respecta a los Juzgados Penales de Garantías de la Capital, se establecieron pautas para optimizar su funcionamiento (Acordada N° 1057).

La Corte Suprema de Justicia dispuso, además, la implementación de la *Plataforma de Informes Electrónicos*, a la cual debe acceder toda persona interesada en obtener los certificados de antecedentes penales o informes judiciales crediticios. Los informes que se obtienen operando la aplicación son documentos electrónicos dotados de medios de seguridad y de validación que no requieren del uso de hojas certificadas, ya que la persona que recibe estos informes puede acceder a la página habilitada en el sitio web (www.pj.gov.py) a fin

de validar la veracidad del contenido del informe, o un intérprete del código que consta al pie del informe, el cual le permite reproducir el documento que la plataforma efectivamente generó, que debe corresponder con el informe recibido.

En lo que respecta a la legalización de documentos, ya sea permisos, autorizaciones varias y demás resoluciones del Juzgado de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1 de enero del 2016 se han legalizado aproximadamente 32.900 documentos de menores y 16.400 documentos varios.

- **Optimización del Funcionamiento Institucional:**

Ejerciendo sus facultades disciplinarias, de supervisión y de organización sobre las distintas dependencias de la Corte, con el fin de lograr una optimización del funcionamiento integral de la Institución, el Consejo de Superintendencia dictó 74 actas hasta el 24/11/2016, como resultado de igual número de sesiones realizadas, en las cuales se estudiaron cuestiones del área administrativa, jurisdiccional y de recursos humanos. El Consejo está conformado por la presidenta, Alicia Pucheta, y los vicepresidentes primero y segundo, José Raúl Torres Kirmser y Miryam Peña.

En materia disciplinaria, el Consejo de Superintendencia ha resuelto 2.182 providencias y dictó 698 resoluciones. Con relación a las citadas providencias, se puede detallar que 1.196 corresponden a Providencias de Archivo de Investigación Preliminar, 14 a oficios remitidos al Ministerio Público, 571 a providencias de Instrucción de Sumario, 173 a remisiones varias (Ministerio de la Defensa Pública, pedidos de Informes, Seguimientos de casos, Oficina Disciplinaria). Con respecto a las resoluciones dictadas por tipo, 640 corresponden a funcionarios, 23 a magistrados, 66 a abogados, 28 a escribanos y 2 a otros auxiliares, que fueron un perito y un oficial de Justicia.

Además, cursos, seminarios y talleres son autorizados en todo el país por el Consejo de Superintendencia, con el objetivo del mejoramiento de las funciones propias de cada área (Administrativa/Judicial). Cabe resaltar que durante el periodo de tiempo comprendido entre los meses de febrero y noviembre el Consejo de Superintendencia aprobó un total de 2.606 resoluciones y 74 actas.

- **Fortalecimiento del Sistema de control en las Instituciones Judiciales del País:**

Como órgano ejecutor del Consejo de Superintendencia, la Superintendencia General de Justicia durante el 2016 desarrolló su Plan Operativo Anual, teniendo en perspectiva los objetivos previstos en el Plan Estratégico 2016/2020 de la Corte Suprema de Justicia, orientando sus actividades para coadyuvar en la consolidación de una administración de justicia independiente, accesible y confiable por la prestación de un servicio de excelencia, que contribuya eficazmente a la consolidación del Estado Social de Derecho.

Es el órgano que realiza el análisis de las denuncias formuladas por los recurrentes ante la Oficina de Quejas y Denuncias a fin de determinar la veracidad de las mismas, y en aquellos casos en los que se den indicios de responsabilidad recomienda al Consejo de Superintendencia la instrucción de sumarios administrativos, archivándose los que correspondan cuando no reúnen el sustento legal exigidos por los mismos. En el año 2016 la Dirección realizó recomendaciones al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia sobre 2.573 denuncias, radicadas contra magistrados, funcionarios y auxiliares de justicia, entre ellos abogados, rematadores, oficiales de justicia, escribanos y peritos.

Utilizando como base los dictámenes emitidos por la dependencia con las debidas formalidades de rigor, el Consejo de Superintendencia tomó la determinación de ordenar la apertura de sumarios a 19 magistrados, de los 205 denunciados; de los 1.976 funcionarios denunciados, 1.525 fueron a la instancia de sumario, mientras que de los 392 auxiliares de justicia denunciados, 163 soportan sumarios.

Las denuncias son tramitadas con la debida transparencia, como lo establece la ley, manteniendo ciertas reservas para salvaguardar la identidad del denunciante, no obstaculizar la investigación y garantizar la presunción de inocencia consagrada por la Constitución Nacional. En cuanto a los descuentos en concepto de multas y suspensiones a funcionarios y funcionarias, proporcionados por el Departamento de Liquidación de Remuneraciones de la Corte, que representa un importante ahorro al erario público, han disminuido significativamente en el presente año.

- **Educando en Justicia:**

La Secretaría de Educación, siguiendo el desafío de crecer y propagar las funciones del Poder Judicial, desarrolló conceptos y competencias que permitieron a los estudiantes conocer los problemas y los retos de una sociedad compleja y las formas en que estos se solucionan mediante los procesos judiciales, aplicando las leyes. Según datos estadísticos se llegó a más de 21.000 jóvenes y niños del sector educativo.

La puesta en marcha del programa permitió que autoridades judiciales participen a través de charlas explicativas, desde sus respectivas competencias, para brindar las informaciones necesarias a los visitantes del Poder Judicial y de esta forma colaborar efectivamente en la formación del ciudadano y de la ciudadana dentro de los valores esenciales de un Estado de Derecho.

Otro aspecto resaltante del periodo 2016 es el rediseño que la Secretaría de Educación realizó a su plan de trabajo, de tal forma a fortalecer sus módulos insignia, Visita guiada al Poder Judicial y su taller itinerante denominado “El juez que yo quiero”. A esto se suman los módulos “La Justicia nuestra meta”, que contempla la visita de universitarios al Poder Judicial, y “De la manito con la justicia”, enfocado a escolares de primer ciclo, módulo en el cual se dan a conocer a los niños y niñas sus derechos y obligaciones. En el año 2016 la Secretaría de Educación en Justicia ha recibido y brindado información a 13.612 estudiantes aproximadamente, tanto de escuelas, colegios y universidades del interior como de la Capital del país.

- **Tolerancia cero a los Delitos Ambientales:**

La Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de Derecho Ambiental y la implementación de una mesa interinstitucional ambiental, ha realizado una serie de actividades en el año 2016 con el fin de dar continuidad al objetivo de preservación de los recursos naturales. Asimismo, el eje de trabajo incluyó la recomposición y el mejoramiento del ambiente, mediante el acompañamiento del ministro encargado, doctor Antonio Fretes.

La Dirección de Derecho Ambiental, con el trabajo en conjunto llevado a cabo por su director, abogado Marcos Benítez, y representantes de las instituciones que integran la mesa interinstitucional de trabajo, llevó a cabo una serie de intervenciones a empresas que operaban sin licencia ambiental y que tras denuncias de la ciudadanía se procedió a la verificación de las instalaciones.

La mesa de trabajo estuvo integrada por el Ministerio Público, la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), la Contraloría General de la República, el Instituto Forestal Nacional, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (Senave) y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (Essap), además de otras instituciones relacionadas a la

preservación de los recursos naturales. Esto ha permitido la intervención de 30 curtiembres, de las que 3 fueron cerradas y 27 de ellas adecuadas, lográndose además que 4 ya cuenten con sistema de tratamiento.

Actividades no concluidas al Ejercicio Fiscal 2016

A continuación, se brinda un detalle de las acciones no concluidas de la Corte Suprema de Justicia durante el año 2016:

Administración General: La implementación de una base de datos de resoluciones digitales a nivel país mediante la digitalización de la Resoluciones Judiciales.

Auditoría de Gestión Administrativa – Financiera: Las verificaciones y controles planificados a ser realizadas en las Circunscripciones Judiciales del Interior, no pudieron ser culminadas debido a la insuficiencia de Recursos Humanos. Asimismo, de manera a ajustar la organización en las diversas actividades y fortalecer los controles, se ha solicitado la modificación de la estructura a fin de adecuarse a los requerimientos existentes, como medida de mitigación para el siguiente Ejercicio Fiscal.

Conducción Superior de Justicia: Al cierre del año 2016, no se ha podido realizar el lanzamiento de la Herramienta Comunicacional Intranet, por falta de recursos económicos para la compra de un servidor que pueda dar sostenibilidad a la dicha herramienta; el banco de datos estadísticos actualizados, como fuente de consulta permanente, se encuentra aún en etapa de modernización; el sistema informático integral de estadística Judicial, en el año 2016 no pudo ser culminado; la base de datos de resoluciones Judiciales conteniendo información de todo el país y su respectiva digitalización, se encuentra en proceso.

Circunscripciones Judiciales del Interior:

Circunscripción Judicial de Concepción: En cuanto a la construcción de locales propios de Juzgados de Paz del Departamento de Concepción previstos para el Ejercicio Fiscal 2016, no se ha llegado a la inauguración e implementación de los mismos, debido en parte a factores externos (inclemencias climáticas) así como a la carencia de estructura vial para el traslado de los materiales de construcción, motivo por el cual, los proveedores han solicitado prórrogas para el cumplimiento de los trabajos.

Circunscripción Judicial de San Pedro: Cantidad insuficiente de equipamientos tecnológicos para ser distribuidos a las diferentes dependencias de la Circunscripción; además la contratación de personal para el área de Servicios Generales (Limpiadoras, choferes, electricista, entre otros) resulta insuficiente.

Circunscripción Judicial de Cordillera: En el Ejercicio Fiscal 2016, no se logro concluir la construcción del Juzgado de Isla Pucú previsto para el mencionado periodo.

Circunscripción Judicial de Guairá: El mantenimiento de obras civiles previstas para los edificios de Juzgados de Paz de Villarrica, Mbocayaty, Independencia y Mauricio José Troche, de esta Circunscripción Judicial, no han podido ser concluidas en el Ejercicio 2016.

Circunscripción Judicial de Caazapá: Compromisos asumidos por la Circunscripción, pendientes de obligación por la no asignación de Plan de Caja con F.F.10- Recursos del Tesoro Público por parte del Ministerio de Hacienda, cuyos pagos afectarían el Ejercicio Fiscal 2017.

Circunscripción Judicial de Itapúa: Entre las Actividades no logradas se expresan: Construcción de nuevos locales propios para los Juzgados de Paz del Departamento. Adquisición de un Equipo de video Conferencia para las audiencias con los Reos de la Penitenciaría Regional. Realización de bajas de bienes Patrimoniales.

Circunscripción Judicial de Misiones: Varios procesos de contratación, se encontraron con inconvenientes por no contar con sus respectivos códigos; asimismo no se pudieron efectivizar algunos compromisos, debido a la falta de habilitación del Plan de Caja por parte del Ministerio de Hacienda; por último se verifican aumentos de otros delitos del tipo penales como por ejemplo la violencia familiar, según los informes de los Juzgados de Paz del Departamento.

Circunscripción Judicial de Paraguari: La no ejecución del rubro 280- Otros Servicios en General, debido a que los respectivos llamados fueron objetos de retención por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Circunscripción Judicial de Alto Paraná: La implementación de la zonificación de los Juzgados de Paz de Ciudad del Este, no se ha podido concluir en el Ejercicio Fiscal 2016.

Circunscripción Judicial de Central: Entre las actividades pendientes de conclusión al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, se exponen: Llamado de adquisición de vehículos utilitarios. Adquisición de equipos tecnológicos y de comunicación para una atención calificada. Mantenimiento y reparación del Edificio de la ciudad de San Lorenzo.

Circunscripción Judicial de Ñeembucú: Se mencionan como actividades pendientes de conclusión al cierre del Ejercicio Fiscal 2016 las siguientes: La construcción del Edificio para el Juzgado de Paz de Pilar, se encuentra suspendida debido a dificultades de la empresa contratada; la construcción del Edificio para los Juzgados de paz y de garantías asentados en la localidad de Alberdi, cuya adjudicación e inicio de obra prevista para el mes de diciembre/16, no se concretó, por observaciones del proyecto original por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; dificultades en la concreción de la titulación de terrenos de Juzgados de Paz a nombre del Poder Judicial; se encuentra pendiente la realización del enlace del sistema JUDISOFT, por parte de la empresa contratada para el efecto.

Circunscripción Judicial de Amambay: Se exponen como actividades pendientes o no logradas al culminó del año 2016: Casos finiquitados y/o resueltos de los expedientes pendientes de años anteriores; habilitación del Juzgado de Paz del Segundo Turno de Pedro Juan caballero para la descongestión de los casos administrativos y de Familias; casos de la niñez y adolescencia en gestión de prioridad y celeridad en los procesos judiciales; implementación del fácil acceso a la Justicia para personas de la tercera edad, incapaces y analfabetas; coordinación y constitución de los Juzgados a las comunidades indígenas para la prosecución y finiquito de los expedientes judiciales en trámites.

Circunscripción Judicial de Canindeyú: Las actividades pendientes al cierre del año 2016: Construcción de Palacio de Justicia en Salto del Guairá; mejoras de la Sede del Juzgado de Primera Instancia de Curuguaty; la construcción de Sedes de Juzgado de Paz en distritos del departamento que aún no cuentan con locales propios.

Circunscripción Judicial de Presidente Hayes: En el año 2016, quedaron pendientes a concluir las siguientes actividades: Instalaciones del sistema de antecedentes penales para la Circunscripción. Instalación del Sistema JUDISOFT en Juzgados de Primera Instancia. La puesta en marcha efectiva de la Oficina de Marcas y Señales.

Oficinas Registrales de la Corte Suprema de Justicia: Registro de Bienes Inmuebles y Otros; Registro del Automotor; Registro de Marcas y Señales.

Entre las actividades pendientes al cierre del año 2016, de las Oficinas Registrales de la CSJ, se exponen:

- Habilitación de un Centro de Atención al Público con la instalación de Call Center, para la modernización y manejo de teléfonos por tecnología de IP y de una Mesa de Informes.
- Modernización de los procesos internos en cuanto a la reducción del uso del papel.
- Mejoramiento de los archivos institucionales a través de las mejores prácticas y normas relacionadas.
- Obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de un nuevo sistema informático de gestión, el cual permita consolidar los procesos registrales y no registrales.
- Implementación de medidas de protección y seguridad edilicia con cámaras de CCTV y cercados eléctricos.
- Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, no se ha podido realizar la mudanza al Nuevo Local remodelado y funcionamiento óptimo de los servicios prestados por la Dirección del Registro de Automotores, si bien en el año 2015 se adjudicó el Proceso Licitatorio para la Remodelación del Edificio, los trabajos aún se encuentran en proceso de culminación.
- Local propio para la sede de la Dirección de Marcas y Señales de Ganado; capacitación para los funcionarios/as, dentro del marco de fortalecimiento de la Institución, nacional e internacional; proyecto de Reajuste del cobro de las Tasas Judiciales para regularizar de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2576/2005.

Sistema de Facilitadores Judiciales: No se logró realizar la cantidad requerida de capacitaciones para mantener estimulado al facilitador judicial y una de las principales dificultades por la que no se pudo llevar adelante ha sido la necesidad de mayor presupuesto en la medida que aumenten la cantidad de facilitadores judiciales a nivel país.

II.2 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

La Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, a cargo de la planificación, organización y control de todas las actividades para la eficiente administración y desarrollo de los recursos humanos, ejecutó sus acciones en coordinación con los distintos órganos jurisdiccionales y administrativos de la capital e interior del país, en el marco del mapa estratégico del Poder Judicial 2016-2020.

En ese sentido, las actividades promovidas dentro de la Dirección General de Recursos Humanos se enfocaron en dar respuestas a las necesidades institucionales. Uno de los principales logros de la mencionada repartición judicial es la participación en diversos proyectos con miras a implementar una gestión de personas eficaces que contribuyan a contar con magistrados y funcionarios idóneos, eficientes, honestos y comprometidos institucionalmente.

Por otra parte, conjuntamente con la presidenta y miembros del Consejo de Superintendencia y otras autoridades de la Corte Suprema de Justicia, se integró la comisión para la elaboración del anteproyecto y proyecto del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.

El Departamento de Capacitación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de RR.HH., en conjunto con la Dirección de Planificación y Desarrollo participó en la implementación de la plataforma virtual en el marco del convenio N° 1723, Fortalecimiento del Sistema de Justicia, firmado entre la Corte Suprema de

Justicia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominado “Programa Integración de Tecnologías de la Información y la Comunicación a la Docencia”.

Hasta la fecha se ejecutaron los programas de capacitación que responden a las necesidades detectadas a través de instrumentos especialmente elaborados a sus efectos y vinculados con el Plan Estratégico de la Corte Suprema de Justicia en el área de Recursos Humanos, así como el mejoramiento constante del desempeño laboral de los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, la capacitación fue constante para los funcionarios judiciales, quienes participaron de jornadas, cursos, charlas, talleres y seminarios referentes a ejes temáticos por competencias en las distintas circunscripciones judiciales tanto de la capital como del interior del país.

En cuanto a las actividades de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, se obtuvieron logros, como la habilitación por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de una ambulancia institucional para la asistencia de funcionarios. También se mantuvieron la vigencia del contrato del Seguro Médico Colectivo y la inclusión de un médico auditor y especialista legal en materia de seguros.

Otro punto resaltante de las gestiones de la Dirección de Administración de Personal, también dependiente de la DD.HH., es la aprobación de la Acordada N° 1124/11 que reglamenta la feria judicial y las vacaciones de los funcionarios jurisdiccionales y administrativos, que logró la optimización de la organización de los servicios en cuanto a recursos humanos se refieren.

A continuación en los siguientes cuadros, se exponen datos estadísticos sobre los Funcionarios Nombrados y Funcionarios Contratados de la Corte Suprema de Justicia, en el Ejercicio Fiscal/2016, otorgados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			
Dirección General de Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Total Recursos Humanos Activos ^(a+b)	7.142	6035	13.177
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	5.692	4.761	10.453
Recursos Humanos Contratados ^(b)	1.450	1.274	2.724
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados que posean Título Universitario)	4.470	2.734	7.204
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	1.390	1.117	2.507

Cuadro N° 7: Los valores señalados, corresponden a datos estadísticos, proveídos por la Dirección Gral. de Recursos Humanos de la CSJ.

Cantidad de Magistrados Judiciales a Nivel País:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA															
Cantidad de Magistrados Judiciales a nivel país															
Circunscripciones Judiciales	Jueces							Miembro de Tribunal							Total
	Juez de Paz	Juez Penal	Juez de Primera Instancia	Juez de Primera Instancia Penal Adolescencia	Juez de Primera Instancia Civil	Juez de Primera Instancia Laboral	Juez de Primera Instancia Niñez	Miembro de Tribunal	Miembro de Tribunal Niñez y Adolescencia	Miembro de Tribunal en lo Laboral	Miembro de Tribunal Civil y Comercial	Miembro de Tribunal Civil, Comercial	Miembro de Tribunal en lo Penal	Miembro de Tribunal de Cuentas	
Capital	9	39	8	2	26	6	6	7	3	6	-	18	15	6	151
Concepción	21	24	-	2	11	-	3	6	3	-	-	-	-	-	70
San Pedro	21	15	-	-	6	-	4	6	-	-	-	3	-	-	55
Cordillera	22	9	-	2	3	-	2	6	3	-	-	-	-	-	47
Guairá	20	15	2	2	4	1	2	3	-	-	-	6	3	-	58
Caaguazú	24	14	2	2	5	2	4	1	-	-	-	6	3	-	63
Caazapá	15	13	-	-	4	-	2	3	3	-	-	-	-	-	40
Itapúa	33	17	3	1	10	2	2	16	-	3	-	-	3	-	90
Misiones	11	7	-	1	2	-	1	-	3	-	-	3	-	-	28
Paraguarí	19	10	-	1	2	-	2	-	3	-	-	3	-	-	40
Alto Paraná	25	28	3	2	15	2	7	13	3	3	-	-	-	-	101
Central	20	42	-	6	16	7	10	9	-	-	-	-	3	-	113
Ñeembucú	16	12	-	1	3	-	3	3	3	-	3	-	-	-	44
Amambay	6	13	-	2	4	1	1	-	3	-	-	3	3	-	36
Canindeyú	13	14	-	1	5	-	1	-	-	-	-	3	-	-	37
Pdte. Hayes	17	9	2	3	5	-	1	3	-	-	-	-	-	-	40
Boquerón	16	4	2	-	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	26
Alto Paraguay	1	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4
Total a Nivel País	309	286	22	28	122	21	53	79	27	12	3	45	30	6	1.043

CUADRO N° 8: Los valores señalados, corresponden a datos extraídos del Anexo del Personal de la CSJ correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Datos Estadísticos sobre la totalidad de Funcionarios Nombrados:

En el cuadro que precede, observamos que la Corte Suprema de Justicia cuenta con un total de 10.453 funcionarios permanentes (nombrados), donde 7.204 personas nombradas son profesionales (funcionarios nombrados con título universitario). Asimismo, de la totalidad de funcionarios nombrados, 5.692 es personal femenino permanente representando un 54,5% (cincuenta y cuatro con cinco por ciento), de las cuales el 24,6 % (veinte y cuatro con seis por ciento) es personal femenino capacitado y el 13,3 % (trece con tres por ciento) ocupan cargos gerenciales dentro de la Institución.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA					
Dirección General de Recursos Humanos					
Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Numerador	Denominador	%	Avance en %
Porcentaje de Profesionales de la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	(Número de profesionales/Total de recursos humanos)*100	7.204	10.453	100	68,9
Porcentaje de Personal Femenino que trabaja en la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos.	(Número total de personal femenino/Total de recursos humanos)*100	5.692	10.453	100	54,5
Porcentaje de Personal Femenino Capacitado en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino capacitado /Total de recursos humanos)*100	2.572	10.453	100	24,6
Porcentaje de Personal Femenino en Cargos Gerenciales en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino que ocupa cargo gerencial /Total de recursos humanos)*100	1.390	10.453	100	13,3

CUADRO N° 9: Los valores señalados, corresponden a datos estadísticos, proveídos por la Dirección Gral. de Recursos Humanos de la CSJ.

Datos Estadísticos sobre la totalidad de Funcionarios Contratados:

Con relación a los funcionarios/as contratados/as con que cuenta la Institución (2.724 contratados/as), 670 personas son profesionales (funcionarios contratados con título universitario). El 46,8% (cuarenta y seis con ocho por ciento) de funcionarios contratados es personal femenino, de las cuales el 27.1% (veinte y siete con un por ciento) es personal femenino capacitado. Asimismo, actualmente no existen funcionarios/as contratados/as ocupando cargos gerenciales en la Institución.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA					
Dirección General de Recursos Humanos					
Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Numerador	Denominador	%	Avance en %
Porcentaje de Profesionales de la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos	(Número de profesionales/Total de recursos humanos)*100	670	2.724	100	24,6
Porcentaje de Personal Femenino que trabaja en la Entidad en relación al Total de Recursos Humanos.	(Número total de personal femenino/Total de recursos humanos)*100	1.274	2.724	100	46,8
Porcentaje de Personal Femenino Capacitado en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino capacitado /Total de recursos humanos)*100	738	2.724	100	27,1
Porcentaje de Personal Femenino en Cargos Gerenciales en Relación al Total de Recursos Humanos	(Número total de personal femenino que ocupa cargo gerencial /Total de recursos humanos)*100	Actualmente no existen funcionarias contratadas ocupando cargos gerenciales.			

CUADRO N° 10: Los valores señalados, corresponden a datos estadísticos, proveídos por la Dirección Gral. de Recursos Humanos de la CSJ.

II.3 Indicadores de Género.

La Corte Suprema de Justicia en su sesión del 6 de abril de 2010 por Acordada N° 609/2010 resolvió aprobar la creación de una oficina especializada, con la denominación de Secretaria de Género del Poder Judicial dependiente de la Corte Suprema de Justicia.

Dirigidos hacia el cumplimiento de los compromisos internacionales ratificados por el Estado Paraguayo, en particular el asumido por el Poder Judicial de la República del Paraguay en la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana de 2008, que aprobó las 100 Reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, de crear un modelo de justicia integrador que promueva el mejoramiento de las condiciones de acceso a la justicia, concretamente, el de la mujer, corresponde disponer la integración de la Secretaría de Género del Poder Judicial, de modo a materializar su real y eficaz funcionamiento.

Entre los objetivos de la Secretaria de Género de la Corte Suprema de Justicia, se exponen:

- Promover la incorporación e Institucionalización del derecho internacional de los DD.HH. de las mujeres en la administración de justicia.
- Identificar las áreas y acciones estratégicas para impulsar la igualdad de género e igualdad de oportunidades a las/os usuarias/os del servicio de justicia, y a todos los operadores/as del sistema, colaborando en la creación de una política integral de género para el Poder Judicial.
- Impulsar procesos de implementación de la política de género, proporcionando una plataforma técnica de la misma y asesorando en su definición y logrando la transversalización efectiva en todas las áreas de la actividad Institucional.
- Impulsar la formación del recurso humano Institucional idóneo, de modo a proveerles herramientas conceptuales y metodológicas para insertar el enfoque de género en sus funciones y competencias ordinarias.
- Promover, apoyar y canalizar iniciativas propias y ajenas con organismos nacionales e internacionales sirviendo de nexo Institucional con otros órganos y Poderes.
- Brindar asistencia técnica para la coordinación y gestión de proyectos de cooperación internacional o nacional, relacionados con la temática de género.
- Obtener el apoyo para propiciar la realización de estudios e investigaciones para identificar y erradicar las desigualdades de género que se producen en la administración de justicia.
- Elaborar propuestas, orientar y asesorar a las autoridades del organismo judicial sobre las acciones a realizar, que surjan de los resultados obtenidos de los estudios e investigaciones.

La Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia en el periodo de actividades correspondientes al 2016 enfocó sus objetivos en la socialización de las diferentes campañas de la no violencia hacia la mujer, además de participar activamente a nivel internacional en seminarios, así como en mesas interinstitucionales, para la implementación de programas.

Siguiendo con el plan anual, la Secretaría de Género, dependiente de la máxima instancia judicial, participó de experiencias internacionales a fin de promover la paridad de género para un compromiso del Estado y trabajar con los órganos encargados de la protección de los derechos de las mujeres. En ese sentido, los diferentes programas tenían como ejes temáticos la violencia contra las mujeres basada en género, violencia contra las mujeres en relaciones de pareja, feminicidio y violencia sexual.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Corte Suprema llevó a cabo un conversatorio denominado “Experiencias positivas de mujeres en su diversidad”, que tuvo como protagonistas a mujeres de la sociedad civil, quienes compartieron sus experiencias de vida en positivo y sus aportes en el protagonismo de la construcción de una sociedad que busca la igualdad en la diferencia.

Por otra parte, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia aprobó el Proyecto de Trabajo para formar un grupo de autoayuda para mujeres víctimas de violencia doméstica, buscando de esa manera promover las actitudes que sirvan de ayuda a las que sufren este flagelo y puedan superar el ciclo de violencia en las que se encuentran.

Otra de las actividades resaltantes organizada por la Secretaría de Género fue la presentación del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género y que contó con presencia de expertas internacionales. La actividad aglutinó a especialistas nacionales e internacionales, quienes compartieron sus experiencias.

Asimismo, a continuación se realiza una breve descripción de las principales acciones y actividades realizadas por la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia en el Ejercicio Fiscal 2016:

- En el marco de las reuniones llevadas adelante por la mesa de trabajo interinstitucional para la elaboración de un *“Protocolo interinstitucional de acción frente a la muerte violenta, tentativa y violencia de alto riesgo contra mujeres, en manos de su pareja o ex pareja”*, liderada por la Defensoría del Pueblo, se desarrolló en el mes de febrero un taller de capacitación sobre “Contenido y Estructura del Protocolo de Actuación Interinstitucional para casos de muertes violentas de mujeres”, con la participación en calidad de moderadora y expositora de la Sra. Maricarmen Panizzo, representante de ComVoMujer GIZ Perú. En el taller de capacitación se abordaron conceptos relacionados con la muerte violenta de mujeres (como género, violencia contra las mujeres, feminicidio, entre otros) y se elaboró una propuesta de contenidos para el Protocolo y un cronograma de trabajo para su diseño.
- Por Acta N° 3 de fecha 4 de marzo de 2016 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprobó el Proyecto de Trabajo para formar un Grupo de Autoayuda para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica. El objetivo principal del Grupo es lograr el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia doméstica, bajo la perspectiva de género, promoviendo en las participantes, actitudes que las ayuden a salir del ciclo de violencia en el que se encuentran.
- En el mes de marzo en la Sala de Videoconferencias de la Corte Suprema de Justicia, se llevó adelante una reunión preparatoria en vistas a la conformación de la Asociación de Magistradas de la República del Paraguay. La mencionada reunión, se realizó vía teleconferencia, ya que la expositora principal ha sido la Magistrada Cristina Víquez (Costa Rica), mientras que las invitadas especiales han sido Magistradas de distintos fueros y de distintas circunscripciones de nuestro país. El objetivo de la teleconferencia fue que la Magistrada Cristina Víquez, Vicepresidenta de la Asociación de Juezas de

Costa Rica, relate la experiencia costarricense en la conformación de la mencionada Asociación, los avances obtenidos y los retos a los que aún se enfrentan.

- En el mes de mayo la Secretaría de Género participó en la Ceremonia de Reconocimiento por el trabajo institucional en el SIMORE, en el Palacio Benigno López, Ministerio de Relaciones Exteriores. En el evento, la mencionada Secretaría obtuvo un certificado de reconocimiento por su trabajo en este Sistema, lo cual ha ayudado a fortalecer la capacidad del Estado en el cumplimiento de sus compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos. En el mes de julio de 2016, la Secretaría de Género participó de las reuniones de trabajo de las Mesas Poblacionales, las cuales tienen como objetivo actualizar las nuevas recomendaciones realizadas al Estado, las cuales deben ser ingresadas al Sistema de Monitoreo de Recomendaciones – SIMORE.
- Conforme a la sesión de fecha 03 de marzo de 2016, según Acta N° 03, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia designó a la Prof. Dra. Silvia Beatriz López Safi, en ese entonces Coordinadora de la Secretaría de Género del Poder Judicial, actual Secretaria Ejecutiva, en carácter de representante del Equipo de Trabajo de la “Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral de la Violencia hacia la Niñez y Adolescencia del Paraguay”. Dicha Comisión Nacional se creó con la misión de incidir y contribuir en la construcción, monitoreo y evaluación de políticas efectivas de prevención y atención de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, con un enfoque de derechos y género e interculturalidad en la materia.
- La Secretaría de Género del Poder Judicial forma parte de los talleres de trabajo para el diseño del programa “Ciudad Mujer en Paraguay”. El Centro Ciudad Mujer se trata de un proyecto que tiene como finalidad la instalación de un centro de desarrollo de atención integral a las mujeres, el cual cuenta con varios módulos de atención. A la Secretaría de Género le corresponde trabajar específicamente dentro del Módulo de Atención a la Violencia contra las Mujeres. Es por ello que participa de manera activa tanto a través de su presencia en las reuniones como a través de sus observaciones y propuestas remitidas.
- En el marco del Imperativo Estratégico VI “Mejorar la calidad de las Resoluciones Judiciales desde una Perspectiva de Género” de la Política Institucional de Transversalidad de Género del Poder Judicial, Acordada N° 657/10, se inició la revisión, análisis y recopilación de resoluciones judiciales (Autos Interlocutorios, Sentencias Definitivas y Acuerdos y Sentencias) en las que se han incorporado la perspectiva de género en la argumentación de las mismas, tanto de la capital como de otras circunscripciones judiciales del país, con la finalidad de crear una base de jurisprudencia en donde sea factible hallar resoluciones en las que se hayan citado y aplicado las normas nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres.

En lo que respecta a los Indicadores de Género, se expone a continuación un cuadro de resumen que contiene las principales actividades y la determinación del monto aproximado destinado a los lineamientos de género en el Ejercicio Fiscal 2016:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Secretaría de Género	
Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.	
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes (montos aproximados)
	*Ejecución destinada a Género
9 (nueve)	510.909.521.-
Actividades realizadas por la Secretaría de Género- Año 2016 * Conversatorio denominado " Experiencias positivas de Mujeres en su diversidad" por el Día Internacional de la Mujer * Conferencia Magistrales en Derechos de las Familias con Perspectiva de Género * Seminario Taller sobre "Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación" de las muertes violentas de mujeres por razone de género(femicidio/feminicidio) * Mesa de Trabajo Jueces de Paz- Secretaría de Género * Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer * Publicación "Sistematización del ciclo formativo para operadores/as de justicia Prácticas Jurídicas Feministas "La Debida Diligencia en el sistema y las Violencias contra las Mujeres CLADEM, organizado por la Secretaría de Género".	
*En el mismo se incluyeron el salario anual del funcionariado de la Secretaría de Género y las principales actividades desarrolladas en el año 2016.	

Cuadro 11: Principales actividades y la determinación del monto aproximado destinado a los lineamientos de género en el Ejercicio Fiscal 2016, proveídos por la Secretaría de Genero de la Corte Suprema de Justicia.

II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad.

La Corte Suprema de Justicia, en la Ley N° 879 “Código de Organización Judicial”, en el Capítulo I, en su Art. N° 26 establece:

La Corte Suprema de Justicia ejercerá jurisdicción en toda la República.

Además, en su Art. N° 27 hace referencia a:

La Corte Suprema de Justicia, además de la potestad de juzgar, ejercerá la superintendencia, con poder disciplinario sobre los Tribunales, Juzgados, Auxiliares de la Justicia y las oficinas dependientes del Poder Judicial.

Ejercerá la facultad de superintendencia a través de los Tribunales de Apelación de las Circunscripciones Judiciales del interior sobre los Juzgados y oficinas existentes en dicha jurisdicción.

Con lo mencionado en los artículos que antecede, la Corte Suprema de Justicia se aboca a la administración de la justicia a través de los diversos Tribunales, Juzgados y Oficinas con que cuenta en todo el territorio nacional, atendiendo de esta forma, a todos los compatriotas que demanden justicia.

CASOS INGRESADOS POR MATERIA JUDICIAL EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES

En el siguiente cuadro, se exponen sobre el Total General de Casos Ingresados por fueros, trazados en el Ejercicio Fiscal/2016, para la Administración de Justicia en la ciudad Capital, como así también para las Circunscripciones Judiciales existentes en la República:

Casos Ingresados	
Circunscripciones Judiciales	Total
Capital	159.535
Civil y Comercial	55.736
Niñez y Adolescencia	11.143
Penal	27.710
Juzgados de Paz	64.946
Concepción	97.423
Civil y Comercial	8.161
Niñez y Adolescencia	7.732
Penal	26.702
Adm. Superior de Justicia	11.183
Juzgados de Paz	43.645
San Pedro	14.302
Civil y Comercial	2.949
Niñez y Adolescencia	1.799
Penal	2.387
Adm. Superior de Justicia	2.204
Juzgados de Paz	4.963
Cordillera	66.538
Civil y Comercial	12.152
Niñez y Adolescencia	5.055
Penal	29.351
Adm. Superior de Justicia	7.045
Juzgados de Paz	12.935
Guairá	61.978
Civil y Comercial	9.825
Niñez y Adolescencia	3.486
Penal	6.307
Adm. Superior de Justicia	17.670
Juzgados de Paz	24.690
Caaguazú	77.231
Civil y Comercial	18.817
Niñez y Adolescencia	8.165
Penal	10.758
Adm. Superior de Justicia	19.501
Juzgados de Paz	19.990
Caazapá	24.905
Civil y Comercial	2.592
Niñez y Adolescencia	1.965
Penal	5.186
Adm. Superior de Justicia	4.409
Juzgados de Paz	10.753
Itapúa	86.004
Civil y Comercial	6.903
Niñez y Adolescencia	8.738
Penal	4.633
Adm. Superior de Justicia	28.329
Juzgados de Paz	37.401
Misiones	27.226
Civil y Comercial	4.864
Niñez y Adolescencia	2.409
Penal	3.225
Adm. Superior de Justicia	6.189
Juzgados de Paz	10.539

Casos Ingresados	
Circunscripciones Judiciales	Total
Paraguari	56.234
Civil y Comercial	3.951
Niñez y Adolescencia	5.247
Penal	5.308
Adm. Superior de Justicia	21.463
Juzgados de Paz	20.265
Alto Paraná	131.262
Civil y Comercial	40.529
Niñez y Adolescencia	15.182
Penal	23.423
Adm. Superior de Justicia	26.985
Juzgados de Paz	25.143
Central	250.426
Civil y Comercial	56.876
Niñez y Adolescencia	48.870
Penal	41.075
Juzgados de Paz	103.605
Ñeembucú	20.813
Civil y Comercial	5.278
Niñez y Adolescencia	1.429
Penal	4.985
Adm. Superior de Justicia	3.409
Juzgados de Paz	5.712
Amambay	49.607
Civil y Comercial	6.383
Niñez y Adolescencia	3.256
Penal	18.759
Adm. Superior de Justicia	8.093
Juzgados de Paz	13.116
Canindeyú	16.561
Civil y Comercial	4.277
Niñez y Adolescencia	1.889
Penal	8.361
Adm. Superior de Justicia	1.725
Juzgados de Paz	309
Pdte. Hayes	23.701
Civil y Comercial	605
Niñez y Adolescencia	3.701
Penal	1.291
Juzgados de Paz	18.104
Boquerón	3.436
Civil y Comercial	-
Niñez y Adolescencia	2.086
Penal	-
Juzgados de Paz	1.350

Cuadro N° 12: Los valores señalados, corresponden al Total de Casos Ingresados por fuero en las Circunscripción Judicial, en el Ejercicio Fiscal 2016.

BECAS OTORGADAS A LOS MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

A continuación, en los siguientes cuadros, se presenta un resumen de las Becas para maestrías, cursos, seminarios, entre otros, otorgadas por la Corte Suprema de Justicia, a magistrados y funcionarios nombrados. Igualmente se menciona un total de 3.310 personal femenino beneficiarias con las becas otorgadas por la Institución.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			
Dirección General de Recursos Humanos			
Descripción	Cantidad de beneficiarios		Total General
	Magistrados	Funcionarios	
CURSOS/CAPACITACIONES/SEMINARIOS REALIZADOS POR EL DPTO. DE CAPACITACION			
Curso de Teoría de la Prueba y Valoración de la Prueba Penal”	-	825	825
Curso sobre Regulación de Honorarios, Penal, Civil, Laboral, Niñez y Adolesc.”	-	85	85
Justicia Penal Adolescente y Justicia Restaurativa.	-	153	153
Justicia Restaurativa de Perú.	-	40	40
Programa de Actualización en Derecho de la Niñez y Adolescencia.	-	198	198
Implementación de Justicia.	-	30	30
Jornada Taller de Socialización del Protocolo de Buen Trato para Personas con Discapacidad: Conociendo, Incluyo.	-	156	156
Jornadas de Capacitación sobre “Resolución de Conflictos en Materia de Propiedad Intelectual y Medio Ambiente a través de la Mediación”.	-	478	478
Control de Convencionalidad y Razonamiento Judicial.	-	62	62
Curso Básico de Lengua de Señas con Enfoque en Derechos Humanos.	-	15	15
Curso Taller Básico de Guaraní Paraguay (Área Forense).	-	32	32
Capacitación para Administradores de Contratos y Fiscales de Obras.	-	64	64
Jornada de Actualización de La Intervención del Trabajador Social Forense.	-	27	27
Buenas Prácticas de Atención al Ciudadano.	-	33	33
La Ética en la Intervención del Trabajo Social y el Informe en el Trabajo Social.	-	21	21
Negociación y Manejo de Conflictos.	-	11	11
Ética Judicial.	-	125	125
Taller Formación y Entrenamiento en la Cámara Gesell.	-	96	96
“Derecho Notarial y Registral - Énfasis en el Registro del Automotor”.	-	37	37
“Desarrollo Organizacional Estratégico”.	-	35	35
“Como Manejar el Estrés en el Ámbito Laboral”.	-	85	85
Gerenciamiento del Sector Público.	-	21	21
“Jornada de Socialización del Código de Ética para Funcionarios de la Corte Suprema de Justicia”.	-	44	44
100 Reglas de Brasilia: “Buen Trato a Personas con Discapacidades Especiales, Mayores Adultos, Indígenas y demás Situaciones de Vulnerabilidad”.	-	39	39
Curso de Derecho Registral.	-	40	40
Seminario de Protocolo y Ceremonial en el Poder Judicial.	-	200	200
Reuniones de Fortalecimiento Institucional y Capacitación.	-	78	78
Charla–Campaña de Comunicación Interna “Cuidemos Nuestra Casa de Trabajo”	-	123	123
Charla Sobre “Calidad al Servicio de una Buena Imagen Institucional”.	-	13	13
Jornada de Capacitación sobre Trámite Electrónico.	-	278	278
Charla Personas por Nacer.	-	322	322
Curso sobre “Ineficacia de los Actos Jurídicos” y “Motivación Laboral, Atención al Usuario”.	-	1.378	1.378
Mecanografía computarizada	-	16	16
Operador en Windows Módulo I	-	8	8
Total General		5.168	5.168
Total de Personal Femenino Capacitado: 3.310			

CUADRO N° 13: Los valores señalados, corresponden a registros estadísticos, proveídos por la Dirección Gral. de Recursos Humanos de la CSJ.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			
Dirección General de Recursos Humanos			
CURSOS/MAESTRIAS/DOCTORADOS/OTROS	Cantidad de beneficiarios		Total General
	Magistrados	Funcionarios	
39° Curso de Especialización en Derecho.	-	1	1
30° Conferencia Internacional de Capacitación del Consorcio Internacional sobre la Gestión Financiera Gubernamental.	-	1	1
39 Cursos de Especialización en Derecho: Especialidad Derecho Administrativo y Financiero.	2	1	3
Alta Formación en Derecho Constitucional.	-	6	6
Congreso Internacional de Contabilidad en el marco de la VII Cumbre de las Américas - Paraguay 2016.	-	3	3
Congreso Internacional de Educación Inicial.	-	2	2
Curso Boot camp de Ethical Hacking & Vulnerability Assessment.	-	1	1
Curso de Actualización en Derecho Civil y Procesal Civil.	-	8	8
Curso de Integración Social de Jóvenes MARGINALES.	-	1	1
Curso de Java.	-	1	1
Curso de Web Máster.	-	1	1
Curso Intensivo de Terapia Sistemática de pareja.	-	1	1
Curso Taller de Derecho Procesal Civil.	-	1	1
Desarrollo de Habilidades y Competencias Directivas.	-	1	1
Diplomado en Contrataciones Públicas.	-	3	3
Diplomado en Derecho Comercial - Asesoría Jurídica de Empresas.	-	1	1
Diplomado en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.	-	1	1
Diplomado en Derecho Inmobiliario.	-	9	9
Diplomado en Derecho Laboral y Procesal Laboral.	1	-	1
Diplomado en Gestión Financiera y Presupuestaria Pública.	-	2	2
Diplomado en Liderazgo y Coaching en la Gestión de Recursos Humanos.	-	4	4
Diplomado en Mediación y Resolución de Conflictos.	-	1	1
Diplomado en Teoría Procesal Penal de la Litigación.	-	1	1
Diplomado en Victimología orientado al Sistema Procesal Penal Acusatorio.	-	2	2
Diplomado sobre Contrataciones Públicas 2016.	-	2	2
Diplomado Y Especialización en Mediación y Resolución de Conflictos.	-	1	1
Diplomado y Especialización en Mediación.	-	1	1
Doctorado en Ciencias Jurídicas - Modulo Cuarto.	1	-	1
Doctorado en estado de Derecho y Gobernanza Global Tercer Año.	-	1	1
Especialización en Derecho Penal.	-	1	1
Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal.	-	2	2
Especialización en Didáctica Universitaria.	-	2	2

Especialización en Gobernabilidad, Gerencia Política y Gestión Pública.	-	1	1
Especialización en Mediación y Resolución de Conflictos.	-	2	2
IV Diplomado Internacional Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.	-	1	1
Maestría en Administración de Empresas.	-	2	2
Maestría en Administración Financiera Gubernamental.	-	1	1
Maestría en Administración y Dirección de Empresas.	-	2	2
Maestría en Ciencias Penales.	-	5	5
Maestría en Ciencias Penales - Modulo I.	-	4	4
Maestría en Ciencias Penales - Modulo II.	-	3	3
Maestría en Ciencias Penales - Modulo III.	-	6	6
Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.	-	19	19
Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil.	-	2	2
Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.	-	1	1
Maestría en Derecho Penal.	-	2	2
Maestría en Derecho Penal Modulo III Derecho Procesal Penal.	-	1	1
Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.	-	1	1
Maestría en Derecho Procesal.	1	-	1
Maestría en Derecho Procesal Civil.	1	-	1
Maestría en Finanzas.	-	1	1
Maestría en Gobierno y Gerencia Pública.	-	15	15
Maestría en Gobierno y Gerencia Pública.	-	1	1
Maestría en Planificación y Conducción Estratégica Nacional.	-	1	1
Maestría Internacional en Derecho Humanos con Énfasis en Control de Convencionalidad.	-	1	1
Maestría Internacional en Derechos Humanos.	-	1	1
Máster en Derecho de la Empresa.	-	1	1
Masterado en Derecho y Relaciones Internacionales – 2016.	-	1	1
Postgrado en Litigación: Derecho Procesal y Estrategias de Litigación.	2	-	2
Postgrado Especialización en Terapia Cognitiva – Conductual.	-	1	1
1° Congreso Internacional de Comunicación y Organización de Eventos.	-	2	2
Primer Congreso Internacional de Victimología.	-	1	1
Primer Seminario Nacional de Contabilidad y Tributación.	-	6	6
Programa de Actualización en Derecho de Daños.	-	2	2
Programa de Formación Inicial para la Función Judicial - Promoción XVII.	-	6	6
Seminario Internacional EL Acceso a la Justicia en el Proceso Penal, Niñez, Adolescencia, Civil y Laboral.	-	4	4
Seminario Internacional sobre Derecho Comparado en Materia Civil, Familia y Penal.	-	2	2
Seminario Taller Planificación Estratégica.	-	1	1

Seminario: "Derecho del Trabajo: Implicancias en la Actualidad".	1	1	2
Serie de Seminarios en Español, Administrar Tecnologías en la Industria de la Comunicación.	-	1	1
Tercer Congreso Internacional de Derecho.	-	1	1
VI Congreso Registral Paraguayo.	-	78	78
VII Congreso Internacional de Psicología del Deporte y XII Jornadas Nacionales de Psicología del Deporte.	-	1	1
VII Congreso Paraguayo de Protocolo y Encuentro Internacional de Ceremonialistas.	-	14	14
VII Cumbre de las Américas 2016.	-	5	5
VIII Congreso Latinoamericano de la Niñez y Adolescencia y Familia.	1	-	1
X Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.	1	-	1
XI Encuentro Nacional de Escribanos Noveles.	-	5	5
XII Congreso Mundial de Mediación y Talleres de Mediación.	-	3	3
XIV Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista.	2	-	2
XIX Jornadas de Trabajo y Consejo de Administración de ASIPI.	-	1	1
XIX Seminario Nacional de Presupuesto Publico "El presupuesto Público como instrumento del DESARROLLO SOCIAL.	-	20	20
XV Congreso Internacional de Ceremonial y Protocolo.	-	1	1
XV Encuentro Internacional de Derecho Ambiental.	1	-	1
XVII Cursos Intensivos de Post Grado - Derecho Probatorio.	2	-	2
XVII Cursos Intensivos de Post Grados - Actualización en Derecho de Autor- Derechos Conexos. Teoría, Práctica y Jurisprudencia.	-	1	1
XX Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática: Hacia una Justicia 2.0.	-	1	1
XX Congreso Mundial de Derecho Registral (IPRA-CINDER).	-	1	1
XXI Concurso Interamericano de Derechos Humanos.	1	-	1
XXI Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma de Estado y de la Administración.	-	10	10
XXIX Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral.	-	3	3
XXV Congreso Nacional e Internacional de magistrados.	5	-	5
Total General	22	310	332

CUADRO N° 14: Los valores señalados, corresponden a registros estadísticos, proveídos por la Dirección Gral. de Recursos Humanos de la Capital - CSJ.

CONSTRUCCIONES DE PALACIOS DE JUSTICIA (OBRAS – INFRAESTRUCTURAS).

En el siguiente cuadro, se expone las construcciones realizadas en diversos Departamentos del país por la Corte Suprema de Justicia, concluidas en el Ejercicio Fiscal 2016, con el fin de seguir contribuyendo al fortalecimiento del acceso a la justicia para todos/as los ciudadanos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA				
Construcción de obras				
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Departamento/ Circunscripción	Distrito
Juzgados de 1a. Instancia de Pto. La Victoria	3.200	m2	Alto Paraguay	Pto. La Victoria
Juzgados de 1a. Instancia de Capitán Bado	3.500	m2	Amambay	Capitán Bado
Conjunto Edificio Palacio de Just.de C.D.E.	47.000	m2	Alto Paraná	Ciudad del Este
Palacio de Justicia de Saltos del Guairá	7.000	m2	Canindeyú	Saltos del Guairá

CUADRO N° 15: Los valores señalados, corresponden a la Construcción de obras encaradas por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia en el Ejercicio Fiscal 2016.

TRANSFERENCIAS

Se presenta a continuación los gastos realizados en el Grupo de Gasto 800- *Transferencias*, relativo a los Objetos de Gasto 841- Becas, 842- Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, y 845- Indemnizaciones, realizadas por la Corte Suprema de Justicia al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA				
Transferencias				
Objeto del Gasto	T.P.	Programa	Subprograma	Monto
841	1	1	0	62.394.772
	2	1	1	110.663.150
	2	1	2	13.300.000
	2	2	2	4.435.672
	2	2	4	10.000.000
	2	2	5	13.050.400
	2	2	6	19.330.268
	2	2	10	3.950.000
	2	2	12	23.875.000
	2	2	13	10.395.000
	2	3	1	11.754.160
	2	4	0	24.288.875
Total 841				307.437.297

CUADRO N° 16: Los valores señalados, corresponden a los montos ejecutados en el Objeto de Gasto 841 – Becas, otorgados a los funcionarios de los distintos programas de la Corte Suprema de Justicia en el Ejercicio Fiscal 2016. Datos extraídos del SICO – MH.

Con relación al cuadro que antecede, se puede visualizar que en el objeto del gasto 841 relativo a Becas, el monto total ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2016 asciende a la suma de 307 millones aproximadamente, en los diferentes programas y subprogramas de la Corte Suprema de Justicia.

Igualmente, por continuidad de las tareas desarrolladas en el año 2016, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito por la Corte Suprema de Justicia y el Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política – CIDSEP, se expone en el cuadro siguiente lo referente a lo obligado en dicho periodo.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA					
Transferencias					
<i>Objeto del Gasto</i>	<i>T.P.</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Institución Beneficiada</i>	<i>Monto</i>
842	2	1	1	CIDSEP	500.000.000
	2	4	0	CIDSEP	980.000.000
Total 842					1.480.000.000

CUADRO N° 17: Los valores señalados, corresponden a los montos ejecutados en el Objeto de Gasto 842 – Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, en el Ejercicio Fiscal 2016. Datos extraídos del SICO – MH.

Por último, el cuadro que precede se presenta la obligación registrada en el Sistema de Contabilidad del Ministerio de Hacienda para el programa Servicios Sociales de Calidad - Administración General, correspondiente al objeto del gasto 845 – Indemnizaciones realizadas en el año 2016.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA				
Transferencias				
<i>Objeto del Gasto</i>	<i>T.P.</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Monto</i>
845	1	1	0	4.100.000.000
Total 845				4.100.000.000

CUADRO N° 18: Los valores señalados, corresponden a los montos ejecutados en el Objeto de Gasto 845 – Indemnizaciones, otorgados a los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia, inherentes a programas generales de retiro de empleado públicos establecidos por Ley anual de Presupuesto, leyes laborales o Ley especial, realizados en el Ejercicio Fiscal 2016. Datos extraídos del SICO – MH.

II.5 Seguimiento del Desafío declarado en el BAGP 2015.

- **Combatir la Morosidad Judicial:**

La Comisión Técnica de Apoyo a la Justicia Penal impulsó diversas acciones que contribuyeron con el objetivo de dar mayor celeridad a los procesos judiciales y combatir la mora judicial, fortaleciéndose el sistema de trabajo de la mesa interinstitucional para dar soluciones a problemáticas de traslado a personas reclusas, la elaboración y remisión de dictámenes referentes a proyectos de ley que tienen como fin evitar los retrasos en las tramitaciones. La definición de los objetivos y lineamientos estratégicos de la dependencia también fue una tarea desarrollada este año.

Durante el año 2016 los miembros de la Comisión impulsaron distintos proyectos para lograr un mejoramiento en el sistema de administración de justicia. Por ejemplo se procedió al fortalecimiento de una mesa interinstitucional junto con representantes del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y magistrados del área penal, con el objetivo de dar tratamiento a lo que refiere al traslado de personas reclusas, sean estas en carácter preventivo o condenadas, desde las distintas sedes policiales al Palacio de Justicia.

Entre otros logros, previamente puestos a consideración de los miembros, se remitieron dictámenes a la presidenta de la Sala Penal, Dra. Alicia Pucheta, y al miembro de la sala Dr. Luis María Benítez Riera con relación a proyectos de ley sobre acuerdo de una Mesa Permanente de Justicia en el Paraguay, implementándose dispositivos electrónicos de control para el sistema penal y proyecto de ley modificatorio del Art. 245 del CPP modificado por Ley N° 4431/11.

Con el propósito de evitar la morosidad y brindar celeridad a la resolución de las causas, la comisión continúa trabajando en los proyectos de “Ley antichicana” y de “acordada de sorteos” elaborados con magistrados miembros de la comisión, representantes del Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública, Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia, más la colaboración del presidente del Tribunal de Apelación Civil y Comercial, Sexta Sala, doctor Alberto Martínez Simón.

Cabe destacar que la ministra encargada, Dra. Alicia Pucheta, definió en junio pasado los lineamientos estratégicos conforme a la misión y visión de la comisión y entregó a los magistrados un material denominado “Guía de solución de problemas prácticos en salidas alternativas”.

La Corte Suprema de Justicia, por Resolución N° 6316/2016, dispuso que la Comisión Técnica de Apoyo a la Justicia Penal se constituya en dependencia de la Sala Penal bajo coordinación, como ministro responsable, del presidente de dicha sala, por el periodo que dure en sus funciones.

- **Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Con la finalidad de cumplir con el sistema de control en el marco de la política de transparencia implementada por la Corte Suprema de Justicia, la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial, a través de su director, Mario Elizeche, realizó el seguimiento de audiencias penales en la capital, que permitió reducir la morosidad judicial evitando en lo posible la suspensión de las audiencias.

Reducir la morosidad judicial en los Juzgados Penales de Garantías, a través de la agilización de los procesos, fue el objetivo principal del trabajo encarado por la Corte Suprema de Justicia mediante la Oficina de

Coordinación y Seguimiento de los Juzgados Penales de Garantías, dependiente de la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial. El éxito del proyecto se basó en la tarea de adelantarse a posibles inconvenientes que motivaran suspensiones de audiencias por diferentes motivos, dando además participación a la Fiscalía General del Estado, al Ministerio de la Defensa Pública y al Ministerio de Justicia.

Así también, con el afán de facilitar el acceso de los profesionales se inició la implementación del Plan Piloto del Expediente Judicial Electrónico, llevado adelante por un equipo de trabajo integrado por magistrados del fuero Civil, camaristas y las oficinas de apoyo del Poder Judicial, especialmente las direcciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Auditoría de Gestión Judicial, Planificación y Desarrollo, y de Recursos Humanos, entre otras. Los juzgados que pasaron del formato papel al digital fueron el 18° Turno en el fuero Civil y Comercial y la 6ta Sala Civil y Comercial. Para el efecto se cumplió con todas las formalidades de la Ley de Firma Digital y sus ampliaciones.

Asimismo, con el fin de fortalecer el accesos a la información pública, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha atendido las necesidades básicas que hacen al funcionamiento en la provisión de infraestructura (Oficina de atención, sumado a la incorporación de Mesas de Información y Orientación Judicial Básica), en la tarea de monitoreo y seguimiento de compromisos de transparencia activa y la publicación de información institucional, según parámetros de las leyes 5189/14 y 5282/14, en coordinación con la Dirección de Comunicación y otras dependencias.

- **Avanzar en el Gobierno Electrónico.**

La Plataforma de Informes Judiciales Electrónicos es una herramienta innovadora que permite a los usuarios acceder a las opciones de Informes de Antecedentes Penales Particulares en Línea e Informe de Antecedentes Crediticios, nuevo servicio brindado por la máxima instancia judicial. Esta iniciativa forma parte de las acciones de fortalecimiento del Gobierno Electrónico Judicial emprendido por la Corte Suprema de Justicia.

La Plataforma de Informes Judiciales Electrónicos fue aprobada por la Acordada N° 1092, del 19 de julio del 2016 y su implementación forma parte de las nuevas tecnologías desarrolladas por la máxima instancia judicial para optimizar el servicio a la ciudadanía.

Esta nueva herramienta permite a los usuarios acceder a Informes como Antecedentes Penales En Línea y un nuevo servicio sobre Informes Crediticios con requerimiento de previo pago, a ser gestionado por los usuarios mediante un teléfono celular o una computadora. De esta forma, los interesados abonan el precio establecido sin necesidad de pagar a gestores y con la garantía de seguridad que brinda la tecnología por medio de la implementación de un código de verificación digital (código QR).

Este nuevo mecanismo apunta a la eliminación gradual del uso del papel y promover el uso de la tecnología en las gestiones digitales, dentro del cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que promueve el uso de la tecnología en los procesos judiciales, para lograr una mayor celeridad en relación a la tramitación judicial y se garantice la transparencia.

Para acceder al documento se deberá realizar el pago en una boca de cobranza, ingresar al sitio www.csj.gov.py/informesjudiciales, seguir los pasos y de esa manera obtener el informe. En caso de tener que imprimirlo, al pie del mismo figura un código de validación (QR) y directamente lo reproduce.

- **Incrementar las exigencias para una Mejor Justicia.**

El Plan Estratégico Institucional de la Corte Suprema de Justicia del Paraguay, con vigencia desde el 2016 hasta el 2020, ha sido formulado a través de un proceso de análisis, reflexión, construcción y aprendizaje, como resultados de diversos talleres y reuniones de trabajo, así como del análisis e incorporación de distintos documentos y propuestas teniendo en cuenta la situación actual del sistema de justicia. En ese sentido lo que se pretende es cumplir con los principales desafíos y aspiraciones a fin de mejorar el servicio para el próximo quinquenio del máximo tribunal de la República.

La ejecución del plan permite al máximo tribunal de la Republica la formulación y ejecución de proyectos, y en ese sentido solventar las falencias inmediatas y apoyar al cumplimiento de objetivos para las áreas estratégicas definidas, en lo administrativo y jurisdiccional. Para alcanzarlos cuenta con el apoyo técnico de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO).

El programa de trabajo incluye la difusión del PEI 2016-2020 a todas las circunscripciones, por lo mismo se conformó un equipo técnico conformado por funcionarios de la Dirección de Planificación y Desarrollo, del Consejo de Administración y de la Dirección de Comunicación. Los mismos fueron los encargados de elaborar el calendario y la estrategia de ejecución del programa de socialización a nivel nacional realizados en junio y julio del 2016.

Mediante la difusión se dio cumplimiento al contenido principal del plan, que es la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente, además de cómo mejorar el servicio de justicia, hacerlo más accesible y por sobre todo lograr la transparencia y credibilidad de los usuarios de justicia.

En cuanto a la realización de talleres para el interior del país, el equipo técnico estableció incluir a representantes de cada Tribunal de Apelación, Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgados de Paz, Administración, Recursos Humanos y Estadísticas. El programa prevé la ayuda a cada circunscripción judicial para la elaboración de su propio Plan Operativo, cuyos objetivos deben estar alineados al PEI 2016-2020.

Los talleres se desarrollaron durante dos meses en varias localidades de la República, buscando el fortalecimiento del Sistema de Planificación Estratégica, mediante la difusión y socialización del sistema, dando a conocer a los operadores de justicia lo trazado para los próximos cinco años.

Uno de los puntos principales es mejorar el servicio de justicia a la ciudadanía, para lo cual las autoridades judiciales se encuentran adecuando los despachos y dando respaldo a los magistrados. Además, con ello se fortalecerá y modernizará el Poder Judicial.

Los encuentros se desarrollaron, en una primera etapa en junio pasado, en las ciudades como Villarrica, Coronel Oviedo, Caazapá, Salto del Guairá, Ciudad del Este, Paraguarí y Encarnación. Posteriormente en julio prosiguieron las charlas en San Pedro, Pedro Juan Caballero, San Juan Bautista, Pilar, Concepción, culminando en las localidades de San Lorenzo, Caacupé y Presidente Hayes.

La coordinación de los talleres estuvo a cargo de USAID/CEAMSO, con la finalidad de que los participantes conozcan las partes del proceso de planificación estratégica que se formularon para el periodo 2016/2020. Además esta modalidad permite que el PEI sirva de base para la elaboración del presupuesto 2017.

- **Proyecto C1723 “Fortalecimiento del Sistema de Justicia”**

A continuación, se expone un resumen de los principales desafíos logrados en el Ejercicio Fiscal 2016, por el Proyecto C1723 “Fortalecimiento del Sistema de Justicia”, dependencia de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia. En el mismo, se puede apreciar la Creación e implementación de un aula dedicado al estudio de materias judiciales internacionales a cargo del Centro Internacional de Estudios Judiciales. Además, el desarrollo, mantenimiento, ampliación e integración de dos Sistemas relativos a Ingresos Judiciales.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA				
Desafíos Declarados BAGP 2015			Logros al Cierre 2016	
Productos Estratégicos entregados	Unidad de Medida	Meta planificada	Absoluto	Relativo %
Creación e implementación del Aula del CIEJ Fase 2.	Unidad.	2 Aula	1	50
Sistema de Gestión Jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia en plataforma Web ajustado y en mantenimiento (extranet).	Unidad.	2 Sistema	2	100
Equipamiento y software instalados para soporte audiovisual en salas de juicios orales en las Circunscripciones Judiciales a nivel nacional.	Unidad.	1 Lote de Equipamiento	1	100
Equipamiento informático para fortalecer las unidades de las oficinas técnicas de garantías constitucionales en todas las Circunscripciones Judiciales.	Unidad.	1 Lote de Equipamiento	-	-
Provisión de insumos de Instalación de Red en oficinas en las que se implementará el Sistema de Gestión Jurisdiccional en las Circunscripciones de Alto Paraná y Central.	Unidad.	2 Lote de Insumo	-	-
Desarrollo, mantenimiento, ampliación, actualización e integración del Sistema de Ingresos Judiciales con otros sistemas; requeridas para el avance de la implementación de las autoliquidaciones para el pago en concepto de Tasas Judiciales en ambiente Web y la Tercerización del Servicios de Cobros a través de los medios electrónicos existentes.	Unidad.	2 Sistema	2	100

CUADRO N° 19: Seguimiento de los Desafíos declarados en el BAGP 2015, proveídos por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la CSJ.

Igualmente, en el siguiente cuadro se presenta los Desafíos expuestos para año 2016, presentados en el Balance Anual de Gestión Pública 2015, por la Secretaria de Género de la Corte Suprema de Justicia, con la misión fija de brindar un espacio de reflexión, análisis y proposición de acciones sobre la administración de justicia, desde la perspectiva de género, como servicio público dirigido a asegurar el acceso a la justicia y sus derechos complementarios, bajo el principio de igualdad y de los derechos humanos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Secretaría de Género		
Desafíos Declarados para el Ejercicio Fiscal 2016		
Productos Estratégicos a ser entregado	Meta Planificada	Unidad de Medida
Plan Estratégico para la implementación de la política de transversalidad de la perspectiva de género en el Poder Judicial.	*Elaborar materiales para la divulgación de la política para los/as funcionarios/as del Poder Judicial.	Talleres realizados con funcionarios/as.
Incorporación en la rendición de cuentas que realiza anualmente el Poder Judicial, un informe sobre las acciones desarrolladas en el cumplimiento de la de la política de transversalidad de la perspectiva de género.	*Dar a conocer a la comunidad jurídica y sociedad civil los avances de la implementación de la política. *Ajustar el Plan de la política conforme a su ejecución y resultado. * Revisión trimestral a nivel interno (marzo, junio, setiembre y diciembre). *Presentación de informe en junio y diciembre a las máximas autoridades.	Rendición de cuentas del PJ con informe sobre acciones en el cumplimiento de la de la política de transversalidad de la perspectiva de género.
Conformación y fortalecimiento de redes interinstitucionales para la atención integral de las víctimas de violencia de género, usuarias de los servicios judiciales.	*Identificar las instituciones y servicios para mejorar la atención a usuarias y víctimas de servicios judiciales. *Participación de la Secretaría de Género en Mesas de Trabajo Intra e Interinstitucionales. *Creación de la Asociación de Magistradas del Paraguay. *Cabe aclarar que ya se elaboró el Estatuto para la Asociación de Magistradas del Paraguay.	Convenios y actividades realizadas en conjunto.
Intercambio sinérgico entre las Secretarías y Unidades de Género de los Poderes judiciales de la región.	* Organizar el Encuentro de Magistradas Penales de Iberoamérica "Por una Justicia de Género". *Cabe aclarar que al cierre del año 2016 (diciembre 2016) se están llevando a cabo las actividades de organización del Encuentro de Magistradas Penales de Iberoamérica "Por una Justicia de Género" que se realizará en el mes de febrero del 2017.	Nuevos convenios y actividades realizadas a nivel regional a través de los convenios ya existentes. Realización del Encuentro de Magistradas Penales de Iberoamérica "Por una Justicia de Género" en Paraguay.
Sistematización de doctrina y jurisprudencia nacional e internacional con perspectiva de género y desde los derechos humanos de las mujeres.	*Identificar la doctrina y jurisprudencia con perspectiva de género. *Sistematizar la doctrina y jurisprudencia con perspectiva de género.	Recopilación de jurisprudencia y doctrina con perspectiva de género y desde los derechos humanos de las mujeres.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Secretaría de Género		
Desafíos Declarados para el Ejercicio Fiscal 2016		
Productos Estratégicos a ser entregado	Meta Planificada	Unidad de Medida
Posesión de un sitio web propio del Observatorio de Género	Migrar información del Observatorio de Género de la página del sitio web del Poder Judicial al sitio web del Observatorio de Género adquirido y publicado.	Sitio web propio online
Creación de una base de datos desagregada por sexo, como los mecanismos Institucionales de registros y divulgación de datos e indicadores de género, en los procesos para facilitar la toma de decisiones.	*Sistematizar y analizar la información provista por el Departamento de Estadísticas Judiciales y otros. *Actualizar la base de datos.	Compilación de estadísticas con Perspectiva de género.
Observatorio de Justicia y Género para facilitar la toma de decisiones para mejorar los servicios judiciales de las mujeres y poblaciones en situación de discriminación.	*Recopilar, actualizar y analizar continuamente la información. *Divulgar el observatorio en la comunidad jurídica. *Mantener el observatorio como información accesible para la comunidad jurídica. * Proveer los mecanismos informáticos necesarios para divulgar.	Datos generados dentro del Observatorio de Género. Número de visitas al portal online.
Publicación del tesoro de jurisprudencia con perspectiva de género, que permita visibilizarla y facilitar su divulgación dentro del sistema judicial y la sociedad civil.	*Capacitar en la utilización del tesoro.	Capacitaciones realizadas.
Revisión de procesos y resoluciones en las distintas Circunscripciones Judiciales, de modo a determinar las Buenas Prácticas, desde una perspectiva de género y conforme con el principio de accesibilidad y calidad de gestión.	*Diagnosticar procesos y resoluciones con perspectiva de género de las Circunscripciones judiciales. *Identificar las buenas y malas prácticas de los procesos y resoluciones en las Circunscripciones Judiciales.	Diagnóstico de procesos y resoluciones en las distintas Circunscripciones Judiciales.
Plan Estratégico para la implementación de la política de transversalidad de la perspectiva de género en el Poder Judicial.	*Incorporar la perspectiva de género de manera transversal en el programa democracia y gobernabilidad USAID – CEAMSO a ser implementado en cada una de las intervenciones.	Implementación Programa democracia y gobernabilidad USAID-CEAMSO.

CUADRO N° 20: Seguimiento de los Desafíos declarados en el BAGP 2015, proveídos por la Secretaría de Género de la CSJ.

III - DESAFÍOS FUTUROS

En el siguiente cuadro se exponen los Desafíos trazados para el año 2017 por la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia, con la misión de brindar un espacio de reflexión, análisis y proposición de acciones sobre la administración de justicia, desde la perspectiva de género, como servicio público dirigido a asegurar el acceso a la justicia y sus derechos complementarios, bajo el principio de igualdad y de los derechos humanos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Secretaría de Género		
Desafíos Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Poseer un sitio web propio del Observatorio de Género	1) Hacer seguimiento a la reiteración de la solicitud de presupuesto presentado para la adquisición de dominio y hosting a fin de que el sitio web del Observatorio de Género, que ya ha sido diseñado, pueda tener el alcance y la visibilidad esperada. 2) Adquirir el servicio de hosting, comprar el dominio y publicar el sitio web en internet. 3) Migrar información del Observatorio de Género de la página del sitio web del Poder Judicial al sitio web del Observatorio de Género adquirido y publicado. 4) Socializar el sitio web. Monitorear y evaluar la accesibilidad de la página Web conforme a los estándares internacionales de accesibilidad. 5) Realizar los ajustes correspondientes para garantizar la accesibilidad. 6) Recopilar, actualizar y analizar continuamente los datos publicados en el Observatorio de Género. 7) Mantener el Observatorio de Género como información accesible para la comunidad jurídica.	Sitio web propio online
Implementar la sensibilización con Perspectiva de Género en los elementos de comunicación con los que se cuenta.	1) Delinear una segunda etapa de capacitación, a la Dirección de Comunicación, a través de un taller, a los efectos de reforzar la sensibilización y capacitación en Perspectiva de Género en los elementos de comunicación. 2) Realizar seguimientos de la segunda etapa de la capacitación a través de las noticias y comunicados producidos por la Dirección de Comunicación. 3) Elaborar diagnóstico de los resultados arrojados en el seguimiento de la Dirección de Comunicación.	Información con perspectiva de género producida por la Dirección de Comunicación
Realizar campañas masivas internas-externas de visibilización en perspectiva de género y acceso a la justicia.	1) Impulsar los sitios web insertos en la página del Poder Judicial con que cuenta la Secretaría de Género (Secretaría de Género y Observatorio de Género). 2) Reimpulsar la campaña "Decí Igualdad". 3) Socializar la campaña "Decí Igualdad". 4) Monitorear el impacto de la campaña.	Personas usuarias enteradas de los servicios judiciales con perspectiva de género
Solicitar la adquisición de aparatos audiovisuales para los Juzgados y Tribunales y para las salas de espera de las distintas dependencias del Poder Judicial, a fin de difundir materiales audiovisuales relativos a los derechos de las mujeres, información sobre el acceso a la justicia para las mujeres en la casuística más común y frecuente, como asistencia, violencia, salud, etc.	1) Impulsar a compra de los aparatos audiovisuales. 2) Instalar siemas de comunicación y equipos audiovisuales.	Cantidad de aparatos audiovisuales instalados en el Palacio de Justicia.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Secretaría de Género		
Desafíos Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Establecer una Defensoría Social para las mujeres víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar.	1) Elaborar convenio con la Universidad Americana. 2) Firmar convenio con la Universidad Americana. 3) Establecer y fijar espacio físico donde funcionará la Defensoría Social. 4) Aprobación del convenio por la Corte Suprema de Justicia.	Defensoría Social para mujeres víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar
Habilitar un espacio en el Poder Judicial de la Capital para el cuidado y atención de niños/as de los/as usuarios/as del sistema de justicia - cambiadores para niños/as, salas de lactancia, espacios de recreación.	1) Identificar en todas las Circunscripciones Judiciales los posibles espacios para la atención a niños/as como cambiadores, salas de lactancias y espacios de recreación y que los mismos cuenten con los recursos materiales necesarios para su buen funcionamiento, tanto para madres e hijos/as. Ejemplo: juguetes, pañales, protectores mamarios, papel higiénico, etc.)	Espacios identificados y apertura de nuevos espacios.
Habilitar en las bibliotecas de los Poderes Judiciales secciones que aborden los derechos humanos de las mujeres.	1) Recabar información de las demás Circunscripciones Judiciales acerca del número de materiales sobre Derechos Humanos de las Mujeres con que cuentan. 2) Establecer nexo con las instituciones para la provisión de materiales. Realizar convenios interinstitucionales para proveer materiales (manuales, libros, folletos, etc.) 3) Actualizar y proveer regularmente materiales que aborden los Derechos Humanos de las Mujeres.	Informe diagnóstico de las bibliotecas del sistema judicial. Convenios realizados. Bibliotecas con materiales de Derechos Humanos de las Mujeres.
Implementar protocolos para la atención de las mujeres, que sirvan de guías para el mejor cumplimiento de los objetivos.	1) Identificar las buenas y malas prácticas del proceso de actuación en casos de atención a las mujeres. 2) Identificar la existencia de protocolos de actuación. 3) Diagnosticar la atención a víctimas en el proceso jud. desde una perspectiva de género. 4) Evaluar los procesos descritos en los protocolos si los hubiere o, en su caso, diseñar los protocolos. 5) Socializar y capacitar respecto al Protocolo y su implementación. 6) Divulgar el protocolo en las distintas Circunscripciones.	Diagnóstico de protocolos existentes. Diagnóstico de prácticas.
Evitar la re victimización en la participación de la mujer en los procesos judiciales.	1) Ejecutar el proyecto "Grupo Autoayuda para mujeres adultas víctimas de Violencia Doméstica".	Usuaris no revictimizadas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Secretaría de Género		
Desafíos Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Revisar procesos y resoluciones judiciales, de modo a determinar las buenas prácticas desde una perspectiva de género y conforme con el principio de accesibilidad y calidad de gestión.	1) Actualización constante con datos estadísticos que indiquen la cantidad de casos ingresados. 2) Diagnosticar procesos y resoluciones con perspectiva de género de las circunscripciones judiciales. 3) Identificar las buenas y malas prácticas de los procesos y resoluciones en las Circunscripciones Judiciales.	Diagnóstico de procesos y resoluciones en las distintas Circunscripciones Judiciales.
Elaborar un Plan Estratégico para la implementación de la presente política.	1) Diseñar el POA. 2) Operativizar la herramienta. 3) Rendir cuentas el último miércoles de cada mes. 4) Diseñar un boletín informativo mensual sobre las acciones realizadas por la Secretaría de Género. 5) Difundir el boletín telemáticamente. 6) Capacitación al funcionariado de la Secretaría de Género.	Plan Estratégico
Incorporar en la rendición de cuentas que realiza anualmente el Poder Judicial, un informe sobre las acciones desarrolladas en el cumplimiento de la presente política.	1) Recabar informes periódicos para medir el avance en los indicadores que miden la implementación de la política. 2) Valorar los avances en el cumplimiento de los objetos e impacto en los indicadores. 3) Dar a conocer a la comunidad jurídica y sociedad civil los avances de la implementación de la política. 4) Ajustar el Plan de la Política conforme a su ejecución y resultado.	Rendición de cuentas del PJ con informe sobre acciones en el cumplimiento de la de la política de transversalidad de la perspectiva de género.
Conformar o fortalecer redes interinstitucionales para la atención integral de las víctimas de violencia de género, usuarias de los servicios judiciales.	1) Identificar las instituciones y servicios para mejorar la atención a usuarias y víctimas de servicios judiciales.	Convenios y actividades realizadas en conjunto. Aprobación proyecto de la Asociación de Magistradas del Paraguay.
Crear espacios de coordinación interinstitucional - Ministerio Público, Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer, y otros- para mejorar los servicios de las personas usuarias de los servicios judiciales.	1) Participación de la Secretaría de Género en Mesas de Trabajo Intra e Interinstitucionales.	Mesas de Trabajo Intra e Interinstitucionales
Fortalecer la Secretaría de Género como el ente asesor, rector y responsable de monitorear el cumplimiento del Plan de la Política.	1) Capacitar al funcionariado de la Secretaría de Género a través de talleres, pasantías e intercambios interinstitucionales.	Capacitaciones realizadas.

CUADRO N° 21: Los valores señalados, corresponden a desafíos futuros para el Ejercicio Fiscal/2017, proveídos por la Secretaría de Género CSJ.

Igualmente, en los cuadros siguientes, se exponen sobre los desafíos trazados para el año 2017, correspondientes al Proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Justicia”, dependencia de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia, en el mismo se puede apreciar, por ejemplo, la implementación del Sistema de gestión Electrónica (Judisoft 2). Igualmente, los desafíos trazados por el Centro Internacional de Estudios Judiciales, dependencia del Programa Conducción Superior de Justicia.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Fortalecimiento del Sistema de Justicia		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Sistema de Gestión Jurisdiccional optimizado y con nuevas funcionalidades desarrolladas	1 Sistema	Unidad
Plataforma Informática de Soporte al Aula Virtual del CIEJ Implementada	1 Plataforma	Unidad
Implementación del Sistema de Gestión Electrónica (Judisoft 2)	1 Sistema	Unidad

CUADRO N° 22: Los valores señalados, corresponden a desafíos futuros para el Ejercicio Fiscal/2017, proveídos por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la CSJ.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Centro Internacional de Estudios Judiciales		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Educación Virtual: Ejecución del Modelo Académico Virtual, el Reglamento Virtual, las Guías de Profesorado y Alumnado, sus formas de acreditación, además desarrollar la primera capacitación con Políticas Lingüísticas para conocer plataforma virtual, sistema Moodle, y conocer herramientas de tutoría virtual.	10 Educaciones Virtuales	500 personas
Capacitación y actualización a magistrados y funcionarios judiciales desarrolladas en las circunscripciones judiciales de interior y capital del país	50 capacitaciones	3000 personas
Diplomaturas hasta el nivel de Maestría para el Centro de Entrenamiento ejecutadas a través de la curricular modular	10 Diplomaturas	500 personas
Congresos Internacionales	2 Congresos	600 personas
Firmas de Convenios	3 Firmas de convenios	3 Instituciones Participantes

CUADRO N° 23: Los valores señalados, corresponden a desafíos futuros para el Ejercicio Fiscal/2017, proveídos por el Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ – CSJ).

Además, se exponen sobre los desafíos trazados para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondientes a las Construcciones de Palacios de Justicia de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia, donde se destacan la continuidad y conclusión de varios juzgados para la atención a los usuarios de justicia.

Igualmente, se presentan los desafíos trazados para el año 2017 por la Dirección de Comunicación Institucional de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de fortalecer e impulsar una de las misiones de la Institución, la cual va direccionada a la Transparencia, mediante herramientas de comunicación tanto internas como externas, y a la vez implementar visualmente la nueva identidad del Poder Judicial.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Construcción de Palacios de Justicia - Desafíos 2017	
* Continuidad y conclusión de la construcción del edificio sede de los Juzg. de 1° Instancia de Pto. La Victoria.	
* Continuidad y conclusión de la construcción del edificio sede de los Juzgados de 1° Instancia de Cap. Bado.	
* Proceso Licitatorio y contratación de la Fiscalización de Obras del Palacio de Justicia de Ciudad del Este.	
* Inicio de la Construcción del Conjunto Edificio Palacio de Justicia de Ciudad del Este.	
* Proceso Licitatorio y contratación Proyecto Ejecutivo de la Estructura del Palacio de Justicia de Salto del Guairá.	
* Proceso Licitatorio y contratación Proyecto Ejecutivo de la Instalación Eléctrica y Electromecánica del Palacio de Just. del Salto del Guairá.	
* Proceso Licitatorio y contratación Proyecto Ejecutivo de la Instalación Hidráulica y Sanitaria del Palacio de Just. de Salto del Guairá.	
* Elaboración y culminación del Proyecto del Palacio de Justicia del Salto del Guairá.	
* Proceso Licitatorio y contratación de la construcción del Palacio de Justicia de Salto del Guairá.	

CUADRO N° 24: Los valores señalados, corresponden a desafíos futuros para el Ejercicio Fiscal/2017, proveídos por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la CSJ.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Dirección de Comunicación Institucional	
Desafíos Futuros	
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada
<i>Departamento de Comunicación Estratégica</i>	Crear el Área de Comunicación Estratégica a fin de contar con Asesoría en Comunicación Política y Posicionamiento Institucional
<i>Departamento de producción audiovisual</i>	Crear el Departamento de producción audiovisual y diseño gráfico de la Dirección de Comunicación.
<i>Plan de implementación de la nueva identidad visual institucional</i>	Desarrollar e implementar efectivamente la nueva identidad visual del Poder Judicial.
<i>Intranet</i>	Desarrollar herramientas de comunicación interna y capacitar a funcionarios de la Dirección de Comunicación sobre el acceso a la información pública. Lanzamiento de la Intranet y el funcionamiento óptimo de la herramienta, así como el desarrollo de las comunidades jurídicas que conforman un espacio en el que los magistrados podrán intercambiar opiniones e ideas sobre temas de interés.
<i>Campañas de comunicación</i>	Impulsar campañas de comunicación institucional
<i>TV Justicia fortalecida</i>	Fortalecer la TV Justicia con informativos y grillas de programaciones
<i>Guía de manejo de información</i>	Recomendar a los jueces el uso adecuado de las redes sociales, mediante una guía de manejo de información, con el apoyo de Ceamso.
<i>Materiales audiovisuales</i>	Elaborar materiales audiovisuales con contenidos institucionales
<i>Trabajos interinstitucionales</i>	Articular acciones interinstitucionales de organismos de justicia a fin de dar un servicio a la ciudadanía.

CUADRO N° 25: Los valores señalados, corresponden a desafíos futuros para el Ejercicio Fiscal/2017, proveídos por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la CSJ.

ANEXO I

Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2016- Estructura Programática Institucional

T.P.	Prg.	Subpr.	Proy.	Descripción
1	001	-	-	<i>Servicios Sociales de Calidad – Administración General</i>
1	002	-	-	<i>Servicios Sociales de Calidad – Auditoría de Gestión Adm. - Financiera</i>
2	001	-	-	<i>Servicios Sociales de Calidad – Administración Superior de Justicia</i>
2	001	01	-	Conducción Superior de Justicia
2	001	02	-	Auditoría de Gestión Jurisdiccional
2	002	-	-	<i>Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales</i>
2	002	02	-	Administración de Justicia Capital
2	003	03	-	Administración de Justicia Dpto. Concepción
2	004	04	-	Administración de Justicia Dpto. San Pedro
2	005	05	-	Administración de Justicia Dpto. Cordillera
2	006	06	-	Administración de Justicia Dpto. Guairá
2	007	07	-	Administración de Justicia Dpto. Caaguazú
2	008	08	-	Administración de Justicia Dpto. Caazapá
2	009	09	-	Administración de Justicia Dpto. Itapúa
2	010	10	-	Administración de Justicia Dpto. Misiones
2	011	11	-	Administración de Justicia Dpto. Paraguari
2	012	12	-	Administración de Justicia Dpto. Alto Paraná
2	013	13	-	Administración de Justicia Dpto. Central
2	014	14	-	Administración de Justicia Dpto. Ñeembucú
2	015	15	-	Administración de Justicia Dpto. Amambay
2	016	16	-	Administración de Justicia Dpto. Canindeyú
2	017	17	-	Administración de Justicia Dpto. Pdte. Hayes
2	018	18	-	Administración de Justicia Dpto. Boquerón
2	019	19	-	Administración de Justicia Dpto. Alto Paraguay
2	003	-	-	<i>Competitividad e Innovación</i>
2	003	01	-	Registro de Bienes Inmuebles y Otros
2	003	02	-	Registro del Automotor
2	003	03	-	Registro de Marcas y Señales
2	004	-	-	<i>Desarrollo Local Participativo – Facilitadores Judiciales</i>
3	001	-	-	<i>Competitividad e Innovación – Construcción de Palacios de Justicia</i>
3	001	01	01	Construcción de Palacios de Justicia
3	001	01	06	Ampliación de Edificio Sede de Tribunales Itapúa (1° Etapa)
3	001	01	011	Construcción de Palacios de Justicia de Saltos de Guairá
3	001	01	012	Construcción Juzgado de Luque
3	001	01	013	Construcción Sede Tribunales y Juzgados San Pedro
3	001	01	014	Construcción Sede Tribunales y Juzgados Paraguari
3	001	01	015	Construcción Sede Tribunales y Juzgados Horqueta
3	001	01	018	Construcción de Sede de Tribunales y Juzgados - Limpio
3	004	02	02	<i>Fortalecimiento Inst. - Préstamo N° 1.723/Oc-Pr</i>
4	001	-	-	<i>Servicios de la Deuda Pública</i>

(*)Estructura Programática Institucional, aprobada por Resolución CSJ N° 5.058/2014 "Que Aprueba la Estructura Programática de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2015".

Los Programas, Subprogramas y Proyectos, que forman parte de los Tipos de Presupuesto 1, 2, 3 y 4, son detallados en el cuadro que antecede, Estructura Programática de la Corte Suprema de Justicia/2016, que forma parte de este informe.

Informe de Gestión Institucional - Ejercicio Fiscal 2016

En cuanto a los recursos aprobados para la Institución, al presente Ejercicio Fiscal, cabe señalar, que por Ley N° 5.554/2016 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016”, fueron determinadas las asignaciones presupuestarias de los diferentes Programas, Subprogramas y Proyectos, las que sufrieron variaciones con relación a lo solicitado en el Proyecto de Presupuesto 2016, remitido en su oportunidad al Congreso Nacional, lo cual representa para la Institución, tanto para la Administración Central, como para las Circunscripciones Judiciales Descentralizadas, serios inconvenientes en la ejecución de los créditos asignados a los rubros correspondientes, atendiendo la necesidad de hacer frente a los diversos compromisos que necesariamente deben ser ejecutados durante el presente año.

Efectuando un comparativo del Presupuesto 2015 vs. 2016 de la Corte Suprema de Justicia, se puede mencionar en primer término, que el Presupuesto 2016, sufrió una disminución con respecto al Presupuesto sancionado para el Ejercicio Fiscal 2015, en aproximadamente 2% (dos por ciento), ascendiendo al monto total aprobado para dicho período a G. 1.253.304.532.834.- (Guaraníes un billón doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro millones quinientos treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro).

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2015 Vs. 2016 Por Grupos de Gastos

GRUPO DE GASTOS	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016	DIFERENCIA	%
100- SERV. PERSONALES	948.345.992.991	906.200.711.151	(42.145.281.840)	-5%
200 - SERV. NO PERSONALES	159.957.481.159	189.213.020.629	29.255.539.470	15%
300 - BIENES DE CONSUMO	19.635.035.252	20.760.804.556	1.125.769.304	5%
500 - INVERSION FISICA	134.819.085.840	123.413.151.555	(11.405.934.285)	-9%
700 - SERV. DE LA DEUDA PUB.	3.505.144.404	5.158.613.443	1.653.469.039	32%
800 – TRANSFERENCIAS	8.481.360.000	6.321.000.000	(2.160.360.000)	- 34%
900 - OTROS GASTOS	2.191.431.500	2.237.231.500	45.800.000	2%
TOTAL	1.276.935.531.146	1.253.304.532.834	-23.630.998.312	-2%

Cuadro 1. Comparativo de Presupuestos 2015/2016 - por Grupos de Gastos.

En cuanto a la distribución por Grupo de Gastos, se puede aseverar, que a partir del Grupo 100- Servicios Personales al Grupo 900- Otros Gastos, los gastos se hallan financiados con FF. 10 – Rec. del Tesoro y FF. 30- Rec. Institucionales, respectivamente, a excepción del Grupo 700- Servicios de la Deuda Pública, que se encuentra financiado en su totalidad con recursos propios (FF30).

De igual manera, los Grupos de Gastos 100- Servicios Personales y 200- Servicios No Personales, se encuentran financiados con FF. 20- Recursos del Crédito Público, para el Tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión.

A continuación se presenta la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 (Ley N° 5.554/2016), por Fuente de Financiamiento y por Grupo de Gastos.

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2016
Por Fuentes de Financiamiento y Grupos de Gastos

GRUPO DE GASTOS	FF 10 - REC. DEL TESORO	FF 20 - REC. DEL CRÉDITO PÚBLICO	FF 30 – REC. INSTITUCIONALES	TOTAL
(A)	(B)	(C)	(D)	E= (B+C+D)
100- SERV. PERSONALES	787.207.792.242	1.138.254.545	117.854.664.364	906.200.711.151
200 - SERV. NO PERSONALES	45.177.901.349	1.831.389.409	142.203.729.871	189.213.020.629
300 - BIENES DE CONSUMO	12.011.368.351	-	8.749.436.205	20.760.804.556
500 - INVERSION FISICA	11.520.167.583	-	111.892.983.972	123.413.151.555
700 - SERV. DE LA DEUDA PUB.	-	-	5.158.613.443	5.158.613.443
800 – TRANSFERENCIAS	1.934.200.000	-	4.386.800.000	6.321.000.000
900 - OTROS GASTOS	607.481.500	-	1.629.750.000	2.237.231.500
TOTALES	858.458.911.025	2.969.643.954	391.875.977.855	1.253.304.532.834

Cuadro 2. Composición del Presupuesto Aprobado/2016 - por Fuentes de Financiamiento y Grupos de Gastos.

Entonces, el financiamiento del Presupuesto aprobado 2016, quedó conformado de la siguiente manera: el 68% aproximadamente con Recursos del Tesoro (FF10); 0.24% con Recursos del Crédito Público (FF20), y 31% con Recursos Institucionales (FF30) aproximadamente, superando para este último, las expectativas previstas en materia de recaudaciones 2016, de acuerdo al Informe elaborado por el Departamento de Ingresos Judiciales, de la Institución, como se observa en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2016
Por Fuente de Financiamiento

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2016	%
10 - RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO	858.458.911.025	68%
20 - RECURSOS DEL CRÉDITO PÚBLICO	2.969.643.954	0%
30 - RECURSOS INSTITUCIONALES	391.875.977.855	31%
TOTAL	1.253.304.532.834	100%

Cuadro 3. Composición del Presupuesto Aprobado/2016 - por Fuente de Financiamiento.

Realizando un comparativo por Fuente de Financiamiento entre el Presupuesto Final 2015 y el Presupuesto Aprobado 2016, se observan disminuciones de aproximadamente 2% (dos por ciento) tanto con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y 30 – Recursos Institucionales, respectivamente.

Además se aprecia una disminución de 3.166 millones, para la Fuente de Financiamiento 20- Recursos del Crédito Público, debido a que el Proyecto Convenio 1723/OC-PR, se encuentra en etapa de culminación relativo a los trabajos de inversión, por lo que las partidas presupuestarias incorporadas en el Ejercicio Fiscal 2016, corresponden netamente a los gastos previstos por servicios administrativos.

La diferencia (disminución) entre el Presupuesto 2015 (Ley N° 5.386/2015) y 2016 (Ley N° 5.554/2016), ascendería a G. 23.630 millones aproximadamente, considerando las tres Fuentes de Financiamiento, conforme el cuadro siguiente:

COMPARATIVO PRESUPUESTO 2015 Vs. 2016
Por Fuentes de Financiamiento

DESCRIPCION	PRESUPUESTO FINAL 2015	PRESUPUESTO FINAL 2016	DIFERENCIA	%
(A)	(B)	(C)	D=(C-B)	(E)
10- RECURSOS DEL TESORO	872.949.051.522	953.458.911.025	(14.490.140.497)	-2%
20- RECURSOS DEL CRED. PUB.	6.136.479.624	2.969.643.954	(3.166.835.670)	-107%
30- RECURSOS INSTITUCIONALES	397.850.000.000	296.875.977.855	(5.974.022.145)	-2%
TOTALES	1.276.935.531.146	1.253.304.532.834	(23.630.998.312)	-2%

Cuadro 4. Comparativo de Presupuestos 2015/2016 -- por Fuente de Financiamiento.

1. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

Con relación a la **Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Institución**, se enuncia a continuación, un sumario elaborado en dicho contexto, al 31/Diciembre/2016, con datos extraídos del Sistema de Contabilidad (SICO-SIAF) del Ministerio de Hacienda, y documentación Institucional relacionada.

2. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

La ejecución presupuestaria del ingreso estimado al cierre del Ejercicio Fiscal/2016, de forma global, alcanzó un 101% (ciento y uno por ciento). Del monto previsto inicial, fue registrado como ingresos recaudados la suma de G. 299.768.- millones, con un saldo aproximado de G. 2.892.- millones, cifras correspondiente al cierre contable del mes de diciembre/16, en materia de Ingresos Institucionales.

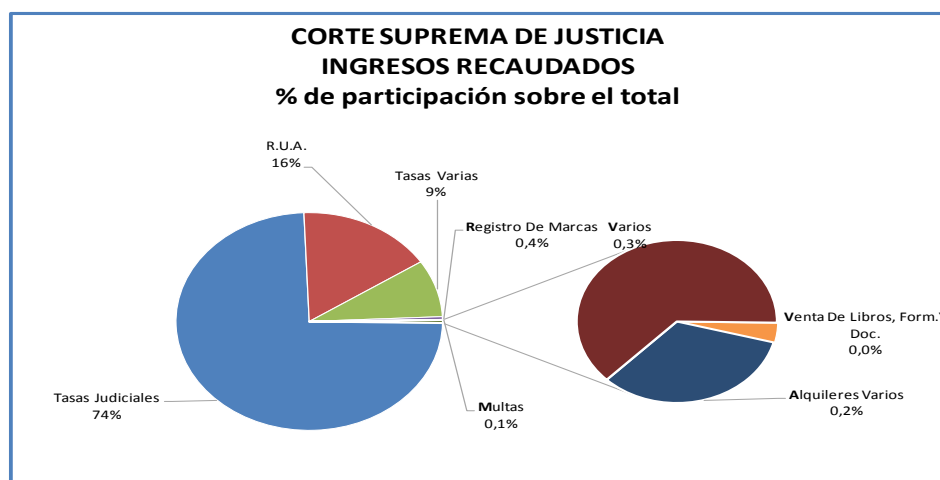
DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECAUDADOS	SALDO PRESUPUESTARIO	%
(A)	(B)	(C)	(D) = B - C	(E) = C/B
POR ORIGEN DEL INGRESO				
132-2 Tasa por Actuación Judicial	253.337.040.481	169.983.718.130	83.353.322.351	67%
132-11 Registro Automotor	20.147.866.200	37.547.196.432	(17.399.330.232)	186%
132-19 Tasas Varias	10.164.506.000	19.596.041.172	(9.431.535.172)	193%
132-40 Tasa por Registro de Marcas	7.734.660.000	948.394.106	6.786.265.894	12%
133-1 Multas	437.580.000	164.659.620	272.920.380	38%
141-1 Venta de Libros, Form. y Doc.	3.779.475.174	40.880.000	3.738.595.174	1%
163-99 Alquileres Varios	374.850.000	346.653.030	28.196.970	92%
191-99 Varios	900.000.000	657.144.340	242.855.660	73%
Subtotal Ingresos Estimados 2016	296.875.977.855	229.284.686.830	67.591.291.025	77%
343-10 De Recursos Propios (*)	-	70.483.501.351	(70.483.501.351)	0%
TOTAL GENERAL	296.875.977.855	299.768.188.181	(2.892.210.326)	101%

Cuadro 5. Ejecución Semestral de Ingresos.

(*) Lo relativo a Recursos Propios, corresponde al Saldo Inicial de Caja, extraído del Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), y según Memorando MDT N° 128/2016 en el cual se detalla la disponibilidad en FF. 30 al 31/12/2015 por el monto de G. 36.134.436.528, correspondiente al saldo en Cuentas Bancarias y G.36.267.929.287 el saldo en la Cuenta de Indemnizaciones.

(**) El Presupuesto Inicial de Ingresos, disminuye debido a la aprobación del cambio de Fuente de Financiamiento, autorizado por Decreto MH N° 5780 de fecha 18/08/2016.

Entre la franja de ingresos enunciada, se puede mencionar, que al cierre del Ejercicio Fiscal/2016, y conforme se visualiza en el cuadro que antecede, los mayores índices de ingresos, sobre el total proyectado, es como sigue: 132-19 Tasas Varias con 193% (ciento noventa y tres por cientos), 132-11 Registro Automotor con 186% (ciento ochenta y seis por ciento), 163-99 Alquileres Varios con 92% (noventa y dos por ciento), 191-99 Varios con 73% (setenta y tres por ciento), 132-2 Tasa por actuación Judicial con 67% (setenta y siete por ciento), 133-1 Multas con 38% (treinta y ocho por ciento), 132-40 Tasa por Registro de Marcas con 12% (doce por ciento), y 141-1 Ventas de libros, formularios, y Documentos con 1% (uno por ciento), respectivamente.



COMPARATIVO MENSUAL DE INGRESOS TOTALES

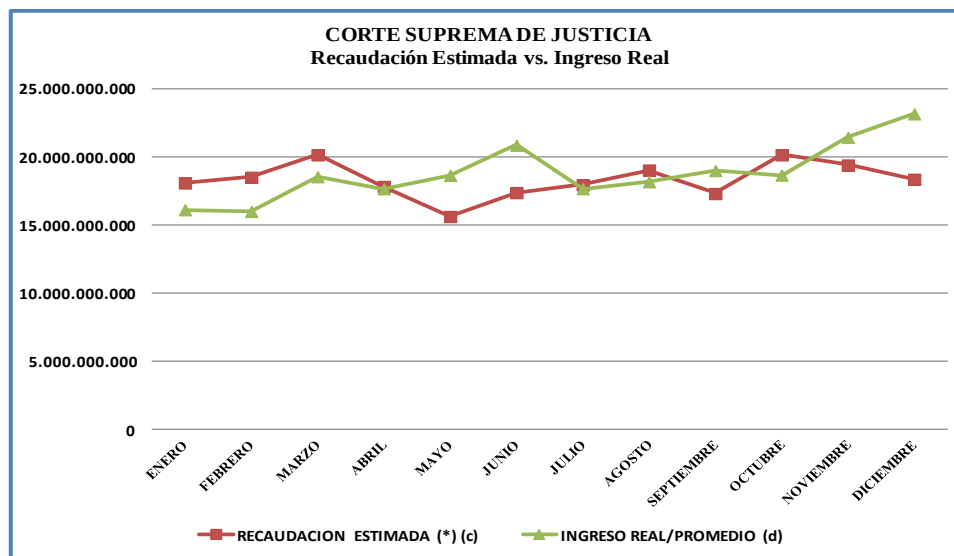
MES	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECAUDACION ESTIMADA (*)	INGRESO REAL/PROMEDIO	DIFERENCIA	%
(a)	(b)	(c)	(d)	e=(d-c)	(f)=(d-c)
ENERO	9.016.932.896	18.109.725.513	16.146.140.695	(1.963.584.818)	-11%
FEBRERO	33.534.470.668	18.522.141.972	16.022.518.183	(2.499.623.789)	-13%
MARZO	35.687.269.140	20.172.754.495	18.566.137.236	(1.606.617.259)	-8%
ABRIL	32.084.789.565	17.851.888.834	17.684.358.626	(167.530.208)	-1%
MAYO	27.632.012.730	15.646.819.265	18.675.791.460	3.028.972.195	19%
JUNIO	25.478.231.196	17.401.078.983	20.881.099.481	3.480.020.498	20%
JULIO	15.506.788.990	17.976.595.078	17.692.472.298	(284.122.780)	-2%
AGOSTO	23.415.744.695	19.056.357.865	18.199.016.255	(857.341.610)	-4%
SEPTIEMBRE	3.483.742.372	17.332.457.838	19.018.815.911	1.686.358.073	10%
OCTUBRE	17.115.042.979	20.175.874.012	18.687.039.226	(1.488.834.786)	-7%
NOVIEMBRE	27.539.222.147	19.425.721.782	21.466.722.737	2.041.000.955	11%
DICIEMBRE	46.381.730.477	18.378.902.638	23.182.711.917	4.803.809.279	26%
TOTAL	296.875.977.855	220.050.318.275	226.222.824.025	6.172.505.750	3%

Cuadro 6. Comparativo Mensual de Ingresos.

(*) La Recaudación Estimada corresponde a lo informado por el Dpto. de Ingresos Judiciales, por Nota NDIJ 104/16 de fecha 19/01/2016

(**) En la columna INGRESO REAL/PROMEDIO, los montos de los meses de Enero a Diciembre de 2016, corresponden a la recaudación efectiva, según informe mensual del Departamento de Ingresos Judiciales.

(***) En los meses de Mayo, Junio, Setiembre, Noviembre y Diciembre, el Ingreso Real Supera a la Recaudación Estimada en 19,20, 10, 11 y 26 % respectivamente, debido del aumento en la recaudación en concepto de Tasas Judiciales.



2. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En referencia al Presupuesto de gastos de G. 1.253.304.532.834.- (Guaraníes un billón doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro millones quinientos treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro), al cierre del mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2016, se observa una ejecución de G. 1.130.550 billones al 31/12/2016, que representa el 90% (noventa por ciento) de ejecución presupuestaria, sobre el total presupuestado, sumadas las tres Fuentes de Financiamiento.

Dichos valores, implican un satisfactorio comportamiento en la ejecución de gastos, teniendo en cuenta que el análisis correspondiente a la ejecución efectuada al cierre del Ejercicio Fiscal/2016, contando con Modificaciones Presupuestarias, entre estas el cambio de Fuente de Financiamiento.

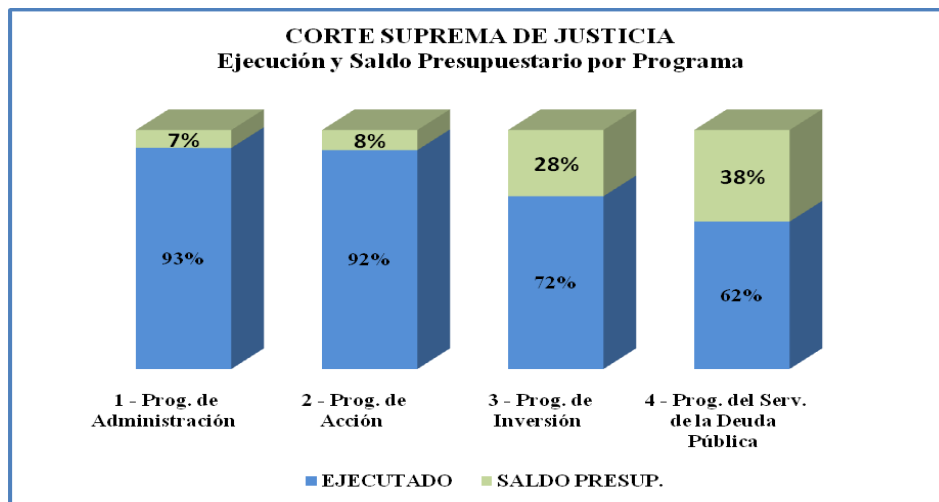
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR TIPO DE PRESUPUESTO

TIPO DE PRES. 1 + TIPO DE PRES. 2 + TIPO DE PRES. 3 + TIPO DE PRES. 4

FF 10 – REC. DEL TESORO + FF 20-REC. DEL CRED. PUBLICO + FF 30-REC. INSTITUCIONALES.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
1 - PROG. DE ADMINISTRACIÓN	242.773.584.678	224.623.220.690	18.150.363.988	93%
2 - PROG. DE ACCIÓN	910.972.094.176	834.500.929.938	76.471.164.238	92%
3 - PROG. DE INVERSIÓN	94.400.240.537	68.244.673.544	26.155.566.993	72%
4 - PROG. DEL SERV. DE LA DEUDA PÚBL.	5.158.613.443	3.181.500.887	1.977.112.556	62%
TOTAL	1.253.304.532.834	1.130.550.325.059	122.754.207.775	90%

Cuadro 7. Ejecución de Gastos por Tipo de Presupuesto.

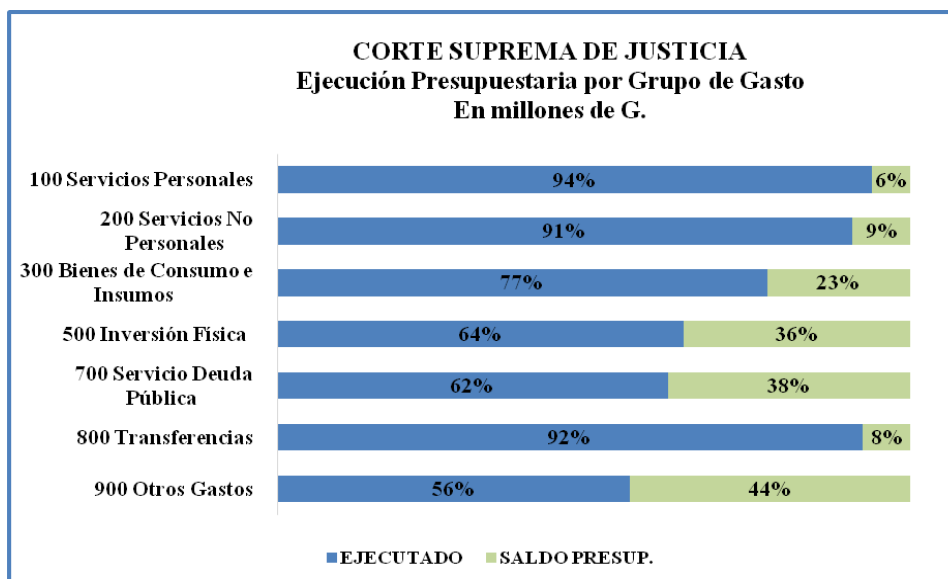


EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR GRUPO DE GASTO

FF 10 – REC. DEL TESORO + FF 20-REC. DEL CRED. PUBLICO + FF 30-REC. INSTITUCIONALES.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
100 Servicios Personales	906.200.711.151	920.543.972.377	864.865.806.429	55.678.165.948	94%
200 Servicios No Personales	189.213.020.629	183.125.066.978	166.341.035.789	16.784.031.189	91%
300 Bienes de Consumo e Ins.	20.760.804.556	14.910.820.275	11.536.595.381	3.374.224.894	77%
500 Inversión Física	123.413.151.555	119.679.515.763	76.767.347.496	42.912.168.267	64%
700 Servicio Deuda Pública	5.158.613.443	5.158.613.443	3.181.500.887	1.977.112.556	62%
800 Transferencias	6.321.000.000	6.393.375.000	5.910.877.297	482.497.703	92%
900 Otros Gastos	2.237.231.500	3.493.168.998	1.947.161.780	1.546.007.218	56%
TOTAL	1.253.304.532.834	1.253.304.532.834	1.130.550.325.059	122.754.207.775	90%

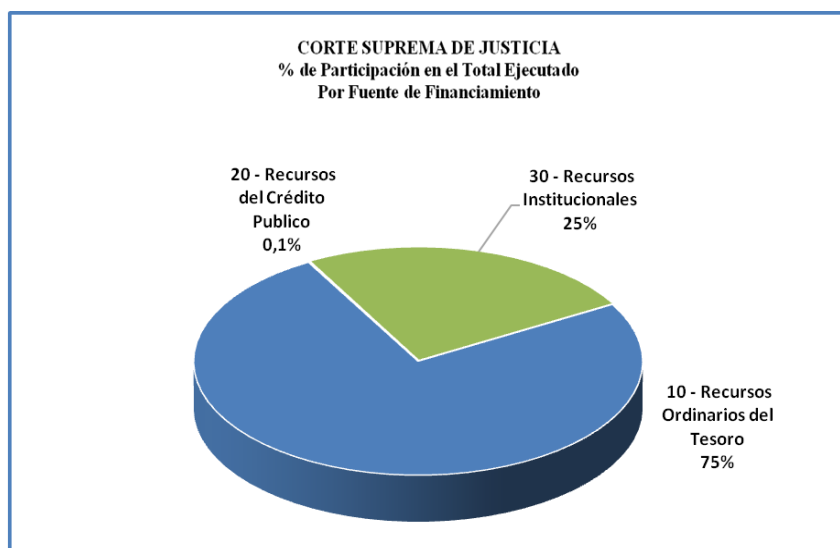
Cuadro 8. Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto.



EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
FF 10 – REC. DEL TESORO + FF 20-REC. DEL CRED. PUBLICO + FF 30-REC. INSTITUCIONALES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	%
10-RECURSOS DEL TESORO	953.458.911.025	859.568.588.967	93.890.322.058	90%
20-RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO	2.969.643.954	824.879.028	2.144.764.926	28%
30-RECURSOS INSTITUCIONALES	296.875.977.855	270.156.857.064	26.719.120.791	91%
TOTAL	1.253.304.532.834	1.130.550.325.059	122.754.207.775	90%

Cuadro 9. Ejecución Presupuestaria por Fuentes de Financiamiento.



Con relación a la ejecución por Fuente de Financiamiento del monto total vigente, con FF 10 – Recursos del Tesoro, la ejecución alcanzó el 90% (noventa por ciento), con FF 20 – Recursos del Crédito Público se obtuvo una ejecución del 28% (veinte y ocho por ciento) al cierre del Ejercicio Fiscal/2016, y con FF 30-Recursos Institucionales un 91% (noventa y uno por ciento), sobre el presupuesto total, por Fuente de Financiamiento.

Del monto total ejecutado de G. 497.953.- millones, al Grupo de Gasto 100- Servicios Personales, corresponden un 56% (cincuenta y seis por ciento) de ejecución con relación al total mencionado. En cuanto a los Grupos de Gastos, el 92% (noventa y dos por ciento) refiere al Grupo 200-Servicios No Personales, el 62% (sesenta y dos por ciento) al 300-Bienes de Consumo e Insumos, 64% (sesenta y cuatro por ciento) al 500- Inversiones, 77% (setenta y siete por ciento) al 700- Servicio de la Deuda Pública, 91% (noventa y uno por ciento) al 800- Transferencias, y 94% (noventa y cuatro por ciento) al 900-otros Gastos, respectivamente.



EJECUCION FISICA - INDICADORES DE GESTIÓN 2016

En cuanto a la ejecución física, es importante mencionar, que la migración de casos pendientes del Ejercicio Fiscal 2015, que conforman los casos ingresados a inicios de año, representan el mayor porcentaje en el mes de Enero/2016, verificándose luego en los meses siguientes.

Según Resolución CSJ N° 5.080 “Que Aprueba la Estructura Programática de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2015”, la Corte Suprema aprobó la nueva estructura institucional, la cual se halla estructuralmente organizada, en Programas, Subprogramas y Proyectos; dicha clasificación programática, está basada en la revisión de la matriz salarial presupuestaria, generando una nueva estructura presupuestaria vinculada a los objetivos específicos y prioritarios para el cumplimiento de la misión institucional y los recursos esperados, a través de la generación de bienes y servicios del Sector Público, de conformidad a las políticas y prioridades del Gobierno Nacional, expuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2030.

La estructura programática del Ejercicio Fiscal 2016, permite ordenar y proveer información dentro de la estructura del Presupuesto General de la Nación, sobre las asignaciones presupuestarias clasificadas por tipos de presupuesto: TIPO 1 - Programas de Administración, TIPO 2 – Programas de Acción, TIPO 3 – Programas de Inversión y TIPO 4 – Programas del Servicio de la Deuda Pública; además, los Programas, Subprogramas y Proyectos, contienen unidades de medidas físicas y financieras, que permiten la evaluación del proceso de ejecución del Presupuesto anual aprobado.

En cuanto al **TIPO DE PRESUPUESTO 1- PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN**, se halla integrado por el Programa de **Servicios Sociales de Calidad – Administración General**, responsable de la gestión, supervisión, y apoyo administrativo/operativo, de los Programas y Subprogramas de la Institución, así mismo, lo integra el Programa **Servicios Sociales de Calidad – Auditoría de Gestión Administrativa – Financiera**, responsable de la evaluación, detección y recomendación de los hallazgos y observaciones detectadas en las auditorías de gestión administrativa, financiera, registral y las verificaciones de denuncias, sin participar en ningún caso de los procesos operativos (verificación, aprobación, registros, entregas, recepciones, avalúos, remates, altas, bajas y otros aspectos similares).

Ambos programas tienen como objetivo fundamental la eficiencia, transparencia y orden, definidos en un marco normativo actualizado, con sistemas, procesos y procedimientos que contribuyan a la excelencia del servicio de justicia, con indicadores de gestión cualitativos porcentuales, que verifican el avance de su producción, denotando el logro efectivo de los objetivos trazados para cada Ejercicio Fiscal, respectivamente.

En referencia al **TIPO DE PRESUPUESTO 2- PROGRAMAS DE ACCIÓN**, se halla compuesto por Programas y Subprogramas, con programación en términos de objetivos y metas cuantificables sobre la base de sistemas de determinación de unidades de medidas e indicadores de gestión o producción.

Como principales componentes del mismo, se menciona al Programa **Servicios Sociales de Calidad – Administración Superior de Justicia**, integrado por el Subprograma Auditoría de Gestión Jurisdiccional, encargado de los controles sobre la gestión de los Juzgados de todo el país, y el Subprograma Conducción Superior de Justicia, el cual está compuesto a su vez por la Oficina de Ética Judicial, la Dirección de Comunicación Institucional, las reparticiones de Asistencia Jurisdiccional, Estrategia y Apoyo Institucional, Conducción Superior de Justicia, Contaduría General de los Tribunales, Centro Internacional de Estudios Judiciales, la Dirección de Cooperación y Asistencia Internacional, y el Instituto de Investigaciones Jurídicas, respectivamente.

Además, integra este Tipo de Presupuesto, el Programa **Servicios Sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales**, compuesto por Subprogramas del Área Jurisdiccional, que comprenden a los Tribunales de Apelación, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Paz y las Dependencias de apoyo a los mismos, distribuidos en las diferentes Circunscripciones Judiciales a nivel País.

El otro componente del Tipo de Presupuesto mencionado, corresponde al Programa **Competitividad e Innovación**, integrado por la Dirección General de Registros Públicos de Bienes y Automotores, creada por Ley N° 879/81, “Código de Organización Judicial”; que de acuerdo a lo establecido por el mismo cuerpo legal, es una dependencia administrativa de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial, con el objetivo general, de promover el uso eficiente del recurso tierra y contribuir al ordenamiento de los Registros Públicos. El mencionado Programa (Competitividad e Innovación), se halla estructuralmente conformado, por (3) tres Subprogramas: 003-01 Registro de Bienes Inmuebles y Otros, 003-02 Registro del Automotor, y 003-03 Registro de Marcas y Señales.

El último componente del Tipo de Presupuesto 2, es el Programa **Desarrollo Local Participativo – Facilitadores Judiciales**, el cual se encarga del mejoramiento de los niveles de acceso a la justicia, propiciando la participación ciudadana en este proceso.

Relativo al **TIPO 3- PROGRAMAS DE INVERSIÓN**, está compuesto por Proyectos específicos, circunscriptos en el marco de la ejecución del Proyecto PAR/97/021, **PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA “JUSTICIA PYAHURA”** que cuenta con apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para dotar de infraestructura edilicia en las Ciudades Sede de las Administraciones de Justicia, y a los Juzgados de Primera Instancia (Civil, Comercial, Laboral, del Menor y Penal), en las principales localidades del Interior del País.

De igual forma, el Proyecto de **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA**, con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – CONVENIO DE PRESTAMO 1723/OC-PR, aprobado mediante Ley N° 3.838/2009, del Congreso Nacional, en fecha 22/09/2009, con el objetivo de contribuir al desarrollo de un sistema de justicia más confiable e independiente, que sea eficiente y accesible, con actividades específicas, como el Fortalecimiento del Desempeño Institucional, Refuerzo de la Independencia y Apoyo a la Carrera Judicial y Mejora de la Asistencia Jurídica y Acceso de la Justicia.

Al respecto, el Proyecto Convenio 1723/OC-PR, de acuerdo a la nota CPR/C/2016/619, el BID ha establecido el 31/07/2016 como plazo para realizar el último desembolso afectando la Fuente de Financiamiento externo. Sin embargo, dado que dicho programa aún se encuentra apoyando actividades puntuales de la Corte Suprema de Justicia, el mismo continuará su ejecución con fondos institucionales hasta el 31/12/2016.

En el **TIPO DE PRESUPUESTO 4- PROGRAMAS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**, se identifican los Programas destinados a atender el servicio de la deuda pública interna, provenientes de las operaciones de crédito público, originadas en convenios de préstamos.

A continuación, se presenta la composición de la Estructura Programática Institucional **vigente**, que contempla las adecuaciones estructurales introducidas, en aras de una mejor organización y eficiencia en la administración de justicia, para el Ejercicio Fiscal 2016:

TIPO DE PRESUPUESTO 1 “PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN”

Programa 001

“Servicios Sociales de Calidad – Administración General”

Producto 1213

“Gestión Administrativa para Generación de Valor Público”

El presente Programa, brinda apoyo a la Gestión Jurisdiccional, en atención a las demandas de las dependencias tanto jurisdiccionales como administrativas y registrales, que requieren el concurso de personal calificado y capacitado para el desarrollo de las actividades, asimismo, la provisión de insumos económicos financieros, bienes muebles, equipamiento físico y tecnológico, y el mantenimiento y reparación edilicia y de vehículos.

La Administración General cuenta como objetivo central, el de administrar con eficiencia y eficacia los Recursos Patrimoniales y Financieros de la Corte Suprema de Justicia, para facilitar la ejecución de los objetivos de la Institución, a través de una gestión administrativa y financiera, que se desarrolle en un ambiente de Control Interno efectivo, preestablecido, inserto en los procesos de ejecución de tareas, en el marco de la Transparencia y Lucha contra la Corrupción, mediante la Modernización y Calidad de la Gestión Pública.

La Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) organiza, coordina y monitorea actividades de las direcciones y departamentos que la componen, a efectos de lograr una administración eficiente y transparente. En la propuesta presupuestaria para el año 2016 la citada dirección contempló la continuidad de los lineamientos del Plan Estratégico del Poder Judicial 2016-2020, con sus tres ejes generales: justicia cercana a la gente, justicia transparente y justicia segura y confiable.

La *Dirección Administrativa* de la DGAF desarrolló durante el año el Proceso de Verificación y Seguimiento de Contratos y sus correspondientes expedientes, en tanto que la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres, tal como su nombre lo dice, cubrió los servicios básicos y alquileres, así como el seguimiento del estado de los locales alquilados por la Corte, gestiones relacionadas al arrendamiento de nuevos locales, conforme a las necesidades, entre otros.

El *Departamento de Servicios Generales* gestionó bienes patrimoniales, mientras que el Departamento de Patrimonio procesó el suministro de bienes de consumo conforme a las solicitudes recibidas. Asimismo, se previó suministrar servicios para la realización de eventos protocolares. En este contexto, el Departamento de Eventos brindó apoyo logístico a distintos eventos de la Corte.

En tanto, la *Dirección Financiera* informó que la ejecución presupuestaria a nivel nacional se encuentra en un 90% (noventa por ciento), debido principalmente a las reglamentaciones por parte del Ministerio de Hacienda. Asimismo, atendiendo la situación financiera se realizó una campaña de racionalización de gastos, de la cual participaron varias dependencias, entre ellas la Dirección de Comunicación, que se encargó de difundir el objetivo principal, que consiste en la concienciación de los funcionarios en la utilización de los servicios básicos (energía eléctrica, agua y teléfono).

Con respecto al fundamental punto de la Autarquía Presupuestaria, se logró la inclusión de varios artículos en la Ley N° 5.554/2016, “Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, con el fin de lograr la autarquía y autonomía de la Corte; así también se realizó la implementación operativa del mandato constitucional de la autarquía presupuestaria del Poder Judicial, producto del trabajo conjunto de los departamentos de la Dirección Financiera, bajo la coordinación de esta última.

En cuanto a la Bancarización del Servicio de Percepción de Ingresos Judiciales, la gestión electrónica de recursos a través de las entidades financieras se encuentra plenamente consolidada, lo que permite a la Corte Suprema ingresar a la era del gobierno electrónico para ofrecer mayor transparencia, eficiencia, agilidad y seguridad a la ciudadanía en general y a los profesionales abogados y escribanos.

Igualmente, el *Consejo de Administración Judicial*, máxima autoridad que regula el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, ha presentado la gestión transparente de los recursos en lo que respecta a la implementación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020. Es por ello que el órgano superior administrativo se consolida en la transparencia en su gestión financiera y administrativa, brindando seguridad y calidad en la gestión jurisdiccional.

El CAJ, desde inicios de febrero, emitió aproximadamente 300 resoluciones en materia administrativa. Asimismo, la Corte dictó en el mismo periodo un total de 1.486 Acuerdos y Sentencias, 664 más que el periodo anterior, representando de esa manera un 80,8% de aumento en la gestión jurisdiccional.

Dentro de las principales actividades desarrolladas se encuentra la aprobación de los insumos administrativos requeridos para la realización de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como la coordinación administrativa y financiera de las actividades, y de la elaboración del informe final presentado al Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

El Consejo de Administración Judicial también lideró el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) cuyo resultado fue la definición de 25 Objetivos Estratégicos, con líneas de acción, cuadro de indicadores, metas y objetivos bien definidos, siguiendo la metodología del Cuadro de Mando Integral, técnica utilizada por primera vez en la confección del PEI de la Corte Suprema de Justicia.

Un proceso innovador fue el de difundir el PEI, para lo cual se realizaron 15 (quince) talleres de socialización en todas las Circunscripciones Judiciales. Además, se expuso el contenido del PEI a los gremios tanto de Magistrados como de funcionarios de la Institución.

Con el objetivo de potenciar el uso de la tecnología en los procesos judiciales, se procedió al diseño y elaboración de un Plan Maestro de Desarrollo Tecnológico para la implementación del Expediente Judicial Electrónico; por ello el CAJ inició las actividades con el fin de formular y desarrollar el mencionado Plan, que busca abarcar todas las instancias y fueros en las distintas Circunscripciones Judiciales (programas, equipos, comunicación, recursos humanos, gestión de despacho y adecuación de la normativa), con el apoyo de un equipo especializado local y expertos del Poder Judicial de Chile.

De esta manera se busca cumplir con el Objetivo Estratégico N° 24: Potenciar el Uso de la Tecnología en los Procesos Judiciales. Línea de Acción 2: Avanzar gradualmente hacia el Expediente Electrónico con el desarrollo de productos que van conformando dicho Expediente Electrónico. Meta: en 5 años contar con el Expediente Electrónico plenamente implementado.

En cuanto, al marco de la implementación de las "100 Reglas de Brasilia", la Corte Suprema de Justicia ha realizado Pruebas de ADN de manera gratuita a personas de escasos recursos, garantizando de esta forma, el acceso a la justicia a todos los ciudadanos, como un derecho humano. Cabe mencionar, que las gestiones administrativas para la realización gratuita de las pruebas de ADN, se realizan a través de la Dirección de Finanzas - Departamento de Presupuesto, y las respectivas imputaciones presupuestarias a través del Subprograma Administración de Justicia Capital.

Cabe destacar además, que la atención de la Oficina de Información y Orientación Básica del Poder Judicial, que durante el Ejercicio Fiscal 2016, según estadísticas realizadas por Mesa de Informaciones de la Corte Suprema de Justicia, registró un total de 266.581 consultas, a más del servicio de acompañamiento a grupos vulnerables hasta las distintas reparticiones del Poder Judicial, en el marco del cumplimiento efectivo a la aplicación de las “100 Reglas de Brasilia”, servicios éstos, de gran aceptación y utilidad para el público en general.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Oficina de Información y Orientación Básica	
<i>Atención Personalizada.</i> Información y orientación básica a la ciudadanía en relación al servicio que ofrece la Corte Suprema de Justicia	240.521
<i>INFOJUSTICIA.</i> Servicio de consulta gratuita vía telefónica para la ciudadanía en general	5.141
<i>JUDISOFT.</i> Orientación y habilitación a los profesionales para la utilización del sistema informático sobre casos judiciales	88
<i>Correos. (infojusticia@pj.gov.py)</i> Servicio de consulta a través del correo electrónico	9
<i>Acompañamiento a Grupos Vulnerables.</i> En cumplimiento de las 100 Reglas de Brasilia	9.212
<i>Estadística Judicial</i>	11.610
TOTAL GENERAL	266.581

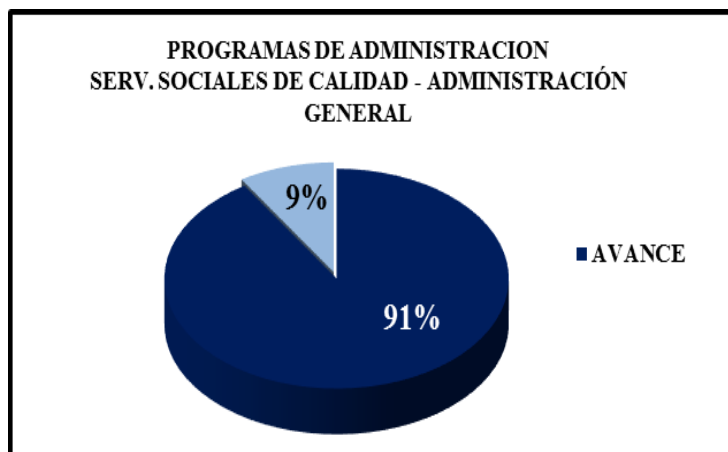
Cuadro 10. Total consultas registradas en la Oficina de información y orientación básica – Ejercicio Fiscal 2016.

En cuanto a la ejecución financiera acumulada para dicho programa, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal/2016, fue de G. 218.227 millones, con relación al presupuesto anual asignado de G. 236.172 millones, con una ejecución física con un valor porcentual de 91% (noventa y un por ciento), en cuanto a la meta planificada 2016.

El motivo de diferencia entre la ejecución física y la meta planificada al cierre del Ejercicio Fiscal/2016, corresponde en su mayor parte, a que aún existen licitaciones en trámite de elaboración/adjudicación.

PROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D= (C-B)	(C/B)
SERV. SOCIALES DE CALIDAD -ADMINISTRACIÓN GRAL.	100	91	-9	91%
TOTAL	100	91	-9	91%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



**Programa 002 “Servicios Sociales de Calidad–Auditoría de Gestión Adm.-Financiera”
Producto 1213 “Gestión Administrativa para Generación de Valor Público”**

Se realizaron auditorías de gestión administrativas y financieras en la Corte Suprema de Justicia, para lo cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo, con cursos de capacitación, actualización de manuales, adecuación del espacio físico y del equipamiento integral, extensión en el horario laboral de los auditores, todo ello, a fin agilizar los informes y conclusiones de las auditorías realizadas.

Como Objetivos Generales del mencionado programa, se expone:

- Controlar la administración de la Corte Suprema de Justicia mediante normas y procedimientos eficientes de gestión.
- Verificar el resguardo de los activos de la Institución a fin de evitar pérdidas debido a negligencias o fraudes.
- Garantizar la confiabilidad, confidencialidad e integridad en los informes de las diversas áreas. Presentar recomendaciones de mejoramiento para impulsar la eficiencia en las operaciones de las partes auditadas.

Así mismo, la Dirección General de Auditoría Interna, creada mediante la Resolución CSJ N° 257, de fecha 26/06/1990, es la encargada de controlar las siguientes áreas con sus respectivas Direcciones o Dependencias:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Dirección General de Auditoría Interna		
Área Técnico-Administrativo	Área Registral	Área de Control de Gestión
*Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) *Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) *Dirección de Planificación y Desarrollo (DPD) *Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) *Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	*Dirección General de Registros Públicos (DGRP) *Dirección del Registro Único del Automotor (DRUA) *Dirección de Marcas y Señales (DMS)	*Contraloría Interna

Cuadro 11. Áreas, Direcciones y Dependencias auditadas y controladas por la Dirección Gral. de Auditoría Interna - CSJ.

Entre los principales logros de la Dirección Gral. de Auditoría Interna, en el Ejercicio Fiscal 2016, podemos citar:

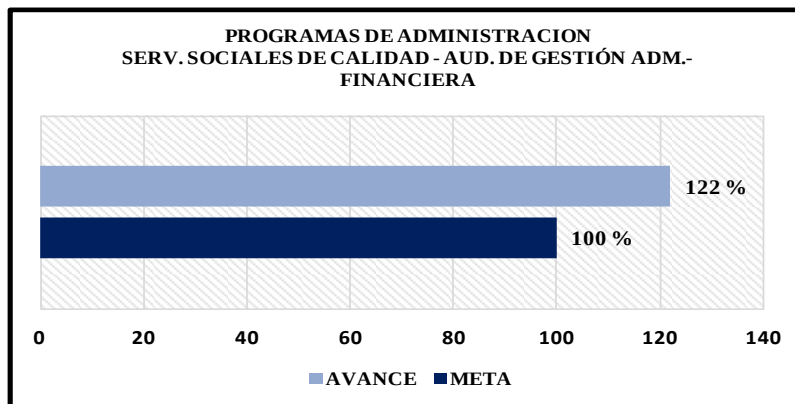
- Fueron mejoradas las gestiones desarrolladas en los ámbitos auditados por medio del fortalecimiento de los controles de los procesos. Se reforzaron los controles de la utilización de recursos asignados dando posibilidad de detectar con más facilidad las prácticas en las áreas de los Ingresos Judiciales, Registros Públicos, Registros del Automotor, Procesos de Contrataciones y otras dependencias afectadas a los controles de la Dirección General de Auditoría Interna.
- Se optimizaron los sistemas y la estandarización de los procesos de control y seguimiento, mejorar los niveles de conocimiento en dicha área, mediante capacitaciones realizadas a los integrantes de las Oficinas Administrativas y de Control y Seguimiento, del interior del país.
- Se desarrollaron mapas de riesgos, aumentando de esta forma la posibilidad de detectar con más facilidad las irregularidades, en las áreas Administrativas, Financieras, Registrales. Conforme informaciones, se lograron proporcionar en forma oportuna y confiable, sobre las debilidades y amenazas con que cuenta el sector administrativo-financiero y registral de la Institución, y así también las estrategias a tener en cuenta para minimizar dichas situaciones, en base a los diferentes Informes de Gestión Administrativa, Financiera y de Registros elevados a las Superioridades para la toma de decisiones.
- Derivando al Ministerio Público, el resultado de las auditorías practicadas durante el proceso de verificación de denuncias, en los casos en que se pudieron identificar presuntos ilícitos. Facilitando así la toma de decisiones por parte de la Superioridad en el campo Administrativo, Financiero y Registral, mejorando de esta forma la imagen de la Institución.

Al término Ejercicio Fiscal/2016, se ha logrado una ejecución física del 122% (ciento veinte y dos por ciento) en la Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, para el mencionado año. Asimismo, se han emitido 338 informes de auditoría, en razón al aumento de verificaciones dispuestas por la superioridad, como también en virtud a requerimientos, tanto internos como de otros ámbitos, lográndose la implementación de la mayoría de las recomendaciones, propuestas por la Auditoría Interna en los ámbitos auditados, subsanándose así gran parte de los hallazgos y observaciones, mejorando de esta manera la gestión Administrativa - Financiera y Registral de las diferentes dependencias que conforman la Corte Suprema de Justicia.

La ejecución financiera al Segundo Semestre asciende a G. 6.396 millones aproximadamente, con relación al presupuesto anual de G. 6.601 millones, lo que equivale en términos porcentuales al 96,89% (noventa y seis con ochenta y nueve por ciento), al cierre del mencionado semestre.

PROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D= (C-B)	(C/B)
SERV. SOCIALES DE CALIDAD - AUDITORIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	100	122	22	122%
TOTAL	100	122	22	122%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



Es oportuno resaltar, que los resultados obtenidos, sobre la producción del **Tipo de Presupuesto 1 “Programas de Administración”**, se ven reflejados conforme a las actividades realizadas por cada dependencia, integrantes de este tipo de presupuesto.

TIPO DE PRESUPUESTO 2 “PROGRAMAS DE ACCIÓN”

Programa 1 “Servicios Sociales de Calidad – Administración Superior de Justicia” Subprograma 01 “Conducción Superior de Justicia” Producto 412 “Documentos Ingresados y Procesados”

La Corte Suprema de Justicia durante la sesión plenaria del 09 de Febrero/2016, conformó el **Consejo de Superintendencia para el periodo 2016-2017**. La **Doctora Alicia Beatriz Pucheta de Correa**, fue designada por consenso, **Presidenta de la Corte Suprema de Justicia**. El **Doctor Raúl Torres Kirmsar** y la **Doctora Miryam Peña Candia**, fueron electos **Vicepresidentes Primero y Segundo**, respectivamente. Los mismos integran también, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema.



Dra. Alicia Pucheta de Correa
Ministra - Presidenta



Dr. Raúl Torres Kirmsar
Ministro
Vice Presidente Primero



Dra. Miryam Peña Candia
Ministra
Vice Presidenta Segunda



Dra. Gladys Ester Bareiro de Médica
Ministra



Dr. Antonio Fretes
Ministro



Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro



Dr. César Garay Zuccolillo
Ministro



Dr. Sindulfo Blanco
Ministro



Dr. Miguel Bajac
Ministro

Ejerciendo sus facultades disciplinarias, de supervisión y de organización sobre las distintas dependencias de la Corte, con el fin de lograr una optimización del funcionamiento integral de la Institución, el Consejo de Superintendencia dictó 74 actas hasta el 24/11/2016, como resultado de igual número de sesiones realizadas, en las cuales se estudiaron cuestiones del área administrativa, jurisdiccional y de recursos humanos.

En materia disciplinaria, el Consejo de Superintendencia ha resuelto 2.182 providencias y dictó 698 resoluciones. Con relación a las citadas providencias, se puede detallar que 1.196 corresponden a Providencias de Archivo de Investigación Preliminar, 14 a oficios remitidos al Ministerio Público, 571 a providencias de Instrucción de Sumario, 173 a remisiones varias (Ministerio de la Defensa Pública, pedidos de Informes, Seguimientos de casos, Oficina Disciplinaria), 111 providencias de Auditorías de Gestión Jurisdiccional e Interna. Con respecto a las resoluciones dictadas por tipo, 640 corresponden a funcionarios, 23 a magistrados, 66 a abogados, 28 a escribanos y 2 a otros auxiliares, que fueron un perito y un oficial de Justicia.

Asimismo, durante el 2016 se ha fortalecido el vínculo de cooperación con gremios de profesionales del Derecho de toda la República, en este contexto se han mantenido reuniones mensuales, propiciadas por la propia presidenta de la máxima instancia judicial y titular del Consejo de Superintendencia, doctora Alicia Pucheta. Durante estos encuentros los representantes de gremios de abogados plantearon sus inquietudes a la Corte, y esta le ha dado el seguimiento correspondiente a cada una de estas solicitudes, tomando las medidas pertinentes para mejorar el Servicio de Justicia. Estas reuniones se constituyeron en base para la construcción de un puente entre los abogados, que son los auxiliares de justicia, y el gobierno judicial.

Además, cursos, seminarios y talleres son autorizados en todo el país por el Consejo de Superintendencia, con el objetivo del mejoramiento de las funciones propias de cada área (Administrativa/Judicial). Cabe resaltar que durante el periodo de tiempo comprendido entre los meses de febrero y noviembre el Consejo de Superintendencia aprobó un total de 2.606 resoluciones y 74 actas.

A través de la Acordada N° 475, fue creada la *Oficina de Quejas y Denuncias*, que responde a una política de transparencia y participación ciudadana. La misma busca, que tanto los usuarios de los servicios, como los funcionarios y profesionales interesados, sean protagonistas del mejoramiento y fortalecimiento del Poder Judicial.

La participación responsable de la ciudadanía, en la denuncia de hechos irregulares, contribuirá a reducir la corrupción y la impunidad. En dicho sentido, al cierre del segundo semestre del presente año, la oficina ha recibido, registrado y analizado un total de 3.941 quejas y denuncias presentadas contra magistrados, funcionarios, auxiliares de justicia, o el servicio público de justicia. Se expone a continuación, cuadro consolidado al segundo semestre, del total de quejas y denuncias presentadas por Circunscripción Judicial:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Oficina De Quejas y Denuncias		
CIRCUNSCRIPCIONES	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE(*)
Capital	1426	1881
Guairá	1	12
Itapúa	10	31
Concepción	74	45
Amambay	13	14
Alto Paraná	91	36
Caaguazú	33	24
Ñeembucú	40	1
Misiones	15	13
Paraguarí	42	8
Caazapá	2	9
San Pedro	30	20
Cordillera	21	15
Presidente Hayes	3	1
Canindeyú	9	3
Central	2	25
TOTAL	1803	2138

Cuadro 12. Quejas y Denuncias presentadas en las Circunscripciones Judiciales del Interior, incluyendo Capital. Disponibles en la página web del Poder Judicial (www.pj.gov.py)

(*) Los datos del Segundo Semestre, corresponden hasta el mes de Diciembre/2016.

Se destaca además la atención de la *Oficina de Información y Orientación Básica* del Poder Judicial, que tiene como principales funciones: facilitar el acceso a la información y la Justicia e informar sobre la ubicación de las diversas oficinas tanto de áreas jurisdiccionales como administrativas, además, facilitar la ubicación de Magistrados, Jueces, Directores y Jefes de las diversas dependencias a través del sistema de Legajos, así como la de todos los funcionarios de los Juzgados de la Capital e Interior del país, asimismo el de informar sobre los requisitos y costos relacionados a los diferentes trámites que realizan en la Corte Suprema de Justicia.

La mencionada oficina, tiene a su cargo planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades necesarias a fin de orientar, informar y acompañar a los usuarios internos y externos de la Institución en los trámites que los mismos deben realizar en la administración de la justicia, a través de la mesa de Información y vía telefónica gratuita del servicio de INFOJUSTICIA. Además, esta dependencia cuenta con otro servicio: un Sistema Jurisdiccional, denominado “JUDISOFT”, en que los profesionales, a través de un código, pueden informarse sobre la situación de uno o varios de sus casos, tanto de la capital como del interior del país.

Según estadísticas realizadas por Mesa de Informaciones de la Corte Suprema de Justicia, se registró un total de 273.050.- consultas, hasta el mes de Diciembre/2016, de las cuales se destaca consultas relacionadas con la Oficina de Atención permanente, Servicio de acompañamiento a grupos vulnerables hasta las distintas reparticiones del Poder Judicial, en el marco del cumplimiento efectivo a la aplicación de las “100 Reglas de Brasilia”, y otros servicios, detallados en el siguiente cuadro:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		
Información y Orientación Judicial Estadística (Enero-Diciembre/2016)*		
<i>Atención Personalizada.</i>	Información y orientación básica a la ciudadanía en relación al servicio que ofrece la Corte Suprema de Justicia.	240.521
<i>Infojusticia.</i>	Servicio de consulta gratuita vía telefónica para la ciudadanía en general.	11.610
<i>Judisoft.</i>	Orientación y habilitación a los profesionales para la utilización del sistema informático sobre casos judiciales.	9
<i>Correos. (infojusticia@pj.gov.py)</i>	Servicio de consulta a través del correo electrónico.	88
<i>Acompañamiento a Grupos Vulnerables.</i>	En cumplimiento de las 100 Reglas de Brasilia.	9.212
Estadística Judicial.		11.610
TOTAL GENERAL		273.050.-

Cuadro 13. Consultas realizadas a la Oficina de Informaciones - CSJ. Datos obtenidos y publicados en la pág. web del Poder Judicial (www.pj.gov.py).

Además, a través de la *Oficina de Ética Judicial*, creada por Resolución N° 577 del 6 de diciembre de 2005, como soporte y órgano ejecutor en la misión y labor Institucional del Tribunal de Ética y del Consejo Consultivo, en los procesos de responsabilidad y conductas éticas, de conformidad al Código de Ética Judicial y su Reglamento, se lleva a cabo la implementación del Código de Ética Judicial a Magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la República del Paraguay. El funcionamiento y objetivo de la Oficina de Ética es considerada *sui generis*, pues tiene mayor desempeño de contralor y de prevención mediante la concienciación de los destinatarios que en la recepción de denuncias.

Entre las funciones de la Oficina de Ética, podemos citar las siguientes:

- Servir de soporte técnico para los órganos del Código de Ética Judicial, buscando siempre una mejor justicia, confiable y ética.
- Contribuir con la existencia de un Poder Judicial sustentable en sólidos valores y virtudes éticas, indispensables para la credibilidad y confianza en el sistema de justicia de la República del Paraguay.
- Responder y orientar a los profesionales o usuarios que realicen consultas sobre la interpretación y aplicación del Código de Ética Judicial.
- Recibir los pedidos de suspensión de afiliación a los partidos políticos.
- Recibir, diligenciar y registrar las denuncias y consultas éticas, además de investigar los hechos alegados en las denuncias éticas.
- Promover la instauración de reconocimientos especiales a favor de aquellos jueces que hayan dignificado la magistratura judicial.
- Desarrollar programas de acción para el efectivo cumplimiento de las finalidades dispuestas por el Código de Ética Judicial.
- En general, apoyar las actividades del Tribunal y del Consejo Consultivo.

Durante el año 2016 se desarrollaron “Encuentros de percepción con relación a la Oficina de Ética Judicial y el Código de Ética para magistrados”. El propósito de estos encuentros fue elaborar un diagnóstico del conocimiento de los magistrados de la Oficina Ética Judicial y del Código de Ética Judicial para posteriormente desarrollar una campaña de comunicación interna en forma conjunta con la Dirección de Comunicación.

En el marco del plan de mejoramiento de la implementación del MECIP, dentro del Código de Buen Gobierno, la oficina participó y colaboró en estas reuniones a fin de crear un comité encargado de la verificación y monitoreo anual del desempeño del buen gobierno en la institución bajo tres ejes: gestión ética, comunicación y transparencia.

En ese sentido la Oficina de Ética participó de los Programas de Inducción para nuevos funcionarios judiciales, conversatorios de la Secretaría de Educación en Justicia y otros cursos o conversatorios para dar publicidad al Sistema de Responsabilidad Ética para funcionarios y magistrados. El objetivo de estas jornadas de socialización es consolidar prácticas éticas en las labores de los funcionarios en las áreas en que desempeñan funciones tomando como base los artículos y valores contenidos en el Código.

Cabe destacar que la dependencia se encuentra trabajando en el avance de la implementación de los Estándar de Acuerdos y Compromisos Éticos con el apoyo del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO). Se ha creado además el “Equipo de alto desempeño en ética pública”, conformado por funcionarios judiciales que se destacan por su compromiso laboral.

Igualmente, se realizó conversatorios, campañas y talleres de capacitación y concienciación a nivel nacional, así como, consultas éticas on-line de Magistrados, jornadas de socialización del Código de Ética para funcionarios judiciales, que se llevan a cabo en las diferentes Circunscripciones del país.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Oficina de Ética Judicial	
<i>Códigos de Ética entregados</i>	
Magistrados	400
Funcionarios	800
Alumnos de universidades	2.000
Profesores universitarios	1.200
Público en general	1.000
Trípticos	2.000
TOTAL	7.400

Cuadro 14. Cantidad de Códigos de Ética socializados en el Ejercicio Fiscal 2016.

Así mismo, en Sesión Plenaria del 15 de setiembre de 2016, la Corte Suprema de Justicia crea la *Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DTAIP)*, órgano de aplicación de la Ley N° 5.282/14, “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por objetivo proponer, coordinar y monitorear las políticas de transparencia y acceso a la información pública en el Poder Judicial, definidas por la Corte Suprema de Justicia en el marco de los estándares nacionales e internacionales vigentes en la materia.

Asimismo, dicha dependencia ha atendido las necesidades básicas que hacen al funcionamiento en la provisión de infraestructura (Oficina de atención, sumado a la incorporación de Mesas de Información y Orientación Judicial Básica), en la tarea de monitoreo y seguimiento de compromisos de transparencia activa y la publicación de información institucional, según parámetros de las leyes 5189/14 y 5282/14, en coordinación con la Dirección de Comunicación y otras dependencias.

Tal es así que el Poder Judicial posee una gran cantidad de información disponible de manera oficiosa (transparencia activa). Según registros, de enero al 31 octubre de 2016 se han recibido y gestionado más de 50 solicitudes de acceso a la información pública.

En ese sentido, la Oficina de Información y Orientación Judicial Básica de la DTAIP ha desarrollado varias acciones con el objetivo de mejorar el Acceso a la Justicia a través de la entrega oportuna e inmediata de información y orientación a ciudadanos que concurren a la sede judicial o contactan con las líneas telefónicas de acceso gratuito y el correo electrónico oficial.

Datos estadísticos confirman que los registros de acompañamiento a personas vulnerables continúa implementándose con éxito. De esta manera se da cumplimiento a las “100 Reglas de Brasilia” sobre acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, Acordada N° 633/10.

Durante el año 2016 se desarrollaron varios cursos de capacitación dirigidos a funcionarios, con el propósito de fortalecer la excelencia en atención al público, mediante los programas “Cuidemos Nuestra Casa de Trabajo”, “Mecanismo de Seguimiento de la Política de Acceso a la Justicia para personas mayores y personas con Discapacidad”, “Taller sobre Información Pública y Comunicación Estratégica desde el Poder Judicial”, “Taller de Buen Trato para la Atención a las personas mayores y personas con discapacidad” y “Jornada Acceso a la Información Pública”, entre otros.

El monitoreo y seguimiento de compromisos en el marco del Memorando de Entendimiento incluyen la cooperación en materia de capacitación y asistencia técnica sobre temas de Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Seguridad para Periodistas. Con base en este memorando, la Corte Suprema de Justicia ha liderado con Unesco en la promoción y concreción del Encuentro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIEJ), gestión coordinada junto con el CIEJ y la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura.

Se ha impulsado la decisión institucional de formar un mecanismo que promueva la protección y seguridad de la labor del periodismo, a través de un Plan de la ONU. En ese contexto, se comunicó el interés de ser parte de la cooperación internacional en el marco del “Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad”.

Se menciona asimismo, la *Dirección de Derechos Humanos* de la Corte Suprema de Justicia, oficina técnica, creada en el año 2002, responsable de desarrollar sistemas, herramientas y proyectos con el fin último de asegurar la implementación efectiva de los estándares básicos de derechos humanos, establecidos en la legislación nacional e internacional, en la labor jurisdiccional. Igualmente, establece como línea de acción fomentar en los/as operadores/as judiciales en general, la perspectiva de Derechos Humanos en sus actividades, de manera a asegurar efectivamente el acceso a la justicia de quienes se acercan al sistema.

Entre sus Líneas de acción se mencionan:

- Diseñar e impulsar programas y proyectos de intervención focalizada de acuerdo a las áreas temáticas;
- Brindar asesoría técnica a los operadores judiciales acerca de la doctrina en DDHH y su aplicabilidad en la administración de Justicia; y
- Realizar acciones de investigación y monitoreo respecto a denuncias contra el Estado Paraguayo ante el Sistema Internacional de Protección de los DDHH.

La priorización de estas líneas de acción surge de la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia como eje rector de la labor judicial (Acordada 633/10).

De igual manera, entre sus Líneas Estratégicas de Intervención, se exponen:

- Proseguir la difusión y controlar el cumplimiento de las "100 Reglas de Brasilia".
- Promover e implementar lo que corresponde al Poder Judicial con respecto al resarcimiento a las víctimas en el marco de la justicia restaurativa.
- Promover y priorizar la asistencia a víctimas y la no re-victimización.
- Proseguir y fortalecer la implementación de una política de derechos humanos dentro del Poder Judicial articulados con políticas de Estado.
- Hacer cumplir el Derecho Consuetudinario que incluye el convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas.
- Proseguir y fortalecer la implementación de una política de derechos humanos dentro del Poder Judicial articulados con políticas de Estado.
- Promover y facilitar el acceso al derecho a la identidad con énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes, en articulación con las instituciones responsables.

Entre sus principales actividades, podemos mencionar:

La Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia en el año 2016 centró sus actividades en la búsqueda de solución a los problemas que afectan a los pueblos indígenas y en la aplicación de la política de acceso a la justicia del Poder Judicial para personas con discapacidad y personas mayores. Dichas actividades se desarrollaron en cumplimiento de la Acordada 1024 del año 2015, en lo que respecta a la administración de justicia.

Los logros alcanzados este año por la Dirección de Derechos Humanos se deben fundamentalmente al apoyo incondicional y sostenido de la presidenta de la Corte Suprema de Justicia y responsable del área, doctora Alicia Pucheta. La máxima autoridad judicial tiene particular interés en mejorar el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad y la promoción de los derechos humanos de las personas que pertenecen a esta franja.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia mantuvo una serie de reuniones con los líderes del pueblo ayoreo de manera a acompañarlos en el reconocimiento de sus derechos, sobre todo en el cumplimiento de las medidas recomendadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Tal es así que en marzo del 2016 la máxima instancia judicial integró una mesa interinstitucional para ayudar a la comunidad Totobiegode, del pueblo ayoreo, iniciándose de esta manera las tareas conjuntas.

En abril la doctora Alicia Pucheta y el vicepresidente de la República, Juan Afara, acompañados de autoridades de la Dirección de Derechos Humanos, visitaron a los Totobiegosode, en la comunidad Chaidi, en el departamento de Alto Paraguay, para interiorizarse in situ de la situación del pueblo ayoreo. En octubre la presidenta de la Corte se reunió nuevamente con los líderes de la mencionada comunidad indígena, ocasión en que analizaron la reivindicación y defensa de las tierras del sector en el Chaco Paraguayo, además de la asistencia del Estado con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las medidas recomendadas por la CIDH.

Por otro lado, en el marco de las políticas judiciales en Derechos Humanos, hubo importantes avances, ya que la Dirección acompañó decididamente las visitas penitenciarias de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, así como las entrevistas realizadas por la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, doctora Alicia Pucheta, a los internos e internas de los 12 centros penitenciarios del país.

En materia de niñez la Dirección también colaboró para la elaboración del anteproyecto de modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia y en la erradicación del trabajo infantil. Trabajó igualmente en el fortalecimiento de los sistemas de información en derechos humanos con indicadores de juicio justo, con el fin de lograr una mirada de los procesos judiciales en cuyo centro se ubique a la persona.

Otra de las iniciativas que acompañó muy de cerca la Dirección durante el año 2016 fue el programa Justicia Restaurativa, que busca poner en práctica un mecanismo especializado, articulado e integral a través de un constante asesoramiento técnico especializado para la atención de personas adolescentes en situación de conflicto con la ley penal en espacio territorial de competencia del juzgado penal de adolescencia de Lambaré junto a la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Ministerio de la Defensa Pública. También se llevaron adelante negociaciones para la implementación del programa Justicia Restaurativa en las circunscripciones de Alto Paraná, Caazapá y Caaguazú.

Asimismo, la Dirección se encuentra articulando con distintas dependencias la aplicación de los estándares establecidos en la referida acordada. Además, a lo largo del año 2016 se llevaron a cabo diversas jornadas de socialización de la política de acceso a la justicia a funcionarios y autoridades de las diferentes circunscripciones judiciales del país. Participaron de dichos encuentros un total de 280 funcionarios. Otro punto en el que la Dirección puso especial énfasis fue en la elaboración del protocolo de actuación para una justicia intercultural. El material tiene como objetivo ser un programa de estudios con una transversalización de derechos humanos y una visión respetuosa de la cosmovisión indígena, sus derechos y legislación especial.

En coordinación con el programa del Centro de Estudios Judiciales, Desarrollo y Educación en Derechos Humanos y la Dirección de Comunicación se avanza en el diseño de la campaña de sensibilización de acceso a la justicia de persona con discapacidad y personas mayores denominada “Orero Ñandu”, en el marco de la Acordada 1024/15.

Por otro lado, en el mes de noviembre se instaló una mesa de trabajo interinstitucional sobre acceso a la justicia de pacientes con causas penales que ingresan al Hospital Neuropsiquiátrico, con el objetivo de identificar el cumplimiento de los artículos 73° y 74° del Código Penal relativos a las personas no reprochables que son internadas en el Hospital Neuropsiquiátrico, y de las personas que padecen alguna adicción. Así también pretende visualizar las alternativas de rehabilitación efectiva para las personas con condena, que padezcan una discapacidad mental sobreviviente, conforme a lo establecido en el artículo 41° del Código Penal.

Además, en el Ejercicio Fiscal 2016 la Dirección realizó un monitoreo de personas LGTBI con auditoría de Gestión, teniendo en cuenta la solicitud de los representantes de personas trans y tomando como base la publicación “Olvidada hasta la Muerte”. En ese sentido, se solicitó a la Dirección de Auditoría de Gestión información sobre la existencia o causas penales en el Poder Judicial sobre miembros de este grupo.

La Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia en el 2016, además de trabajar sostenidamente sobre el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, también centró su actividad en la coordinación sobre la planificación, descentralización y educación en derechos humanos.

En este ámbito y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) año 2016, se impulsó la creación de Unidades de Derechos Humanos (UDH) en las Circunscripciones Judiciales. Igualmente, se acompañó durante todo el año el desarrollo de las tareas en este campo en el marco de la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia.

También se impulsó la Competencia interuniversitaria de juicios orales con énfasis en derechos humanos. Durante el año se capacitó y acompañó a los ganadores de la MootCourt 2015 en su participación del Concurso de Derechos Humanos en la American University.

Asimismo, se desarrollaron jornadas relacionadas al “Acceso a la Información Pública” buscando fortalecer ese derecho fundamental del ciudadano paraguayo. Igualmente hubo curso especializado para funcionarios de Estado de nuestro país sobre la utilización del Sistema interamericano de protección de derechos humanos.

La Corte Suprema de Justicia, a través de la *Dirección de Mediación* tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la eficiencia y calidad del servicio de la Administración de Justicia, ampliar los mecanismos de solución de conflictos disponibles en los Tribunales y prestar un servicio de acceso a la justicia de alta calidad que permita a los ciudadanos resolver sus conflictos cooperativamente y llegar a acuerdos mutuamente aceptables a través de la colaboración de un tercero neutral capacitado para la tarea.

- *Área Administrativa:* Brindar un soporte administrativo capaz de medir la eficiencia y eficacia del servicio, la calidad de recursos humanos aplicados al mismo y constituirse en una herramienta que coadyuve a que el servicio sea visibilizado por el usuario como un servicio ágil, profesional y especializado.
- *Área de Recursos Humanos:* Conformar un equipo de profesionales altamente calificados y comprometidos con la prestación del servicio de mediación asegurando a los usuarios la confidencialidad y ética profesional en el tratamiento de los casos mediados.

En ese sentido, la Dirección de Mediación en el año 2016, en el marco del “Fortalecimiento del Servicio de Mediación como Método Alternativo de Resolución de Conflictos”, llegó a un total de 5.297 casos resueltos. En el fuero extrajudicial se han resuelto 4.466 casos, seguido por la Niñez, Civil y Laboral con 708 casos.

Durante el año 2016, de los casos derivados a la Dirección de Mediación, un total de 5.297 casos llegaron a un acuerdo, mientras que 5.566 casos quedaron suspendidos por incomparecencia y en unos 1.606 no se ha podido llegar a un acuerdo. En 342 casos se pudo llegar a un acuerdo verbal, en 289 causas no pudo mediar la Dirección, mientras que 279 están en procesos.

El compromiso seguirá por el camino iniciado, apuntando a fortalecer el capital humano, como principal pilar de los objetivos trazados, asegurando los programas de capacitación y formación continua de los magistrados judiciales, funcionarios/as y mediadores/as, como parte de un eje estratégico, dirigido a impulsar e instalar el uso de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), por y para la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el cumplimiento del objetivo establecido en el Plan de Acción o Plan Operativo Anual Ejercicio 2016: “Fortalecimiento del Servicio de Mediación como Método Alternativo de Resolución de conflictos”, y los lineamientos de acción, se detalla a continuación el resumen de las principales actividades realizadas por esta Dirección: Difusión, socialización e implementación de la Acordada N° 1023/2015 que aprueba el Reglamento de Mediación Penal de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, en Capital y en las Circunscripciones Judiciales del país.

Asimismo, los mediadores fueron capacitados mediante el Curso Taller “Formación en Justicia Restaurativa”, dictado en el marco del Programa para la Cohesión Social en América Latina de la Unión Europea, Eurosocial II, impartido por el experto argentino Osvaldo Vázquez Rossoni, dando de esa manera cumplimiento a la Acordada N° 1023/15 en su artículo 23°. En tanto, Oscar Vázquez y Luis Alexis Cucho estuvieron como disertantes en el taller “Mediación con Enfoque Restaurativo” para Mediadores Judiciales, para la aplicación efectiva de la Acordada N° 1023/15, en el Marco del Programa Terre de Hommes.

También se mantuvo una reunión con representantes del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, con la comisionada Diana Vargas y la Abg. Olga López, jefa de Judiciales de la Penitenciaría Casa del Buen Pastor, en que se trató el procedimiento para que las internas puedan acceder al Servicio de Mediación, adoptándose todas las medidas de protección con relación a las mismas.

Próximamente se buscará implementar un nuevo modelo de Sistema de Justicia con bajos costos, que solucione los problemas de manera expedita y ágil para llegar a los lugares especialmente vulnerables por sus condiciones de aislamiento geográfico o cultural. Asimismo, se mantuvo, en agosto de 2016, una reunión con miembros enlaces, representantes de la Universidad Nacional de Itapúa y de la Universidad Autónoma de Encarnación, responsables de la Oficina de Mediación de Encarnación.

Participación además de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”, donde los funcionarios de la Dirección de Mediación trabajaron en coordinación con Ecuador, logrando un producto bajo el eje temático “Una respuesta al desafío de la resolución justa y efectiva de controversias”, aprobado en el mes de abril del 2016. Además pasaron a formar parte de la Comisión Permanente de Métodos Alternos de Resolución de Conflictos - Tribunales de Tratamiento de Drogas (MARC - TTD).

También se desarrollaron jornadas de Actualización en Mediación para Jueces de Paz de las Circunscripciones Judiciales de Itapúa, Concepción, Guairá, Amambay, Alto Paraná, Caaguazú, Ñeembucú, Misiones, Caazapá, San Pedro, Cordillera, Canindeyú y Central.

Con relación a la *Transparencia en la Gestión del Servicio de Justicia*, con profundización de las medidas de transparencia administrativa y acceso a la información pública en el ámbito judicial, cabe mencionar, que la Corte Suprema tuvo una postura pionera y ejemplar en el año 2013, con el Acuerdo y Sentencia N° 1.306, de fecha 15/10/2013, donde sentó jurisprudencia sobre el derecho humano a la información pública, consagrado en el Artículo 28° de la Constitución Nacional.

En cuanto al acceso a la información pública, la *Dirección de Comunicaciones de la Institución*, creada el 27 de diciembre de 2005, por Acta N° 65 de la Corte Suprema de Justicia, cuenta como principal objetivo, el de implementar una política comunicacional, que garantice el acceso a la información pública del Poder Judicial y genere espacios de socialización y colectivización de su gestión a través de la implementación de mecanismos Institucionales de comunicación.

Proporciona información Integral (interna, externa y mediática) que incluye servicios de mailing, intranet, murales, como también la actualización de la página web y servicios de Prensa. La Dirección de Comunicación, conforma el soporte en el área de comunicaciones, en donde cumple con una variedad de actividades, como ser: charlas, producción periodística, creación informativa en medios para redes sociales, cobertura informativa sobre eventos, entre otros.

Dicha Dirección, desarrolló una tarea de acompañamiento y asesoramiento a la Presidencia de la Corte, y al Pleno de la Máxima Instancia Judicial, en el posicionamiento Institucional y la comunicación pública, así como en el análisis de la coyuntura nacional, y preparación de líneas estratégicas de acción con base en la comunicación política, en ocasiones de particular relevancia. Asimismo, acompaña a las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia, con el apoyo comunicacional, difusión y cobertura de las actividades Institucionales que ejecutan.

Así, entre las actividades realizadas por la Dirección de Comunicaciones, al cierre del Ejercicio Fiscal, se pueden mencionar:

- Se realizaron un total de nueve (9) Campañas de comunicación interna como externa.
- Trabajos integrados con las diferentes Dependencias de la Institución.
- Fortalecimiento de la TV Justicia con transmisiones en vivo de Cumbres, Seminarios, Congresos, Juicios Orales e Informativos Judiciales.
- Implementación de la nueva imagen Institucional adecuando logos institucionales a documentaciones, materiales impresos, audiovisuales y digitales.

Cabe resaltar, que la Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de Comunicación, ha realizado diversos talleres, en especial sobre estándares jurisprudenciales en materia de Acceso a la Información Pública (AIP) en las Américas.

La Corte Suprema de Justicia, en lo que respecta a la Contribución a la defensa nacional, realizó trabajos para contribuir al objetivo nacional de la preservación, recuperación y sostenibilidad ambiental.

A través de la *Dirección de Derecho Ambiental*, creada por Acordada N° 802, de fecha 19/02/2013, se realizaron diversos seminarios, talleres, y conferencias dando continuidad a las acciones de fortalecimiento de las políticas de defensa del medio ambiente.

Entre las principales actividades logradas en el año 2016 por dicha Dirección, se expresa los siguientes puntos:

- *Campaña de Lucha y Prevención del Dengue, Zika y Chikungunya en las 17 Circunscripciones Judiciales, en el marco del Programa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social “Juntos contra el Dengue, Zika y Chikungunya”.* La Corte Suprema de Justicia encabezó las tareas de minga ambiental en las 17 circunscripciones judiciales del Poder Judicial en la lucha contra el Dengue, Zika y Chikungunya. Esta tarea fue acompañada por funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA).

- *Reuniones interinstitucionales con estamentos y organismos especializados en cuestiones de Derecho Ambiental.* La Corte Suprema de Justicia sostuvo la mesa de trabajo interinstitucional de manera a coordinar las intervenciones interinstitucionales en la cuenca de los arroyos San Lorenzo, Pai Ñu y Guazú del Departamento Central, así como de la Bahía de Asunción, para el seguimiento a las empresas y proyectos en el marco del cumplimiento de la legislación ambiental y acompañamiento técnico de las medidas de mitigación y/o compensación de impactos y del principio legal de recomposición e indemnización por daños ambientales. Se llevaron a cabo diez (10) reuniones interinstitucionales y nueve (9) intervenciones interinstitucionales en el marco del objetivo propuesto.
- *Elaboración de Políticas Interinstitucionales para la represión de las violaciones del Derecho Ambiental en consonancia y coordinación con las demás Instituciones especializadas en derecho ambiental.* Por acordada CSJ N° 1.018 de fecha 17 de noviembre de 2.015, la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, designó a los jueces penales de garantías que intervendrán en procesos judiciales en materia ambiental en el marco de la legislación penal ambiental, para lo cual propició mesas de trabajo con Jueces Penales Ambientales de las 17 Circunscripciones Judiciales y los agentes fiscales de las unidades ambientales del Ministerio Público, de manera a dar un asesoramiento técnico y acompañamiento en materia de Derecho Ambiental, así como la unificación de criterios tanto en la normativa ambiental como en la procesal penal, para la aplicación de una política de tolerancia cero con aquellas personas que cometen delitos y crímenes. Se llevaron a cabo dos (2) mesas de trabajo, una con jueces penales ambientales y otra con agentes fiscales de unidades ambientales del país.
- *Capacitación y entrenamiento a funcionarios judiciales y administrativos, Miembros Auxiliares de Justicia, en materia de Derecho Ambiental. Organización y Patrocinio de conferencias, Módulos, Seminarios, talleres tendientes al conocimiento efectivo del tema.* La Corte Suprema de Justicia capacitó a los magistrados y funcionarios judiciales de las diferentes circunscripciones judiciales en materia de Derecho Ambiental, entre los temas: 1. “Aplicación correcta de la legislación penal ambiental y tipificación adecuada de hechos punibles ambientales, la problemática de los desmontes y la correcta utilización de agroquímicos”. Se realizó un (1) curso dirigido a jueces, agentes fiscales, funcionarios y público en general, alcanzando aproximadamente cincuenta (60) personas; 2. “Taller Debate sobre Hechos Punibles Ambientales”, a fin de establecer políticas de aplicación de la legislación ambiental en el ámbito jurídico penal, para la implementación del Instructivo Penal Ambiental. Se realizaron seis (6) cursos dirigido a jueces, agentes fiscales, funcionarios abogados, estudiantes y público en general, alcanzando a aproximadamente ochocientos (800) personas; 3. “Resolución de conflictos en materia de la propiedad intelectual y medio ambiente a través de la Mediación”, con las direcciones por los Derechos de la Propiedad Intelectual y de Mediación. Se realizaron cinco (5) cursos dirigido a jueces, agentes fiscales, funcionarios y público en general a aproximadamente quinientas (500) personas; y, cursos de capacitación sobre “Legislación Ambiental” y “La Dirección de Derecho Ambiental y criterios legales ambientales”. Se realizaron tres (3) cursos dirigido a estudiantes, abogados y alcanzando a aproximadamente unas trescientas (300) personas. Totalizando mil setecientas (1.700) personas capacitadas.
- *Formación de equipos técnicos multidisciplinarios para la elaboración de informes técnicos, científicos o dictámenes jurídicos, introducidos como elementos de convicción en el marco de procesos penales, contencioso administrativo, civil y comercial en materia de Derecho Ambiental.* La Corte Suprema de Justicia realizó varios dictámenes de carácter técnico jurídico en el marco de Procesos Penales en que se investigan Hechos Punibles contra las Bases Naturales de la vida humana, contra el Medio Ambiente, u otros en los cuales se encuentran comprometidos como objeto de litigio intereses difusos o bienes colectivos ambientales, a través de la formación de profesionales técnicos y especialistas en Derecho Ambiental. Se emitieron sesenta (60) dictámenes técnicos y jurídicos en procesos penales.

- *Generación de obtención de estadísticas de casos que atañen a cuestiones en relación a Derecho Ambiental.* La Corte Suprema de Justicia solicitó a los Jueces Penales Ambientales y a los Jueces de Ejecución Penal un informe de las causas penales ambientales iniciadas y en proceso y de las reglas de conductas dispuestas en las sentencias definitivas y/o autos interlocutorios sobre los temas ambientales, de manera a obtener datos de hechos punibles y que medidas de recomposición y/o recuperación ambiental fueron impuestas a los procesados y/o condenados.
- *Sistema de difusión a nivel de Circunscripciones, estableciendo un punto o persona de enlace, que deberá llevar un archivo y control de dichas cuestiones, sin perjuicio de sus funciones institucionales.* En cumplimiento de sus funciones como Jueces Penales Ambientales las 17 Circunscripciones Judiciales la Corte Suprema de Justicia ha designado igualmente a los magistrados de manera a cumplir con las funciones como punto o persona de enlace, para la difusión a nivel de sus circunscripciones en materia de Derecho Ambiental y llevar un archivo y control de actividades de capacitación, entrenamiento, estadísticas y demás datos.

Otra área de especial interés para las autoridades, corresponde al **Fortalecimiento y Modernización Institucional**, en especial el fortalecimiento de las Relaciones Internacionales: reforzar el vínculo permanente con organismos internacionales y con la Cumbre Iberoamericana de Cortes. Intercambio de experiencias y de cooperación. Presencia en foros internacionales de contenido jurídico. Impulso para la ratificación de tratados internacionales en materia jurisdiccional.

El Poder Judicial del Paraguay, durante la última edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, llevada a cabo en abril/2014 en Santiago de Chile, asumió la Secretaría Pro Témpore y el compromiso de ser sede de la próxima edición del encuentro, siendo el Ministro de la Corte Suprema de Justicia Paraguaya, el Profesor Doctor Luis María Benítez Riera, el Secretario Pro Témpore de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana.

En dicho sentido, de histórica fue calificada la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se desarrolló en nuestro país, bajo el eje temático “Hacia la Consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social”. Los importantes acuerdos concretados hicieron del encuentro una de las actividades más importantes lideradas por la Corte Suprema de Justicia en este 2016. Se desarrolló entre el 13 y 15 de abril, en el Centro de Convenciones de la Conmebol, y contó con la participación de altos representantes judiciales de los 23 países que integran la Cumbre.

Con importantes acuerdos concretados para lograr el mejoramiento de la administración de justicia, y el acceso a la misma, la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana se desarrolló en nuestro país en abril del 2016. En la ocasión los países miembros consolidaron vínculos, los que fueron plasmados a través de la firma de la Declaración Final, donde se destaca la necesidad de aunar esfuerzos en materia de actuación para trabajar por la transparencia y la seguridad jurídica, a fin de la legitimidad del juzgador.

Entre los puntos centrales del citado documento figura la consolidación de un portal iberoamericano del conocimiento jurídico, el fortalecimiento del uso de la tecnología en los Poderes Judiciales y de los mecanismos de coordinación interinstitucional, al igual que la cooperación judicial internacional y la utilización de un lenguaje claro para la administración de justicia.

Se aprobaron también los informes de comisiones, como los de Coordinación y Seguimiento, sobre preservación de la dinámica histórica de la ronda de talleres, validándose la norma para llenar vacancias; los de

Género y Acceso a la Justicia, constatándose la importancia de que la perspectiva de género sea incorporada a las sentencias judiciales, a los grupos de trabajo de la Cumbre y al Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales.

Asimismo, se aceptó el informe de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, además del Portal de Cooperación Judicial Iberoamericano, cuya incorporación a la página web de la Cumbre se dispone, y documentos elaborados por el Grupo. En cuanto al informe de la Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia se expresó la necesidad de modificar y actualizar el documento, en orden a tomar en cuenta factores importantes como la condición de las personas afrodescendientes, de las personas discriminadas por cuestiones de género y orientación sexual.

Igualmente, fueron validados los informes presentados por las comisiones Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ), Ética y por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, así como los proyectos del Instituto de Altos Estudios Judiciales, de los portales Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y el de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como los proyectos del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) y el de Lenguaje Claro y Accesible. Otros puntos reconocidos por la declaración fueron el informe de la Comisión de Justicia Medioambiental y los proyectos E-Justicia sobre Tecnología de los Poderes Judiciales, Lucha Contra la Corrupción; el de Transparencia, Seguridad Jurídica para la Legitimidad del Juzgador; y una Respuesta al Desafío de la Resolución Justa y Efectiva de Controversias. Finalmente se dieron a conocer las mociones extraordinarias y cómo quedaron conformadas las diversas comisiones.

Otro punto destacado durante la Cumbre fue el traspaso de mando en que el Poder Judicial del Reino de España entregó, luego de 25 años, la titularidad de la Secretaría Permanente a la Suprema Corte Judicial de la República Oriental de Uruguay. Las secretarías Permanente y Pro Témpore coordinan sus acciones desde el principio de cada edición. Otro aspecto destacable fue la elección por unanimidad, entre varios juristas iberoamericanos, del ministro Luis María Benítez Riera, quien presidió la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana durante la Asamblea Plenaria realizada en abril pasado. La comisión tiene por objetivo evaluar el desarrollo de los trabajos elaborados durante la Cumbre, además de verificar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea adoptados por los países que la integran.

Igualmente, a través de la *Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional*, se impulsa el programa de difusión “Hablemos de Justicia”, Por una cultura de Paz. Esta actividad busca generar un espacio de diálogo, propiciado por la Corte Suprema de Justicia, entre los actores del sistema de justicia, ciudadanos y los organismos públicos a nivel local, a fin de dar a conocer los servicios y proyectos que facilitan el acceso a la justicia y al estado social de derecho.

Entre otras actividades destacan:

- XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, el tema central del encuentro fue “Hacia la consolidación de la seguridad jurídica, cultura de la paz y desarrollo social”, con el desafío de continuar buscando mecanismos auxiliares para evitar que conflictos sociales necesariamente tengan que llegar a judicializarse a fin de hallar respuestas o soluciones.
- Tramitación de 608 exhortos.
- 39 Convocatorias de becas realizadas con fin de capacitar a los funcionarios de la CSJ en el marco de los Asuntos Jurídicos Internacionales.

- 14 Consultas sobre Convenios Internacionales a pedido de RR.EE.
- 9 Viajes al interior del país en el Marco de la Implementación de las herramientas de autoevaluación en Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas, desarrolladas en la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana.
- 10 Jornadas de difusión en el interior del país en el Marco Hablemos de Justicia.
- Semana Nacional de Integridad Judicial, donde se reúnen dependencias Administrativas del Poder Judicial en stands cuya finalidad es brindar información y transparencia sobre las funciones de cada dependencia y se le brinda al usuario materiales de difusión.
- Concurso Nacional de Buenas Prácticas, donde se premia a las dependencias del Poder Judicial con mayor número de puntaje alcanzado según la evaluación de un jurado previamente establecido. Las Buenas Prácticas son aquellas acciones llevadas a cabo por la administración de justicia que forma parte de su quehacer diario en el uso constante, costumbre o norma y que consisten en poner en funcionamiento práctico el Marco Teórico que emana del concepto de Transparencia Judicial, de manera innovadora y para mejora del servicio público.
- Participación en las Jornadas de Directores de Áreas Estratégicas y Apoyo.

También corresponde mencionar, las actividades de las demás Dependencias que forman parte del Programa Conducción Superior de Justicia, señaladas a continuación:

“Contaduría Gral. de los Tribunales”. Entre los principales objetivos de la dependencia, se mencionan: Cumplir de manera eficiente y oportuna con el Plan Operativo Anual, para la gestión de las cuentas judiciales, trazado en concordancia con los objetivos estratégicos de la Institución, con la incorporación de herramientas tecnológicas que favorecen la celeridad y precisión de los procesos operativos, desde la perspectiva del enfoque de descentralización operativa con control normativo centralizado y uniforme, sostenido por un plantel de Recursos Humanos idóneo y corresponsable.

Durante el transcurso del ejercicio 2016 la Contaduría General de los Tribunales prosiguió con la concreción permanente de los propósitos sintetizados en la política de calidad implementada de conformidad a la norma internacional ISO 9001:2015. Uno de los logros vitales fue el de mantener la morosidad cero en su gestión operativa de rutina.

La Contaduría General de los Tribunales trabajó permanentemente en el periodo 2016 en el marco de la Política de Calidad, cumpliendo las condiciones requeridas de manera a lograr la certificación de la norma internacional ISO 9001-2015, como un paso previo para convertirse en la primera dependencia de la Corte Suprema de Justicia en lograr el reconocimiento de calidad otorgado por un organismo de acreditación internacional.

En ese sentido, es posible presentar resultados visibles y comprobados en términos de mejora continua en el servicio de cuentas judiciales, gracias a la apuesta firme por la excelencia en el servicio público como ideal de trabajo. Es así que la Contaduría General de los Tribunales mantuvo la morosidad cero en su gestión operativa de rutina.

Asimismo, sigue en función el servicio de Home Banking, a través de internet, el cual permite a los usuarios, tanto beneficiarios como obligados, realizar consultas y operaciones en sus cuentas judiciales desde cualquier punto del territorio nacional.

Cabe mencionar también el servicio de Call Center 24 horas en el Banco Nacional de Fomento para atención de consultas de usuarios y beneficiarios de cuentas de asistencia alimentaria y el servicio alternativo de consulta e información por mensaje de texto vía teléfono celular.

Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001/15: La Norma 9001/15 ha sido diseñada e implementada por la Contaduría General de los Tribunales con el acompañamiento profesional de una empresa consultora especializada en el ramo, y se halla en sustento lógico con las normas del MECIP. Sus componentes básicos están orientados a la modernización y optimización del servicio, dentro de un proceso permanente de mejora continua en el marco de una ingeniería organizacional integrada que abarca aspectos estructurales, tecnológicos, jurídicos, contables, administrativos, de recurso y talento humano, con miras a satisfacer los requerimientos de los usuarios de Justicia.

“Centro Internacional de Estudios Judiciales (CIEJ)”. Repartición dependiente de la Corte Suprema de Justicia, creado por Resolución N° 115/96, a objeto de investigar la organización y funcionamiento de la administración de justicia, con miras a fomentar su perfeccionamiento constante, realizar estudios que aconsejen y propicien los cambios requeridos para el efecto, tanto en el orden legislativo como administrativo, y la indagación de los requerimientos de la sociedad en estas materias.

Como componente del mismo, se encuentra la División de Capacitación Judicial, que constituye una de las principales encargadas de optimizar la capacitación y especialización de los Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, principalmente a Jueces, Magistrados y Personal de apoyo técnico al área judicial, así como velar por la excelencia del factor humano que lo compone, y contribuir a determinar las necesidades y las respuestas pertinentes en el área de la capacitación en servicio.

Entre las principales actividades desarrolladas por el CIEJ, al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, se pueden señalar las siguientes capacitaciones realizadas:

- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Villarrica. Personas capacitadas: 96 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Coronel Oviedo. Personas capacitadas: 53 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Ayolas. Personas capacitadas: 52 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Caazapá. Personas capacitadas: 51 personas.
- Capacitación y Monitoreo de la Puesta en Marcha del Plan Antiabigeato. Personas capacitadas: 67 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Minga Guazú. Personas capacitadas: 54 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Encarnación. Personas capacitadas: 50 personas.
- Taller Internacional sobre el tema “Escuelas Judiciales y Centros de Formación de Magistrados de Iberoamérica y la protección y promoción de la Libertad de Expresión, el Acceso a la Información, la Transparencia y la Seguridad de Periodistas” – Hotel Crowne Plaza de Asunción. Personas capacitadas: 20 personas.
- Panel sobre Estándares Jurídicos Interamericanos en Materia de Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública – Palacio de Justicia de Asunción. Personas capacitados: 150 personas.

- Taller sobre “Trabajo infantil y Acceso a la Justicia” – Palacio de Justicia de Asunción. Personas capacitadas: 25 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Caaguazú. Personas capacitadas: 52 personas.
- Talleres de Capacitación sobre la “Guía de las Buenas Prácticas para la elaboración de Normas Jurídicas” – Asunción. Personas capacitadas: 50 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Pilar. Personas capacitadas: 66 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – San Juan Bautista Misiones. Personas capacitadas: 42 personas.
- “Jornadas de Programación de Capacitaciones 2016-2018 para Magistrados/as del Poder Judicial” - Asunción. Personas capacitadas: 60 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Paraguarí. Personas capacitadas: 110 personas.
- “Trabajo infantil y Acceso a la Justicia” – Asunción. Personas capacitadas: 35 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Santa Rita. Personas capacitadas: 20 personas.
- “Trabajo infantil y Acceso a la Justicia” – Asunción. Personas capacitadas: 30 personas.
- Curso-taller sobre medidas cautelares en la Instancia Civil – Salto del Guairá. Personas capacitadas: 121 personas.
- “Conversatorio de Jueces Civiles de la Capital. Unificación de Criterios” – Asunción. Personas capacitadas: 10 personas.
- Curso – taller sobre “Medidas Cautelares en la Instancia Civil” Parte II – Villarrica. Personas capacitadas: 164 personas.
- “Trabajo Infantil y Acceso a la Justicia” Asunción – Personas capacitadas: 35 personas.
- “Taller Debate sobre Hechos Punibles Ambientales” Ayolas – Personas capacitadas: 61 personas.
- “Taller Debate sobre Hechos Punibles Ambientales” Villarrica – Personas capacitadas: 50 personas.
- “Curso – Taller sobre Control de Convencionalidad. Nuevos Horizontes” Pedro Juan Caballero – Personas capacitadas: 46 personas. “Taller Debate sobre Hechos Punibles Ambientales” Caaguazú – Personas capacitadas: 90 personas.
- “Curso – taller sobre Control de Convencionalidad. Nuevos Horizontes” Paraguarí – Personas capacitadas: 50 personas.
- “Taller Debate sobre Hechos Punibles Ambientales” Carapeguá – Personas capacitadas: 415 personas.
- “Jornada de Socialización y Comunicación del Plan Piloto sobre el Expediente Electrónico” Asunción – Personas capacitadas: 376 personas.
- “Taller Debate sobre Hechos Punibles Ambientales” San Juan Bautista Misiones – Personas capacitadas: 74 personas.
- Taller – Conversatorio “DIALOGOS PARA UNA MEJOR JUSTICIA” Asunción – Personas capacitadas: 56 personas.
- “Taller Debate sobre Hechos Punibles ambientales” Pilar – Personas capacitadas: 81 personas.
- “Jornada de Socialización y Comunicación del Plan Piloto sobre el Expediente Electrónico” Asunción – Personas capacitadas: 66 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el “**Expediente Electrónico**” Centro de Entrenamiento - Asunción – Personas capacitadas: 40 personas. Octubre
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el “**Expediente Electrónico**” Colegio de Abogados del Py. – Asunción – Personas capacitadas: 300 personas.

- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 40 personas.
- “Curso – taller sobre Control de Convencionalidad. Nuevos Horizontes” Villarrica – Personas capacitadas: 36 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 80 personas.
- “Conferencia Magistral sobre Pacto de San José de Costa Rica y su Influencia en el Derecho Procesal” Ciudad del Este – Personas capacitadas: 23 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 40 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Colegio de Abogados del Py. – Asunción – Personas capacitadas: 200 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 40 personas.
- “Curso – taller sobre Control de Convencionalidad. Nuevos Horizontes” Coronel Oviedo – Personas capacitadas: 89 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 80 personas.
- Curso – taller sobre “Medidas Cautelares en la Instancia Civil” Concepción - Personas capacitadas: 62 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 29 personas.
- “Taller Debate sobre Hechos Punibles Ambientales” Encarnación – Personas capacitadas: 29 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 27 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Paraguarí – Personas capacitadas: 50 personas.
- Curso – taller sobre “Medidas Cautelares en la Instancia Civil” Juan Eulogio Estigarribia – Caaguazú – Personas capacitadas: 23 personas.
- “Charlas Magistrales: Centro de Convencionalidad. Expediente Electrónico Judicial. Acceso a la Información” Ciudad del Este – Personas capacitadas: 29 personas.
- “Taller Debate sobre Maltrato Infantil como Violación a los Derechos Humanos. Una Visión Crítica” Caazapá – Personas capacitadas: 76 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 30 personas.
- “Presentación y Socialización de la Edición del Diccionario General Bilingüe para el Ámbito Jurídico” Mbuyapey – Caazapá – Personas capacitadas: 50 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** San Lorenzo – Central. Personas capacitadas: 50 personas.
- “Presentación y Socialización de la Edición del Diccionario General Bilingüe para el Ámbito Jurídico” San Juan Bautista - Misiones – Personas capacitadas: 30 personas.
- Socialización y Sensibilización del Plan Piloto sobre el **“Expediente Electrónico”** Centro de Entrenamiento – Asunción – Personas capacitadas: 35 personas.
- “Presentación y Socialización de la Edición del Diccionario General Bilingüe para el Ámbito Jurídico” Villarrica – Personas capacitadas: 50 personas.

“Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ)”. Dependencia creada por Acordada N° 837, de fecha 20/08/2013, como una unidad técnica y de apoyo a la labor jurisdiccional, que sustituye a la antigua estructura de la División de Investigación, Legislación y Publicaciones (DILP). El IIJ asume las funciones específicas de investigación, sistematización y difusión de información judicial para contribuir a la eficiencia de la gestión judicial.

El Instituto de Investigaciones Jurídicas tiene como objetivos:

- Establecer líneas de investigación en el campo de la actividad judicial.
- Promover y dirigir proyectos de investigación judicial de acuerdo a los lineamientos establecidos Institucionalmente.
- Realizar estudios que aconsejen y propicien los cambios requeridos para el perfeccionamiento constante de la administración de justicia.
- Promover la sistematización, análisis, difusión y publicación de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal, para promover a las necesidades de información a la magistratura y a la comunidad jurídica en general.
- Difundir y publicar los resultados de las investigaciones por medios gráficos, soportes digitales, como base de datos similares.

El IIJ ha realizado ferias mensuales de libros en el Palacio de Justicia de la ciudad de Asunción, como en las Circunscripciones Judiciales del Interior. El objetivo es dar a conocer al público y a todos los profesionales los libros nuevos que están en venta a precios accesibles, además de los trabajos que realiza el instituto, a través de la elaboración de libros, capacitaciones e investigaciones. Se encuentran a disposición del público: doctrinas, monografías, jurisprudencias y textos de carácter jurídico en general. Además de la exposición y venta de libros, se realizaron asesoramientos respecto a la base de jurisprudencia acerca de cómo los profesionales del derecho pueden acceder, según el caso que están buscando para un mejor manejo en su trabajo.

Igualmente, el IIJ dispone de una plataforma de descarga de manera gratuita de libros publicados, fallos de la Corte Suprema, y Acordadas, además se cuenta con una biblioteca virtual a disposición de la ciudadanía, disponible a través de la página web Institucional.

Se enuncian entre las principales actividades desarrolladas al cierre del año 2016, las sgtes. publicaciones:

- Digesto Normativo de Derecho Ambiental Tomo I – Vol. II
- Recurso de Casación – Tomo IV
- Digesto de Derecho Administrativos – Tomo II
- Tríptico del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

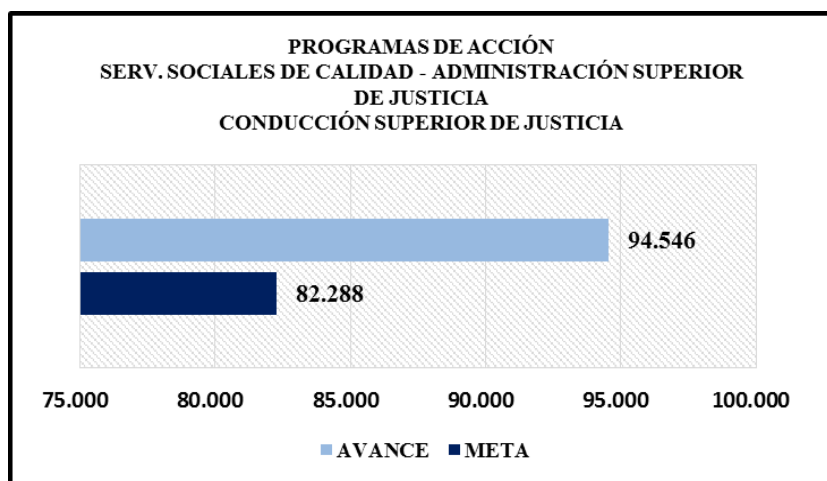
- Cuadernillo de Jurisprudencia N° 1 – Caso Yakye Axa.
- 2000 (dos mil) trípticos del Instituto.
- Gaceta Judicial N° 3/2016, en el marco del convenio con la Editora Intercontinental, 500 ejemplares.
- Digesto Normativo de Derecho Ambiental – Tomo I. Vol. II – Editada por la Industria Gráfica Frigón S.A., 300 ejemplares.
- Recurso Extraordinario de Casación – Tomo IV – Editada por la Industria Gráfica Frigón S.A., 400 ejemplares.
- Gaceta Judicial N° 4/2016, en el marco del convenio con la Editora Intercontinental, 500 ejemplares.
- Responsabilidad del Empleador por Omisión de Inscripción del Trabajador en el Sistema de Seguridad Social – Editada por Servicios Gráficos de la CSJ, 300 ejemplares.

- Digesto de Derecho Administrativo Actualizado - Tomo II, editada por Industria Gráfica Frigón S.A., 500 ejemplares.
- Derecho de Familia – editada por Servicios gráficos de la CSJ, 500 ejemplares.
- Cuadernillo N° 1 – Caso Yakye Axa – editada por Servicios gráficos de la CSJ, 500 ejemplares.

En general, y en compendio de las actividades realizadas en el Subprograma, se menciona que el registro productivo al cierre del año 2016, corresponde en porcentaje al 115% (ciento quince por ciento), sobre la proyección de metas al mismo periodo de tiempo; que se observa en el sgte. cuadro:

SUBPROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D= (C-B)	(C/B)
CONDUCCION SUPERIOR DE JUSTICIA	82.288	94.546	12.258	115%
TOTAL	82.288	94.546	12.258	115%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



Tipo de Presupuesto 2 “Programas de Acción”

Programa 01 “Servicios Sociales de Calidad – Administración Superior de Justicia”

Subprograma 02 “Auditoría de Gestión Jurisdiccional”

Producto 728 “Servicios de Auditoría”

Entre los objetivos del Subprograma, se mencionan: mantener un sistema de administración del riesgo de la gestión judicial con base en información permanente y actualizada, que le permita elaborar y presentar anualmente un plan de trabajo de auditorías programadas para todo el año, además, ejecutar un plan anual de giras de evaluaciones permanentes sobre la gestión de los despachos judiciales y su personal en todo el país, con base en los elementos de control interno vigentes.

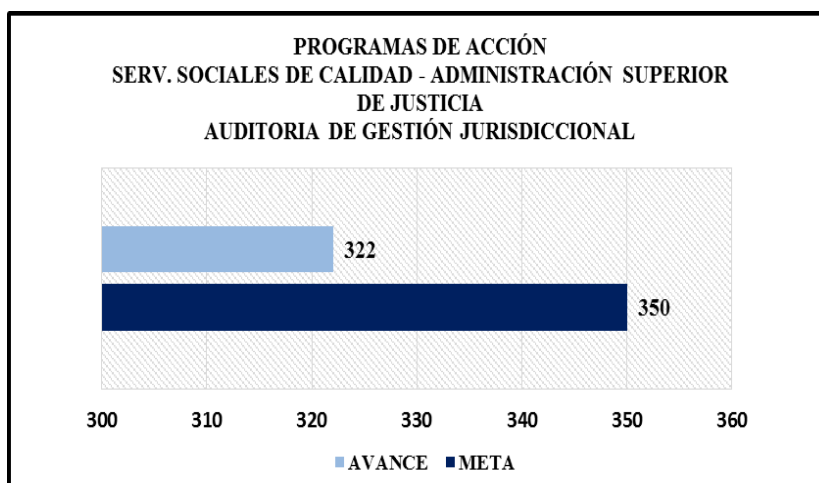
Como funciones específicas se mencionan: Auditorías de reacción inmediata o de averiguación con base en denuncias y quejas que reciban a través del Sistema de Recepción de Quejas y Denuncias o a petición de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia o del Consejo de Superintendencia de Justicia. Ejercer medidas de control sobre auxiliares de justicia, de conformidad a la normativa aplicable a la materia.

Entre las actividades realizadas se enuncian: asegurar el orden y la disciplina entre todo el personal, asegurar el buen desempeño de los cargos, despachos y dependencias judiciales, vigilar la ordenada tramitación de los procesos, y el pronunciamiento de fallos en términos de Ley, entre otros.

En dicho sentido, la planificación de las metas para el Ejercicio Fiscal/2016, con relación al producto **728-Servicios de Auditoría**, fue la realización de 350 Servicios, de lo cual se denota una ejecución física de 322 servicios, en relación a lo planificado para dicho periodo de tiempo, con un porcentaje de 92% (noventa y dos por ciento) de ejecución sobre lo planificado.

SUBPROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D=(C-B)	(C/B)
AUDITORIA DE GESTION JURISDICCIONAL	350	322	-28	92%
TOTAL	350	322	-28	92%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



Asimismo, cabe mencionar, que la ejecución financiera fue de G. 4.859 millones, ante un presupuesto anual de G. 5.091 millones, lo que representa el 95% (noventa y cinco por ciento) de ejecución financiera, al cierre del Ejercicio Fiscal/2016.

Programa 002 “Servicios sociales de Calidad – Circunscripciones Judiciales”
Subprograma 02 “Administración de Justicia Capital”
Producto 201 “Casos Ingresados”

Referente al Subprograma Administración de Justicia Capital, comprende las actividades desarrolladas por cada materia jurídica: Penal, Civil, Comercial y Laboral, Niñez y Adolescencia, Contencioso Administrativo y Juzgados de Paz, cuyos datos estadísticos son proveídos a través de la Dirección de Estadística Judicial, abarcando la Ciudad de Asunción y sus alrededores. Asimismo, la Dirección de Estadística Judicial, informa sobre los datos estadísticos provenientes del Departamento de Boquerón.

Estos datos estadísticos generados están basados en indicadores que además de servir para la gestión interna de la Corte Suprema de Justicia, son utilizados para comparar sistemas judiciales de países de Iberoamérica, mediante el Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales, que surge en virtud de las Cumbres Judiciales Iberoamericanas.

Con relación a la planificación física del Ejercicio Fiscal 2016, se puede observar 97% (noventa y siete por ciento) de avance productivo. De igual manera, resulta importante mencionar, que los recursos en las diferentes dependencias jurisdiccionales, tanto de recursos humanos como de mobiliario y equipamiento, a más del espacio físico, no son suficientes, además de existir procesos licitatorios en trámite.

En cuanto a los logros obtenidos, se puede señalar, la obtención de información y digitalización de Resoluciones Judiciales incorporadas a una base de datos, que posibilita la obtención de estadísticas de forma eficaz y rápida.

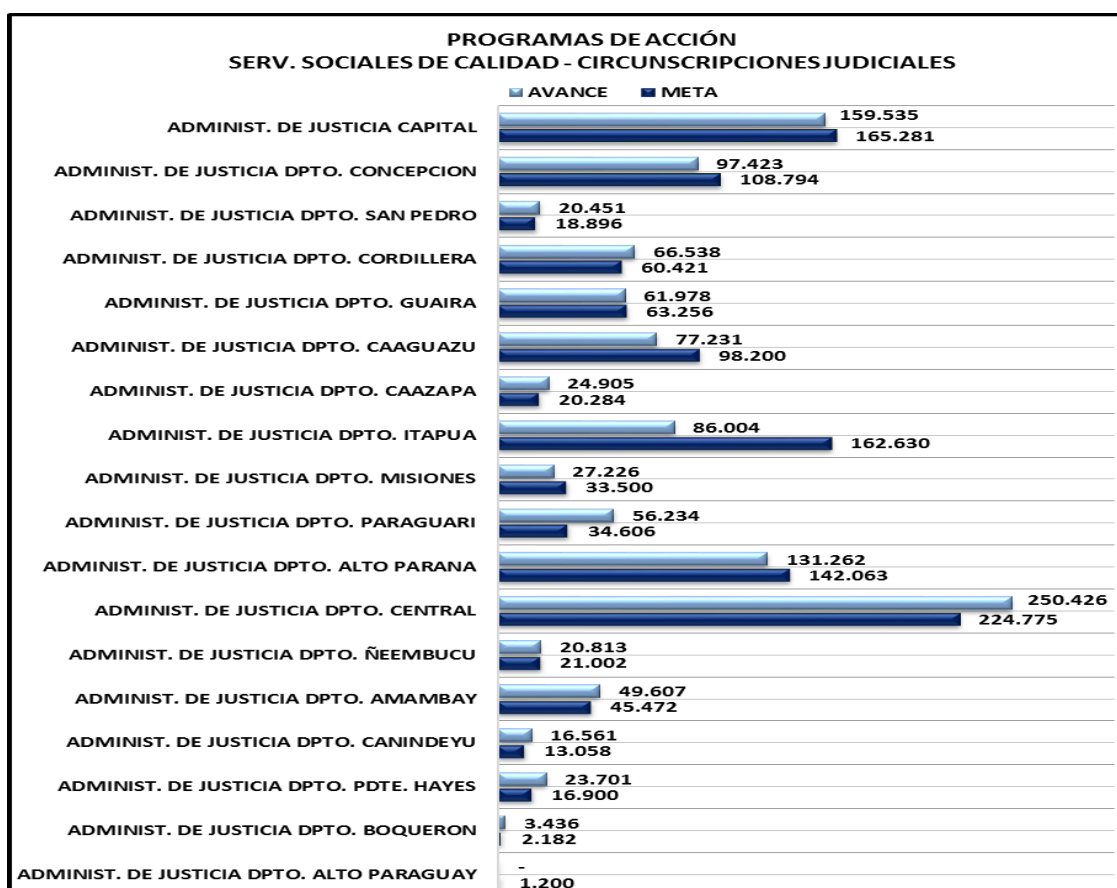
La diferencia en la ejecución física reside, en la falta de remisión de las documentaciones para los registros correspondientes.

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DEL INTERIOR
RELEVAMIENTO DE DATOS ESTADÍSTICOS
CASOS JURISDICCIONALES

SUBPROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D=(C-B)	(C/B)
ADMINISTRACION DE JUSTICIA CAPITAL	165.281	159.535	(5.746)	97%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO CONCEPCION	108.794	97.423	(11.371)	90%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO SAN PEDRO	18.896	20.451	1.555	108%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO CORDILLERA	60.421	66.538	6.117	110%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO GUAIRA	63.256	61.978	(1.278)	98%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO CAAGUAZU	98.200	77.231	(20.969)	79%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO CAAZAPA	20.284	24.905	4.621	123%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO ITAPUA	162.630	86.004	(76.626)	53%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO MISIONES	33.500	27.226	(6.274)	81%

ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO PARAGUARI	34.606	56.234	21.628	162%
ADMINISTRACION DE JUST. DPTO ALTO PARANA	142.063	131.262	(10.801)	92%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO CENTRAL	224.775	250.426	25.651	111%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO ÑEEMBUCU	21.002	20.813	(189)	99%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO AMAMBAY	45.472	49.607	4.135	109%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO CANINDEYU	13.058	16.561	3.503	127%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO PDTE HAYES	16.900	23.701	6.801	140%
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DPTO BOQUERON	2.182	3.436	1.254	157%
ADMINISTRACION DE JUST. DPTO ALTO PARAGUAY	1.200	-	(1.200)	0%
TOTAL	1.232.520	1.173.331	-59.189	95%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



Conforme al cuadro que antecede, se realiza un breve análisis, comparando las metas iniciales establecidas en unidades de medida previstas, con los logros obtenidos al cierre del Ejercicio Fiscal 2016. Se recabaron informaciones correspondientes a cada ámbito de actuación Jurisdiccional, con su respectivo análisis estadístico, a fin de realizar las comparaciones, *entre la producción planificada (META) anual y la ejecución (AVANCE) al mismo periodo*, obteniéndose de esta forma los progresos correspondientes:

Haciendo un análisis del Ejercicio Fiscal 2016, entre las Circunscripciones Judiciales y la cantidad efectiva de casos ingresados, respecto a lo estimado (avance físico), se encuentran: San Pedro (108%), Cordillera (110%), Caazapá (123%), Paraguari (162%), Central (111%), Amambay (109%), Canindeyú (127%), Pdte. Hayes (140%), y Boquerón (157%), lo cual representa un incremento en los casos ingresados de dichas Circunscripciones, en algunos casos mucho más sustancial que otros. Igualmente, se realizan seguimientos exhaustivos de los procesos Judiciales, a fin de evitar el estancamiento o morosidad de los casos.

En cuanto a la producción de Casos Ingresados, mediante la consolidación de los datos, se presenta una información estadística acabada de los mismos, mostrando un alto índice de Casos Ingresados en algunas Circunscripciones Judiciales del país, debido principalmente a los Casos Pendientes, transportados del año anterior (2015), y sumados a los casos iniciados en el Ejercicio Fiscal 2016.

Relativo a las Circunscripciones Judiciales que se encuentran con resultados satisfactorios, para el Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra la Circunscripción Judicial de: Capital (97%), Concepción (90%), Guairá (98%), Caaguazú (79%), Misiones (81%), Alto Paraná (92%), y Ñeembucú (99%), de producción sobre lo estimado. En cuanto a las Circunscripciones Judiciales que se encuentran con un resultado inferior al 55% de ejecución física sobre lo planificado al cierre del año 2016, se encuentra la Circunscripción Judicial de: Itapúa (53%).

De igual manera, cabe señalar, que la producción física correspondiente a la Administración de Justicia Dpto. Alto Paraguay, se halla integrada a la producción registrada de la Circunscripción Judicial Concepción, pues si bien, la Administración de Justicia de Alto Paraguay, fue creada por Ley N° 4.626/2012, con Asiento en la Ciudad de Fuerte Olimpo, la mayoría de Oficinas Jurisdiccionales componentes de ésta, formaban parte de la estructura del Dpto. de Concepción, y conforme la Resolución CSJ N° 4.345/2014, de fecha 19/03/2013, se resolvió autorizar la modificación de la Unidad Responsable del Tipo de Presupuesto 2- Programas de Acción, estableciendo como Unidad Responsable “04-Tribunal de Apelación Concepción”.

Asimismo, disponer como Responsable de la Ejecución del Presupuesto de Gasto del Subprograma 019- Administración de Justicia Dpto. Alto Paraguay a la Sub-unidad de Administración y Finanzas de la Circunscripción Judicial Concepción, con las competencias establecidas en las disposiciones legales de Descentralización Administrativa, mencionadas en el exordio de dicha Resolución; en consecuencia, no se consigna carga productiva (avance) registrado, para la Administración de Justicia de Alto Paraguay, ya que su producción física, se informa con la de la Circunscripción Judicial Concepción, respectivamente.

Cabe mencionar que, según Informe de Control Financiero y Evaluación Presupuestaria correspondiente al primer semestre/2016, de la Dirección Gral. de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en la cual en su apartado de Conclusión, presenta una observación sobre la subestimación de las metas productivas en algunas circunscripciones Judiciales. Al respecto y conforme justificaciones de las mismas se expresa lo siguiente:

Según Nota Admisión N° 303/2016, de fecha 23/11/2016, la Circunscripción Judicial de Misiones expresa que los proyectos llevados a cabo en el Departamento de Misiones, han logrado reducir el índice de criminalidad, conforme los datos estadísticos proporcionados, asimismo, se han reducidos los casos de abigeatos, no obstante, se verifican aumentos de otros tipos penales, como la violencia familiar, según informes de los juzgados de paz.

Igualmente, por Nota DAF-CJDC N° 1/16, la Circunscripción Judicial de Central expone que, en cuanto a lo sobreestimado como subestimado, en cada caso, se debe a que al cierre de cada informe (de manera mensual), no todos los juzgados remiten sus respectivos informes, siendo los mismo presentados en meses posteriores, lo cual se suman al mes actual, lo que provoca una subestimación/sobrestimación en la producción. Esta situación distorsiona la realidad haciendo difícil estimar una proyección de cuantías de casos ingresados.

Asimismo, en la Circunscripción Judicial de Pte. Hayes, con la habilitación de los 8 (ocho) Juzgados en la Ciudad de Villa Hayes, los cuales se citan a continuación: Juzgado Civil, Comercial y Laboral del 4to. Turno, los Juzgados Penales de Sentencia Nros. 1°, 2° y 3°, así también los Juzgados Penales Adolescentes del 1°, 2° y 3° turno. De los cuales el Juzgado Civil, Comercial y Laboral y cada uno de los Juzgados de Sentencia, a más de los tramitados en los Juzgados Penales Adolescentes, fueron consolidándose en el Ejercicio Fiscal 2016, dando trámite a una considerable cantidad de expedientes.

Dichas situaciones, expresadas en los párrafos que anteceden, fueron registradas en la mayoría de las Circunscripciones Judiciales del País, además de la migración de casos pendientes en el Ejercicio Fiscal 2015, lo cual han provocado desfasajes en las estimaciones de las metas productivas. Cabe resaltar, que dichas situaciones fueron analizadas y verificadas, a fin de ser mitigadas para el próximo Ejercicio Fiscal.

Relevamiento de la Producción Competitividad E Innovación Ejercicio Fiscal 2016

El Programa 003– Competitividad e Innovación, representa un total de 102% (ciento dos por ciento) de ejecución física, en relación a la meta programada al cierre del Ejercicio Fiscal, contemplando los Subprogramas 01 – Registro de Bienes Inmuebles y Otros, 02 – Registro Automotor y 03 – Registro de Marcas y Señales, respectivamente.

Programa 003 “Competitividad e Innovación” Subprograma 01 “Registro Público Inmuebles y Otros” Producto 559 “Inscripciones Registradas”

En cuanto al Registro Público Inmuebles y Otros, los Departamentos encargados de la mesa de entradas y salidas de documentos, que funcionan en su local propio, y coordinan los servicios que brindan las oficinas departamentales, en el marco del proyecto de modernización de los Registros Públicos, funcionan en varias localidades tales como: Ciudad del Este, Coronel Oviedo y Encarnación, y otros. Se encuentran habilitadas ventanillas de ingresos y egresos de documentos para la habilitación de actividades comerciales.

Entre sus principales funciones, podemos enunciar:

- Dar publicidad a los actos jurídicos de constitución, transmisión, modificación y extinción de los derechos reales sobre los bienes registrables.
- Dicha publicidad permite robustecer la seguridad jurídica mobiliaria e inmobiliaria.
- Asesorar en la función registral y de orientación al usuario.
- Expedir informes y certificados de condiciones de dominio, además de certificados de anotaciones personales.
- Expedir copias o fotocopias autenticadas de asientos registrales por orden judicial.

- Exhibir los asientos de inscripción a escribanos públicos y peritos debidamente acreditados.
- Evaluar críticamente la eficiencia en la provisión de servicios de la D.G.R.P., incluyendo la estructura organizacional, funciones, métodos y procedimientos, así como número y calificación de los funcionarios.
- Estimar y analizar comparativos de costos unitarios de los diferentes servicios de la D.G.R.P. y su relación con costos de servicios similares en Latinoamérica como con las actuales tasas registrales.
- Analizar mecanismos Institucionales para generar mayor autonomía administrativa y financiera del registro de la propiedad.

Al cierre del año 2016, se pueden mencionar entre sus principales actividades:

- Implementación de la guarda y gestión de archivos en Depósito Anexo mediante la contratación de una empresa tercerizada.
- Fortalecimiento de los controles internos para el cumplimiento de las normas legales y operativas pertinentes al ámbito registral por parte de la Oficina de Fiscalización de Documentos.
- Realización y cumplimiento de un plan de capacitación para Funcionarios.
- Reorganización y división de la Sección Séptima de Inmuebles, de manera a optimizar el funcionamiento y dar respuesta a la gran cantidad de documentos ingresados a la misma; dicha sección pasó a dividirse de la siguiente forma: Oficina de Publicidad de la Sección Séptima “A”, Oficina de Publicidad de la Sección Séptima “B”, Oficina de Inscripciones de la Sección Séptima “A”, Oficina de Inscripciones de la Sección Séptima “B”.
- Evacuación de consultas sobre Inmuebles por los Asesores Registrales tanto de la Dirección del Registro Inmobiliario como del Departamentos de Asesoría Jurídica. Durante el periodo comprendido entre los meses de Enero hasta la primera quincena de Diciembre de 2016, se ha brindado el servicio de Asesoría Jurídica a aproximadamente 10.150 usuarios registrales.
- Puesta en vigencia definitiva del Reglamento General Técnico Registral de la DGRP, dispuesta por Acordada N.º 1.033/15 de la Corte Suprema de Justicia y realización de jornadas de socialización; a fin de transparentar los procedimientos y unificar los criterios técnicos de las distintas oficinas que conforman la Dirección General de los Registros Públicos.
- Firma del Acuerdo Específico I de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia (CSJ), a través de la Dirección de los Registros Públicos y la Dirección del Registro del Automotor, y la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs); para la implementación del Sistema de Intercambio de Información, suscrito el 25 de noviembre de 2016; en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la CSJ y la SENATICs, en el cual se acordó entre las Partes a través de la implementación de programas, ejecución de proyectos y actividades que apunten a promover iniciativas que permitan llevar adelante un proceso de incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la gestión judicial, para una administración más eficiente, transparente y eficaz de los registros públicos, mejorando servicios que eleven la imagen del país; y la Adenda del Convenio Marco, que establece la necesidad de mecanismos tecnológicos para el accesos a la información generada por las instituciones, así como acordar un esquema de trabajo interinstitucional para la implementación de Sistemas de Gestión Electrónica, que en cumplimiento del objetivo del Convenio, permitan a través de plataformas electrónicas y en resguardo a las condiciones de seguridad necesarias , acceder y compartir información.

- Traspaso de bienes del Ministerio de Hacienda a favor de la Dirección General de los Registros Públicos mediante la Resolución MH N° 123 de fecha 01 de marzo de 2016 y la Autorización Administrativa N° 52 del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de abril de 2016, por la cual se concede autorización con el fin de proceder a la Baja Patrimonial de 324 (trescientos veinte y cuatro) Equipos de Computación, para ser traspasados a la Corte Suprema de Justicia – Dirección General de los Registros Públicos.
- Implementación de notas electrónicas en el marco del proyecto de despapelización. Este nuevo procedimiento administrativo de gestión para la contestación de las solicitudes de informes y copias de títulos, ingresados por Secretaría General de la D.G.R.P. y provenientes de las distintas reparticiones del Estado, a través de medios de comunicación electrónicos, no solo ha logrado imprimir mayor celeridad al procesamiento de las citadas solicitudes, sino que ha significado un importante ahorro en cuanto a la utilización de insumos tales como papel, tóneres, combustible, etc.
- Continuo avance de las gestiones realizadas en las áreas de digitación, actualización y digitalización de asientos registrales.
- Reducción del volumen de documentos existentes en el Archivo General Inmobiliario mediante la remisión de los Registros de Embargos e Hipotecas a una empresa tercerizada que presta servicios de custodia, administración, gestión y digitalización de archivos. Con ello se ha conseguido además optimizar la seguridad, disponibilidad y liberación de espacios, así como la disminución del riesgo de extravío de documentación.
- Cumplimiento de la meta anual según los indicadores de producción, considerando que la cantidad de expedientes ingresados y procesados ha superado, en general, las metas mensuales estimadas y proyectadas al inicio del año, conforme las estadísticas del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas.
- Habilitación del servicio de guardería para las/os hijas/os de los funcionarios y funcionarias de la D.G.R.P. como parte de la política de bienestar del funcionariado que trabaja en la Institución.

Dicho subprograma registró una producción al cierre del Ejercicio Fiscal de 735.301 inscripciones, ante una estimación anual planificada de 675.000 inscripciones registradas, para el mencionado periodo, con 109% (ciento nueve por ciento) de ejecución física, exponiendo un comportamiento satisfactorio en cuanto a lo estimado.

Subprograma 02 “Registro del Automotor”

Producto 559 “Inscripciones Registradas”

La Dirección del Registro de Automotores, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, es el organismo de aplicación encargado de regir, organizar y ejecutar el sistema de matriculación y cedulación de los automotores. Tiene su sede Central en la Capital de la República, y en todo el territorio nacional posee Oficinas Registrales Regionales.

Logrando optimizar el servicio público y el acceso a las fuentes y datos públicos, la Dirección de Registro de Automotores se ha consolidado en las ciudades del interior del país mediante la implementación de la “Inscripción Electrónica de Motocicletas y Vehículos Similares”, conforme a la Ley 5531/15.

Con la implementación de la Ley 5531/15, “Inscripción Electrónica de Motocicletas y Vehículos Similares”, vigente desde el 3 de octubre de 2016, hubo previas reuniones y visitas a las plantas ensambladoras de motocicletas para el diseño, desarrollo e implementación de los procedimientos informáticos necesarios, a fin de proveer la chapa definitiva y el formulario para la obtención de la cédula verde dentro de los 90 días de validez. Esta última a través del Formulario F-22, previo pago de la tasa judicial, cédula y grabado. En ese

sentido, del 17 al 19 de mayo se realizó en Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, en la Municipalidad de dicha ciudad, una jornada de inscripción logrando totalizar 675 chapas entregadas.

Entre los logros y avances significativos se menciona el proceso de digitalización de legajos del archivo “A”, en plena ejecución, lográndose digitalizar hasta la fecha 1.480 oficios electrónicos finalizados. En cuanto a “Usos Obligatorios” de Mesa de Salida de la Dirección de Registro de Automotores, se logró la digitalización de 100.000 documentos en 60 días, con la asignación de 10 funcionarios en dicha área, lo que permite el rápido acceso en línea a la documentación obrante físicamente.

En cuanto a copias judiciales solicitadas mediante oficios y notas del Ministerio Público, totalizaron 12.429, con acceso a los Juzgados de Primera Instancia de la Capital, Luque, Encarnación y Pilar.

El sistema proveído actualmente como prueba piloto por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Corte Suprema de Justicia y en estudio por el Consejo de Superintendencia, sería implementado próximamente en algunas áreas y dependencias del Poder Judicial. Con relación a las comunicaciones de correspondencias internas y externas, que en corto plazo serán implementadas en la Dirección de Registro de Automotores, tienen como fin sustituir el uso del papel para adentrarse a la era digital. En ese sentido, incluye la tramitación de correspondencia tanto “interna”, dirigidas a ministros, directores, jefes y funcionarios, como “externa” dirigida al público en general.

Con la creación del turno diferenciado de 15:00 a 20:00 y en atención a la gran demanda de solicitudes de matriculación de automotores se logró, conjuntamente con la Oficina Registral de Asunción, disminuir el recargo y la demora de los trabajos, que a la fecha ya se hallan en el plazo establecido en la ley. Asimismo, buscando una mejor atención a los usuarios que acuden a la Dirección, se procede a la “Remodelación del Edificio (Local propio) para la Sede del Registro de Automotores” por licitación pública nacional PAC 83/2014.

Las inscripciones del Registro del Automotor, en concepto de producción, ha representado un total de 410.278 inscripciones, ante una estimación programada al mes de diciembre, de 400.000 inscripciones, arrojando un 103% (ciento tres por ciento) de ejecución física, en cuanto a lo planificado al cierre del año 2016.

Subprograma 03 “Registro de Marcas y Señales”

Producto 559 “Inscripciones Registradas”

Repartición Institucional, cuya tarea comprende el registro de todas las marcas, y señales de ganado del territorio nacional, como asimismo el movimiento de los mismos, entiéndase certificados, transferencias, prendas, reinscripciones. Esta dirección fue creada por Ley Nro. 2.576 del año 2005 y depende de la Corte Suprema de Justicia.

La Dirección de Marcas y Señales, tiene como objetivos principales la actualización del archivo de Marcas y Señales de ganado, fortalecer el servicio a fin de dar seguridad y garantía a las documentaciones ingresadas a la Dirección, y la reinscripción de marcas y señales de ganado.

La dependencia se trazó objetivos y metas en el 2016, como la implementación del sistema informático de digitalización de la marca y señal de ganado, habilitación de oficinas registrales en las Circunscripciones Judiciales de la República y la seguridad registral, buscando la excelencia en la atención a los usuarios del sistema judicial.

Gracias a la predisposición de las autoridades judiciales, la dirección alcanzó con satisfacción los logros trazados, como por ejemplo la implementación de la reinscripción y digitalización de la marca y señal de ganado, realizada desde el 2 de agosto del año 2016. En principio se implementó en la sede central de la Corte Suprema de Justicia y posteriormente se extendió al interior del país, a través de las oficinas registrales habilitadas. Al respecto, por Acordada N° 887/2014, se habilitaron Oficinas en Coronel Oviedo, Encarnación y Concepción; por Acordada N° 2226/15, en Paraguarí, Ciudad del Este, Misiones, Presidente Hayes, Caaguazú, y recientemente también fue habilitada una oficina en San Pedro por acta N° 68 en fecha 4 de noviembre de 2016.

La importancia de la implementación del sistema informático de digitalización de la marca y señal de ganado en las oficinas registrales en el interior radica en que evita que el interesado se traslade a la capital para tramitar la documentación pertinente y posibilitando además la formalización del procedimiento, saneando el viejo método aplicado durante años.

La capacitación de funcionarios de la dirección ha sido otro logro importante, buscando de ese modo alcanzar la meta propuesta, sobre todo el de ofrecer servicio de excelencia a la ciudadanía.

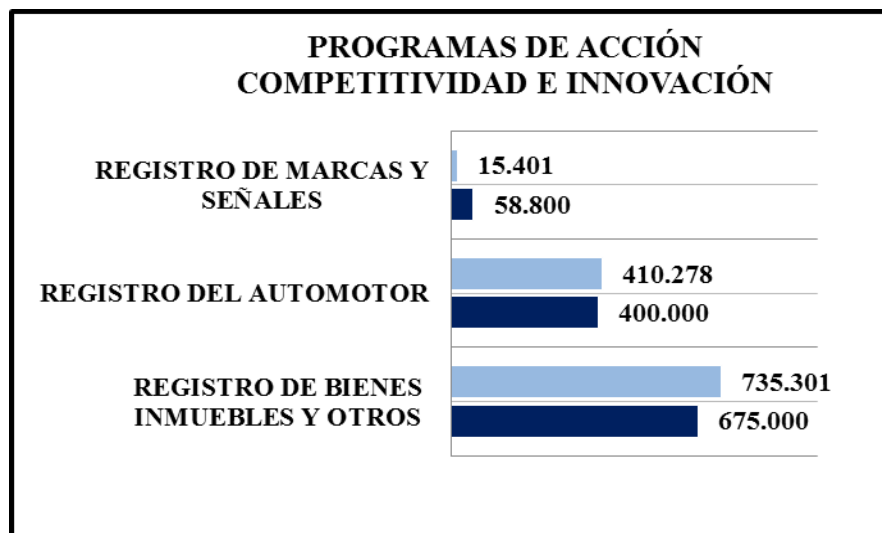
Entre los principales logros alcanzados en el año 2016, se exponen:

- Manual de procedimientos, finalizado.
- Reglamento de la Ley N° 2576/2005, finalizado.
- Organigrama de la Dirección de Marcas y Señales de Ganado, aprobado por la Corte Suprema.
- Conformación de un equipo jurídico entre la Dirección de Marcas y Señales de Ganado y la Asociación Rural del Paraguay (ARP).

Con respecto a la producción física de la Dirección de Marcas y Señales, constituye 15.401 inscripciones registradas, con 26% (veinte y seis por ciento) sobre la meta propuesta de 58.800 inscripciones registradas para el Ejercicio Fiscal.

SUBPROGRAMAS	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D=(C-B)	(C/B)
REGISTRO DE LOS BIENES INMUEBLES Y OTROS	675.000	735.301	60.301	109%
REGISTRO DEL AUTOMOTOR	400.000	410.278	10.278	103%
REGISTRO DE MARCAS Y SEÑALES	58.800	15.401	(43.399)	26%
TOTAL	1.133.800	1.160.980	27.180	102%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



Tipo de Presupuesto 2 “Programas de Acción”

Programa 004 “Desarrollo Local Participativo – Facilitadores Judiciales”

Producto 1309 “Asistencia Jurídica”

Es un Programa Nacional del Poder Judicial, dentro del marco de la aplicación de políticas públicas de acceso a Justicia, para grupos en condición de vulnerabilidad, que cuenta con el apoyo técnico de la Organización de Estados Americanos (OEA) para su implementación.

En sí, conforma la creación de una red nacional de líderes comunitarios, quienes de manera voluntaria y de forma gratuita para los usuarios del servicio, trabajan para mejorar el acceso a la justicia, superando las barreras a las que se enfrentan las personas en condición de vulnerabilidad, al momento de querer hacer valer sus derechos ante la misma.

Los Facilitadores no cumplen funciones jurisdiccionales, simplemente se alzan como un puente de comunicación entre los operadores de justicia y los miembros de su comunidad, sirviéndoles el Sistema como un instrumento para que los integrantes de las comunidades logren salir de su situación de exclusión social. Además de ello, cada Facilitador desempeña un rol incomparable en la formación cívico-jurídica ciudadana, educando en derechos, y, de este modo, sirviendo como una herramienta fundamental en la prevención de la conflictividad social y en el afianzamiento de la gobernabilidad democrática.

El objetivo principal del Programa consiste, en contribuir a la gobernabilidad democrática, mejorando los niveles de acceso a la justicia expedita, así como la reducción de la conflictividad, el analfabetismo legal, la pobreza, a través de un mecanismo de participación para ejercer la ciudadanía sustantiva en materia de acceso a la justicia.

Asimismo, se busca la provisión de información calificada y oportuna sobre el alcance de los derechos del ciudadano y el funcionamiento de la estructura jurisdiccional y administrativa, convertir al Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales en un medio de resolución alterna de conflictos, que busca el fortalecimiento del Sistema Judicial, a través del descongestionamiento de los Juzgados, y el mejoramiento de la imagen Institucional. De igual manera, fomentar alianzas estratégicas interinstitucionales con todos los operadores de justicia, tales como Ministerio Público y de la Defensa Pública, Ministerios, Municipalidades, Gobernaciones, entre otros, como instrumentos para acortar la brecha de acceso a la Justicia, así como, convertirse en un medio de prevención de la violencia doméstica.

El Programa Nacional de Facilitadores Judiciales del Poder Judicial en este periodo 2016 amplió su asistencia a personas en estado de vulnerabilidad, llegando a 17 departamentos de todo el país. En ese sentido se realizaron orientaciones y charlas comunitarias, remitieron casos, informaron sobre normas y leyes, entre otras actividades.

En el marco de la política de acceso a la Justicia para grupos de la sociedad en situación de vulnerabilidad, el Sistema Nacional de Facilitadores llegó al 85% del país, alcanzando 215 distritos distantes de la ciudad, logrando así difundir los distintos servicios del Poder Judicial, los derechos y obligaciones del ciudadano, fomentando siempre la cultura de la paz.

Hasta la fecha, según datos estadísticos, más de 1,5 millones de personas en situación de vulnerabilidad cuentan con un facilitador judicial, ya que en total existen 2.890 voluntarios inscritos en el sistema, de los cuales el 46% son mujeres.

Cada facilitador desempeña un rol incomparable en la formación cívico-jurídica ciudadana, educando en derechos y, de este modo, sirviendo como una herramienta fundamental en la prevención de la conflictividad social y en el afianzamiento de la gobernabilidad democrática. En ese sentido en materia de prevención se asesoró a 13.839 pobladores, 6.219 facilitaciones extrajudiciales efectuadas y 9.231 acompañamientos a pobladores e instituciones.

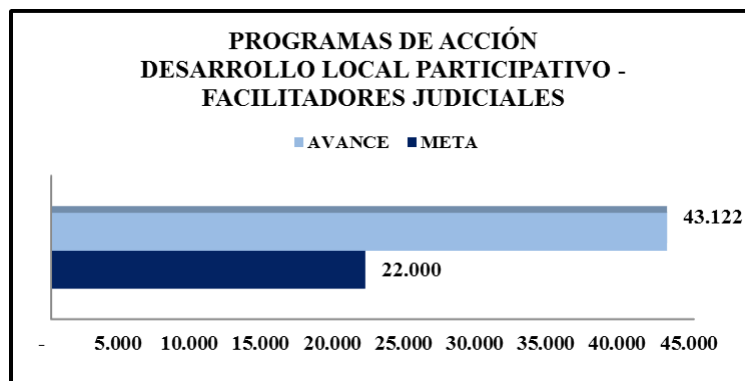
En cuanto a la formación se llevaron a cabo 2.629 charlas comunitarias sobre normas y leyes jurídicas, llegando a 89.600 ciudadanos. Por otro lado, en cuanto a formación de operadores de justicia han egresado un total de 471 personas en Diplomado de Dirección del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.

Otro punto destacable del periodo 2016 es el ingreso y juramento por parte de indígenas de diferentes parcialidades, además de 4 mujeres trans de la capital. De esta forma se va ampliando la red de líderes comunitarios que trabajan voluntariamente permitiendo un mayor acceso a la justicia.

En cuanto a la meta física para el año 2016, la misma fue de 22.000 asistencias jurídicas, de las cuales se llevaron a cabo 43.122 asistencias, por lo que se observa un porcentaje de 196% (ciento noventa y seis por ciento) de ejecución física sobre lo planificado para dicho año.

PROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D=(C-B)	(C/B)
DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO - FACILITADORES JUDICIALES	22.000	43.122	21.122	196%
TOTAL	22.000	43.122	21.122	196%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



TIPO DE PRESUPUESTO 3 “PROGRAMAS DE INVERSIÓN”

Programa 1 “Construcción de Palacios de Justicia”

<i>Subprograma 1</i>	<i>“Construcción de Palacios de Justicia”</i>
<i>Proyecto 1</i>	<i>“Construcción de Palacios de Justicia”</i>
<i>Proyecto 6</i>	<i>“Ampliación de Edificio Sede de Tribunales Itapúa (1ra. Etapa)”</i>
<i>Proyecto 11</i>	<i>“Construcción de Palacio de Justicia de Saltos del Guairá”</i>
<i>Proyecto 12</i>	<i>“Construcción Juzgado de Luque”</i>
<i>Proyecto 13</i>	<i>“Construcción Sede Tribunales y Juzgados de San Pedro”</i>
<i>Proyecto 14</i>	<i>“Construcción Sede Tribunales y Juzgados Paraguari”</i>
<i>Proyecto 15</i>	<i>“Construcción Sede de Tribunales y Juzgados Horqueta”</i>
<i>Proyecto 18</i>	<i>“Construcción Sede de Tribunales y Juzgados - Limpio”</i>
Producto 877	“Edificios construidos y mantenidos”

Respecto al Programa Construcción de Palacios de Justicia, cabe mencionar, en cuanto a las actividades desarrolladas en el Ejercicio Fiscal 2016, entre otras, la administración y fiscalización de las construcciones, de las obras civiles, las instalaciones, equipamientos, así como la puesta en funcionamiento y mantenimiento posterior de la ampliación de Palacios de Justicia de las Circunscripciones Judiciales, cuyos proyectos fueron aprobados para el presente Ejercicio Fiscal.

Uno de los mayores anhelos de la ciudadanía en general, y consecuentemente el objetivo permanente Institucional, es el acceso a la justicia (realidad insatisfecha). El Proyecto, a través de las actividades que ejecuta, brinda con los edificios judiciales construidos las condiciones espaciales y funcionales, que apoyadas en la tecnología, posibilitan que la gestión judicial responda positivamente al anhelo precedentemente mencionado, modificando paulatina pero sostenidamente la realidad insatisfecha.

Uno de los resultados, constituye el crecimiento de la demanda de los servicios de la justicia en los lugares donde se han construido los edificios judiciales. Otro resultado es, que la Institución está adquiriendo una imagen corporativa en todo el país a través de la propuesta estético formal, de los edificios construidos, que además confiere el respeto que legítimamente corresponde a un Poder del Estado.

Como resultados a los mismos, la Corte Suprema de Justicia prosiguió en el 2016 con construcciones nuevas, remodelaciones y ampliaciones de sus locales en todo el país. Estas programaciones se han ejecutado dentro del cronograma preestablecido, elaborado de acuerdo a las necesidades emergentes para el correcto funcionamiento integral de los edificios que componen a la Corte Suprema de Justicia, en las circunscripciones

Judiciales capital y chaco, como también la elaboración de Proyectos con sus tramitaciones técnicas y su posterior supervisión durante el proceso de construcción.

Estos, constituye el crecimiento de la demanda de los servicios de la justicia en los lugares donde se han construido los edificios judiciales. Otro resultado es, que la Institución está adquiriendo una imagen corporativa en todo el país a través de la propuesta estético formal, de los edificios construidos, que además confiere el respeto que legítimamente corresponde a un Poder del Estado.

Este Programa, se encuentra inmerso dentro del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, que en su Línea de Acción: Perspectiva de los Procesos. Administración y control, contempla como Objetivo Estratégico 17, el Mejoramiento de la Infraestructura edilicia y el aprovechamiento de los espacios físicos, a fin de dotar al Sistema Judicial en todo el país, con edificios adecuados que posibiliten un mejor desenvolvimiento de la gestión judicial y un mayor acceso a la justicia de los ciudadanos, donde a partir del desarrollo estético formal de los edificios se establezca una imagen institucional amable e inclusiva, reconocida por la sociedad en su conjunto como un Poder del Estado.

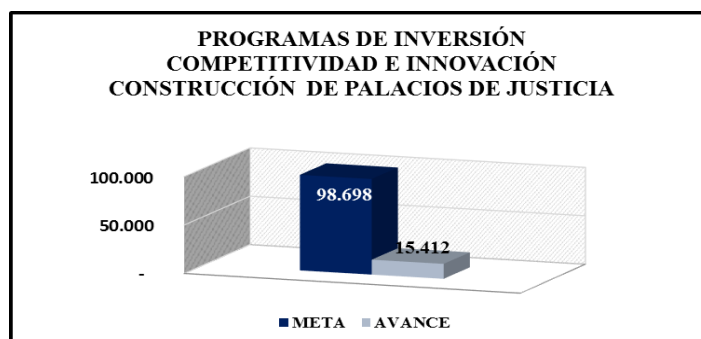
Al respecto, la Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, trabaja en el anteproyecto de lo que será la nueva sede judicial de Ciudad del Este, cuyo objetivo es brindar un mejor acceso a la justicia a los usuarios de la circunscripción. El anteproyecto consiste en un trabajo desarrollado por etapas, ideándose un complejo donde funcionarían todos los fueros que hacen al ámbito jurisdiccional de la circunscripción de Alto Paraná.

Durante el año 2016, se procedió a la remodelación de la cantina del Palacio de Justicia de Asunción, construcción del Juzgado de Paz de Guarambare, Equipamientos de todos los Juzgados del Fuero Civil y Comercial para el reordenamiento de las secretarías y despachos de jueces, Construcción de Juzgado de Paz de Feliz Pérez Cardozo (Guaira), Construcción del Juzgado de Paz de Isla Pucu, Construcción del Juzgado de Paz de Ybycui (Paraguari), Remodelación de la Sede del Registro de Automotores (capital), remodelación del edificio del Palacio de Justicia de Asunción, construcción del Juzgado de Paz de Yby Yau, construcción del Juzgado de Paz y Adquisición de mobiliarios de la localidad de Carmelo Peralta(Alto Paraguay).

A continuación, se enuncia el Proyecto con ejecución productiva al cierre del año 2016:

SUBPROGRAMA/PROYECTO	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D=(B-A)	(C/B)
CONSTRUCCION DE PALACIOS DE JUSTICIA	98.698	15.412	(83.286)	16%
TOTAL	98.698	15.412	(83.286)	16%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



Programa 4 “Fortalecimiento Institucional”
Subprograma 2 “Fortalecimiento Institucional (Préstamo N° 1723/OC-PR)”
Proyecto 2 “Fortalecimiento del Sistema de Justicia (BID 1723/OC-PR)”
Producto 1181 “Servicios Administrativos para Generación de Valor Público”

El Programa contribuye al desarrollo de un sistema de justicia más confiable e independiente, que sea eficiente y accesible, colaborando específicamente, en actividades tales como: Impulso de Marcos Normativos, como el Código de Organización Judicial revisado y presentado a la Corte Suprema de Justicia; Reglamentación de la Autarquía Presupuestaria; Informe sobre Reformas penales; apoyo al mejoramiento de Política de Ingresos Judiciales, con el Sistema de Liquidación de Ingresos elaborada y capacitación a funcionarios; diseño de centros de atención a usuarios; de dirección de estudios para análisis de impacto económico de Tasas Judiciales; expansión de Judisoft en varias Circunscripciones del Interior del país, con su respectiva capacitación, entre otros.

En el marco de las actividades del “Programa de Fortalecimiento de Justicia – Convenio OC-PR 1723-BID”, se realizaron capacitaciones a Funcionarios de los Juzgados de Primera Instancia de las Circunscripciones Judiciales del Interior, sobre el Sistema de Gestión Jurisdiccional (JUDISOFT). Las actividades estuvieron a cargo del equipo técnico conformado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, en coordinación con funcionarios de dicha Circunscripción Judicial.

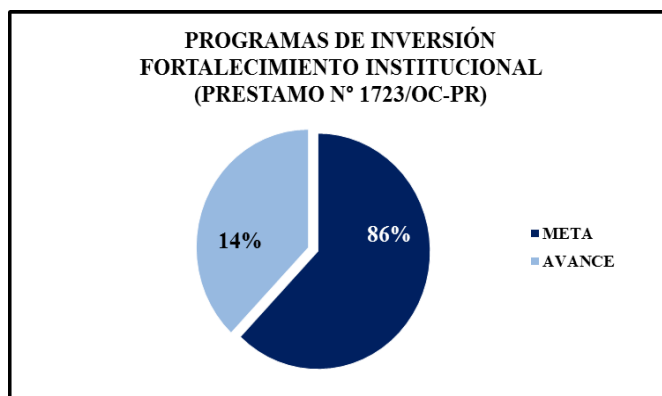
Al respecto, por convenio 1723/OC-PR, de acuerdo al BID ha establecido al 31/07/2016 como plazo para realizar el ultimo desembolso afectando la fuente de financiamiento externa (20- Recursos del Crédito Público), por otra parte el mismo continuo apoyando actividades puntuales de la C.S.J, y el mismo continuaría su ejecución con fondos institucionales hasta el 31 de diciembre 2016.

Cabe mencionar que en consecuencia, los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2016, serán devueltos en el siguiente ejercicio fiscal 2017, por lo cual deberán contar con recursos para el pago de honorarios y asignaciones del personal afectando al proceso de cierre del Proyecto.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, conforme Anticipos de fondos realizados, para la ejecución efectiva del Programa, la producción física registrada es de 71, con un porcentaje de 54% (cincuenta y cuatro por ciento), con relación a la meta.

PROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D=(B-C)	(C/B)
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PRESTAMO N° 1723/OC-PR)	131	71	(60)	54%
TOTAL	131	71	(60)	54%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.



TIPO DE PRESUPUESTO 4 “PROGRAMAS DEL SERVICIO DE LA DEUDA”

Programa 1 “Servicios de la Deuda Pública”

Producto 1125 “Pago del Servicio de la Deuda Pública”

A través de este Programa, se contempla la cancelación de las amortizaciones, intereses y comisiones de los compromisos financieros asumidos con el sector financiero público interno, a través de Convenios de Transferencia, Ejecución y Reembolso de Recursos celebrados con la Institución.

Al respecto, cabe señalar, que los vencimientos de los pagos previstos para el Ejercicio Fiscal/2016, relacionados a los empréstitos vigentes, se hallan fijados en los meses de abril, junio, octubre, y diciembre, respectivamente, por lo cual, al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, se observa una meta productiva de 100% (cien por ciento), con un avance físico del 61% (sesenta y un por ciento) al cierre del año 2016.

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	META	AVANCE	DIFERENCIA	%
A	B	C	D=(B-A)	E
SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	100	61	(39)	61%
TOTAL	100	61	(39)	61%

(B) Conforme los datos obtenidos del Reporte PRIEVA 12, actualizado al mes de Diciembre/16, los valores señalados en la columna de META, corresponden a la meta anual planificada, y el Avance (columna C), a información acumulada al cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

